

Sumario

Página

Las rupturas matrimoniales aumentaron un 7% en 2014 ABC, 17.03.2015	6
Separaciones y divorcios aumentaron un 7% el año pasado LA VANGUARDIA, 17.03.2015	7
INFORME DEL CGPJ Las demandas de divorcios, separaciones y nulidades crecen un 7% en 2014 EXPANSIÓN, 17.03.2015	8
El juez Vidal asesorará a Mas para crear una justicia catalana EL PAÍS, 17.03.2015	9
El Govern busca hueco a Vidal, el juez suspendido EL MUNDO, 17.03.2015	10
Mas ficha al juez Vidal, suspendido por el CGPJ LA RAZON, 17.03.2015	11
El Supremo cuestiona que la policía lleve armas en los centros de extranjeros EL PAÍS, 17.03.2015	12
El Supremo avala que los imputados accedan a la función pública ABC, 17.03.2015	13
El Supremo sentencia Ser imputado no impide aspirar a cargo público ABC, 17.03.2015	14
El Supremo avala que los imputados vayan en las listas LA RAZON, 17.03.2015	15
Sánchez fija como límite para apartar a implicados la áptura de juicio oral EL ECONOMISTA, 17.03.2015	16
Los imputados agitan el 24-M ABC, 17.03.2015	17
Los imputados irrumpen en la precampaña LA RAZON, 17.03.2015	18
Interior eleva la seguridad de la Familia Real ante amenazas yihadistas EL PAÍS, 17.03.2015	19
Lasarte, libre tras cumplir 19 años por 10 asesinatos EL PAÍS, 17.03.2015	20
En la calle ante la "perplejidad" del Gobierno EL MUNDO, 17.03.2015	21

El etarra Valentín Lasarte, en libertad sin haber cumplido ni tres años por cada víctima ABC, 17.03.2015	22
El etarra Lasarte deja la prisión tras 19 años, entre críticas del Gobierno LA VANGUARDIA, 17.03.2015	23
El etarra Lasarte podrá vivir junto a sus víctimas tras quedar en libertad LA RAZON, 17.03.2015	24
Ruz propone archivar el caso por el asesinato de García Goena, reivindicado por los GAL EL PAÍS, 17.03.2015	26
El juez archiva el caso de García Goena EL MUNDO, 17.03.2015	27
Dos terroristas aceptan seis años de cárcel por extorsión EL PAÍS, 17.03.2015	28
La Audiencia Nacional investiga si en el funeral de Bolinaga se enalteció a ETA LA RAZON, 17.03.2015	29
Rajoy admite el daño de la corrupción ante la ofensiva del PSOE por Gürtel EL PAÍS, 17.03.2015	30
El 'caso Bárcenas', a un paso del final EL PAÍS, 17.03.2015	31
Hacienda calcula en 220.000 euros un posible delito del PP en el caso Bárcenas LA VANGUARDIA, 17.03.2015	32
El PSOE amenaza con reprobar a Santamaría por el caso Gürtel ABC, 17.03.2015	33
Hacienda reitera a Ruz que el PP no tenía que tributar por las donaciones opacas LA RAZON, 17.03.2015	34
Banco Madrid, bloqueado CINCO DIAS, 17.03.2015	35
Ahorros bloqueados en Banco Madrid EL PAÍS, 17.03.2015	36
Banco Madrid y BPA eran "estructuras de blanqueo", desvela la investigación ABC, 17.03.2015	38
Los Cotino y los hermanos Flores del Madrid Arena, también investigados. EL MUNDO, 17.03.2015	40
"¿Pero, esto no es blanqueo? No, nosotros lo vestimos de otra manera" EL MUNDO, 17.03.2015	42
La justicia andorrana ordena el ingreso en prisión de Joan Pau Miguel LA VANGUARDIA, 17.03.2015	43

El vicealcalde de Valencia dimite antes de sentarse en el banquillo por el 'caso Nóos' EL PAÍS, 17.03.2015	44
El vicealcalde de Valencia dimite tras su procesamiento ABC, 17.03.2015	45
Rita Barberá pierde a su mano derecha por el juicio del caso Nóos LA VANGUARDIA, 17.03.2015	46
Dimite el vicealcalde de Valencia por su implicación en el 'caso Nóos' EL PERIODICO DE CATALUNYA, 17.03.2015	47
Ecciestone declarará por el 'caso F-1', que afecta a Camps EL PAÍS, 17.03.2015	48
Matas irá a juicio por la Ópera que no construyó EL PAÍS, 17.03.2015	49
Un asesor de Pujol y el exsuegro del hijo mayor se niegan a hablar EL PERIODICO DE CATALUNYA, 17.03.2015	50
La Audiencia cierra el caso de las dietas de los alcaldes de la FMC LA VANGUARDIA, 17.03.2015	51
El juez archiva la causa contra la FMC porque es un ente privado EL PERIODICO DE CATALUNYA, 17.03.2015	52
La juez dicta una fianza de 6,4 millones para los imputados de La Seda EL ECONOMISTA, 17.03.2015	53
Hacienda intenta desligar a Montoro de la investigación sobre su despacho EL PAÍS, 17.03.2015	54
Primera querrela de un inmigrante que fue devuelto en caliente EL PERIODICO DE CATALUNYA, 17.03.2015	55
El exjefe de policía municipal será juzgado por el Madrid Arená EL PAÍS, 17.03.2015	56
Revés judicial a la Fiscalía y al Consistorio EL MUNDO, 17.03.2015	57
Los enchufes por contratas afectan a casi toda la Corporación coruñesa EL PAÍS, 17.03.2015	58
Un amigo de Villarejo investigará si grabó la cita con Ignacio González EL PAÍS, 17.03.2015	59
La Justicia, más protectora con los clientes de 'swaps' EL ECONOMISTA, 17.03.2015	60
La Comisión Europea debe garantizar el acceso a los escritos judiciales EL ECONOMISTA, 17.03.2015	61
El fiscal es el que debe llevar la investigación EL PAÍS, 17.03.2015	62

Página

PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE
LA RAZON, 17.03.2015

64

Editoriales
EL PAÍS, 17.03.2015

65

Editoriales
EL MUNDO, 17.03.2015

66

Editoriales
ABC, 17.03.2015

67

Editoriales
LA VANGUARDIA, 17.03.2015

68

Editoriales
EL PERIODICO DE CATALUNYA, 17.03.2015

69

Editoriales
LA RAZON, 17.03.2015

70

Informe del Consejo del Poder Judicial

Las rupturas matrimoniales aumentaron un 7% en 2014

El número de demandas de disolución matrimonial iniciadas en 2014 fue de 133.441, lo que supone un incremento del 6,9 % frente a las 124.797 registradas el año anterior, según los datos hechos públicos ayer por la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial. Las demandas de divorcio fueron las que registraron un mayor incremento, al pasar de las 117.935 de 2013 a las 126.400 del año pasado, lo que supone un aumento del 7,2 %. De ellas, 75.795 fueron de mutuo acuerdo, casi un 8% más que en 2013. Las no consensuadas fueron 50.605, lo que representa un incremento del 6,3 % respecto al año anterior. Canarias fue la única comunidad autónoma que no experimentó un aumento de las demandas de divorcio de mutuo acuerdo. Los divorcios no consensuados también se incrementaron en todos los territorios, salvo en Canarias, Cantabria y Extremadura. **N. VILLANUEVA**

Separaciones y divorcios aumentaron un 7% el año pasado

CIUDADANOS ► Las demandas de disolución matrimonial aumentaron en España un 6,9% en 2014 hasta alcanzar las 133.441 (frente a las 124.797 registradas el año anterior). Así lo indican los datos del Consejo General del Poder Judicial. La media nacional de demandas de disolución por cada mil habitantes es de 2,9, cifra que supera Canarias (3,3), Comunidad Valenciana (3,2), Catalunya (3,1), y Andalucía, Asturias e Islas Baleares (3,0). En el otro extremo, la cifra más baja de disoluciones matrimoniales se registró en Castilla y León (2,2), Extremadura, Navarra, País Vasco y La Rioja (2,3). Las demandas específicas de divorcio registraron un gran aumento, al pasar de las 117.935 de 2013 a las 126.400 del año pasado, lo que representa un crecimiento del 7,2%. La mayoría de los divorcios -75.795- fueron de mutuo acuerdo, un 7,8 % más que en 2013, mientras que los no consensuados -50.605-

aumentaron un 6,3 % respecto al año anterior.

Durante 2014 se incrementaron también las demandas de separación -un 2,6 %-, al pasar de 6.862 en 2013 a 7.041. La mayoría de ellas se realizaron de mutuo acuerdo -4.802- lo que supone el 3,7% más que en 2013, mientras que las contenciosas -2.239- aumentaron un 0,4%. Además, se registraron 202 nulidades, 24 más que durante 2013.

Los procedimientos de modificación de medidas en procesos de separación o divorcio, así como los relacionados con la guardia, custodia y alimentos de hijos no matrimoniales registraron grandes incrementos debido -según señala el CGPJ- a los efectos de la crisis económica. Así, el año pasado se iniciaron 9.109 procedimientos de modificación de medidas consensuadas -un 14,7 % más que en 2013- y 33.183 procedimientos sobre medidas no consensuadas -un 8,8 % más que el año anterior-. / Efe

INFORME DEL CGPJ

Las demandas de divorcios, separaciones y nulidades crecen un 7% en 2014

Expansión. Madrid

Las demandas de disolución matrimonial aumentaron un 6,9% en 2014, hasta las 133.441, frente a las 124.797 registradas el año anterior, según datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). La media nacional de demandas de disolución por cada mil habitantes es de 2,9, superada en seis comunidades autónomas como son Canarias (3,3); Comunidad Valenciana (3,2); Cataluña (3,1); y Andalucía, Asturias e Islas Baleares (3,0). En el otro extremo, la cifra más baja de disoluciones matrimoniales se da en Castilla y León (2,2), seguida por Extremadura, Navarra, País Vasco y La Rioja (2,3).

Las demandas de divorcio fueron las que registraron un mayor incremento, al pasar de las 117.935 de 2013 a las 126.400 del año pasado, lo que representa un crecimiento del 7,2%. Del total, 75.795 fueron de mutuo acuerdo, un 7,8% más que en 2013. Las no consensuadas fueron 50.605, lo que representa un incremento del 6,3% respecto al año anterior.

Las separaciones han registrado también un crecimiento del 2,6% al pasar de 6.862 a 7.041. Las de mutuo acuerdo subieron un 3,7%; las contenciosas aumentaron un 0,4%.

En el caso de las nulidades matrimoniales, en 2014 se registró un ligero incremento respecto a 2013, cuando se tramitaron 178 frente a 204.

El juez Vidal asesorará a Mas para crear una justicia catalana

CLARA GIL, **Barcelona**

El juez Santiago Vidal, suspendido tres años de sus funciones por el Consejo General del Poder Judicial por haber participado en el borrador de una hipotética Constitución catalana, asesorará a la Generalitat para “planificar” y “diseñar” las llamadas “estructuras de Estado” en el ámbito judicial.

El exmagistrado de la Audiencia de Barcelona, que tendrá una responsabilidad dependiente del Departamento de Justicia, comunicó hace unos días al presiden-

te catalán, Artur Mas y al líder de Esquerra y jefe de la oposición, Oriol Junqueras, que aceptaba la oferta. Su cargo y fecha de incorporación dependen ahora del Gobierno autónomo.

El juez aparca así la posibilidad de incorporarse a una lista electoral soberanista. Hasta ahora había tanteado la opción de ser *número dos* de ERC en el Ayuntamiento de Barcelona. Pero no será hasta el próximo verano cuando decida si intenta participar en la lista de Esquerra o Convergència para las elecciones al Parlamento autónomo.

El Govern busca hueco a Vidal, el juez suspendido

El actor Juanjo Puigcorbé, sucesor de Laporta como 'número dos' de Esquerra por Barcelona

DANIEL G. SASTRE BARCELONA

El Govern está buscando un hueco para el juez Santi Vidal, suspendido durante tres años por el CGPJ por haber redactado un proyecto de constitución catalana. El Ejecutivo autonómico mantiene «conversaciones aún no cerradas» para su ingreso en el área de Justicia, pero en ningún caso tendrá el mismo rango que los otros dos expertos externos que se incorporaron: el comisionado para la Transición Nacional Carles Viver Pi-Sunyer y la comisionada para la Transparencia Núria Bassols.

Las ganas de Vidal de entrar en política –el martes afirmó que tenía hasta tres ofertas– hicieron que el anuncio fuese algo confuso. El propio juez se adelantó y dijo que estaría al frente de un nuevo «Consejo de Justicia», y luego el Govern restó enjuicia al encargo. Fuentes del Ejecutivo aseguraron que sólo se plantean «algún tipo de colaboración» indeterminada con el jurista suspendido, y que, en todo caso «se circunscribirá al ámbito de la Justicia» y no a la creación de «estructuras de Estado», como él había afirmado.

El apetito político de Vidal quedó claro de nuevo por la tarde, cuando se supo que, pese a esa eventual incorporación al Ejecutivo de CiU, también cerrará la lista de Esquerra Republicana para la ciudad de Barcelona en las elecciones municipales del 24 de mayo.

En cualquier caso, la gran novedad de esa candidatura –que encabe-

za el ex diputado en el Congreso Alfred Bosch– es la entrada como *número dos* de Juanjo Puigcorbé. El conocido actor, que hace tiempo que se mueve en la órbita independentista, coge así el relevo del ex presidente del Barça Joan Laporta, que desde hace cuatro años ejerce de concejal republicano en Barcelona.

Puigcorbé, que hace cinco años interpretó al Rey Juan Carlos en la serie de Telecinco *Felipe y Letizia*, asistió hace unos meses a la presentación de la «hoja de ruta» hacia la independencia del presidente de ERC, Oriol Junqueras. Además, participó junto al escritor Quim Monzó en el anuncio televisivo de la Asamblea Nacional Catalana para la cadena humana de la Diada de 2013.

También en el ámbito de las elecciones municipales, la ejecutiva de CiU acordó ayer aparcar las diferencias entre Unió y Convergència hasta el 24 de mayo. Y para armonizar sus relaciones –la semana pasada Josep Antoni Duran Lleida montó en cólera por las críticas contra él de varios alcaldes *convergentes*– se pusieron de acuerdo en criticar a Mariano Rajoy. El presidente del Gobierno aventuró en Onda Cero que el año que viene la situación en Cataluña será «más tranquila»; el secretario general de CiU, Ramon Espadaler, respondió: «Si alguien piensa que el espíritu del 9-N está finiquitado se equivoca mucho. Esas declaraciones denotan un desconocimiento de lo que es Cataluña».

Mas ficha al juez Vidal, suspendido por el CGPJ

Diseñará la estructura judicial de la Cataluña «soberana»

Marcos Pardeiro

BARCELONA- A Santiago Vidal le llovieron ofertas de Convergència y Esquerra después de ser suspendido el pasado mes de febrero por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por haber participado en la redacción de una Constitución de la Cataluña independiente. CDC y ERC se disputaban el fichaje de Vidal, convertido en una especie de mártir del soberanismo. El juez no tardó en confirmar que tenía la intención de aceptar una de las ofertas que Artur Mas y Oriol Junqueras le plantearon. Y finalmente ha aceptado incorporarse al Govern como asesor para diseñar las estructuras

judiciales de la hipotética Cataluña independiente.

Una posibilidad es que Vidal se acabe integrando en la estructura del comisionado para la Transición Nacional, la cual dirige Carles Viver Pi-Sunyer, aunque el Govern aseguró ayer que, de momento, las conversaciones no están cerradas. Otra posibilidad es que Vidal ocupe algún cargo en el organigrama de la conselleria de Justicia, cuyo titular es Germà Gordó.

El fichaje del ex magistrado de la Audiencia de Barcelona se produce después de que Mas y Junqueras concretaran hace pocos días tres nombramientos a propuesta de ERC. Gemma Calvet será la responsable del asesora-

miento en el área de políticas de transparencia; Marcel Coderch se encargará de asesorar en materia de infraestructuras estratégicas para la Cataluña independiente y Josep Ginesta ocupará el área de seguridad social y hacienda propia.

Tras la concreción de estos asesores, ERC tiene la intención de seguir marcando huella en el Govern. El presidente de Esquerra, Oriol Junqueras, insistió ayer en que su formación quiere entrar a formar parte del Govern y anunció que, además, propondrá que nuevos asesores de ERC se incorporen a la Generalitat, aparte de los tres mencionados anteriormente.

«Queremos formar parte del Govern. Lo hemos dicho muchas veces y desgraciadamente no se ha concretado. Queríamos formar parte del Govern para asegurar que las cosas se hacen bien», dijo Junqueras.

El secretario general de CiU, Ramon Espadaler, reaccionó con frialdad a la presión de ERC. «Desde tantas tribunas se había ofrecido a Junqueras el poder incorporarse al Govern a comienzos de la legislatura y fue desestimado y ahora, que estamos al final de legislatura, nos encontramos con estas prisas», afirmó

La presidenta del PP catalán, Alicia Sánchez-Camacho, ironizó, por su parte, con la salud del proceso soberanistas, puesto que Mas ha tenido que hacer sitio a una «troika de independentistas» para «vigilar» el rumbo hacia la secesión. «Ahora ERC es además la troika para vigilar el proceso. Los votantes separatistas estarán muy nerviosos, porque si la propia ERC tiene que vigilar al Govern de CDC con esa troika de fiscalización separatista, muy mal tiene que estar la salud de este proceso que todos vemos que cada día va a menos», consideró.

El Supremo cuestiona que la policía lleve armas en los centros de extranjeros

El tribunal acepta que porten pistolas porque es legal, pero no lo ve adecuado

J. JIMÉNEZ GÁLVEZ
Madrid

El Tribunal Supremo ha cuestionado la idoneidad de la decisión del Gobierno de que los policías encargados de la seguridad de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) lleven pistolas en su interior. En la sentencia en la que anula varios artículos del reglamento que regula estas instalaciones, difundida ayer, la Sala de lo Contencioso-Administrativo incide en que no resulta lo "más adecuado, en abstracto" que los agentes porten armas de fuego "en situaciones ordinarias". Aunque los magistrados añaden que no puede impedirse que porten pistola porque esta medida, incluida en el punto 11.4 del Reglamento, no contradice normativas españolas. Una interpretación que generó los votos discrepantes de dos de los jueces del Supremo.

"Podrá considerarse una medida equivocada atribuir la protección de la seguridad en los CIE a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía (CNP). Pero, una vez establecida, no resulta contrario a derecho que presten servicio de forma ordinaria con sus armas de fuego reglamentarias", subraya la sentencia, que rechaza, en parte, el recurso presentado por tres ONG —Andalucía Acoge, SOS Racismo y APDHA—, que supuso en enero la anulación de otros cuatro artículos del Reglamento.

Según defienden los colectivos sociales, la tenencia de pistolas debe limitarse a situaciones de grave alteración del orden:

"Al igual que en la normativa penitenciaria, inclusive la de carácter militar". Aunque, como repite el dictamen del Supremo, en las cárceles son los funcionarios de prisiones quienes se encargan de la vigilancia, y no los miembros del CNP.

"Cabe pensar, en abstracto, que resulta más adecuado para un internamiento preventivo y cautelar de carácter no penitenciario, como el de los CIE, que el personal a cargo de la seguridad no lleve armas de fuego", insiste el tribunal, que añade inmediatamente más matices a su argumentación. Además de recalcar que su tenencia "no resulta contraria a derecho"; los magistrados desta-

can que, aunque los agentes porten pistolas, "no supone que deban emplearlas como medio ordinario para mantener la seguridad"; y que, en circunstancias extremas, siempre "habría necesidad de encargar el restablecimiento del orden a las fuerzas de seguridad provistas de sus armas reglamentarias, tal como ocurre en los centros penitenciarios".

Toda esta argumentación y matices, precisamente, generó discrepancia entre los miembros del Supremo. El magistrado Jorge Rodríguez-Zapata emitió un voto particular donde señala que comparte que no puede impedirse el uso de las armas de fuego, pero que las consideraciones in-

cluidas en la argumentación del tribunal incluyen "manifestaciones innecesarias para desestimar el punto controvertido".

El juez Jesús Ernesto Peces se manifestó en el sentido contrario a su compañero y se opuso directamente a que los agentes lleven pistola en estas instalaciones. "Si se tiene en cuenta el carácter y finalidad de los CIE y las personas en ellos ingresadas [menores y familias], no es coherente con aquellos la prestación del servicio con armas de fuego por los graves riesgos que de ello se derivan", escribió el magistrado en su voto particular, donde añadió que, en su opinión, el artículo 11.4 del Reglamento debería anularse.

Artículos anulados

► **Artículos 7.3 párrafo 2 y 16.2 párrafo K.** Estos abrían la puerta a la separación de las familias cuando no existiese módulos adecuados para ellas en los CIE. El Supremo insiste en que esto contradice la directiva europea, que ordena que las familias tengan un alojamiento separado que les asegure su unidad e intimidad.

► **Artículo 21.3.** La sentencia rechaza que el juez que decreta el internamiento de un extranjero, una vez salga este en libertad, pueda volver a acordar su reclusión por las mismas causas.

► **Artículo 55.2.** El Supremo anula este punto al permitir registros con desnudo integral "sin necesidad de que existan sospechas racionales de su justificación". "Se formula de manera no respetuosa con los derechos fundamentales", sentencian los magistrados.

Las ONG que presentaron el recurso valoraron la sentencia porque cuestiona el uso de armas y ve "comprensible" la sorpresa que ello genera. Además, ven bien la "interpretación restrictiva" que se hace de otros artículos que no se anularon. "La resolución afirma que los CIE tienen que presentar unas condiciones superiores a los centros penitenciarios. Dice que las instalaciones que no pueden usarse para los reos, no deben utilizarse para los inmigrantes inmersos en un proceso de expulsión. Como pasa con el CIE de Algeciras, una anti-gua cárcel", destaca José Luis Rodríguez, abogado de uno de los colectivos.

El Supremo avala que los imputados accedan a la función pública

► Asegura que nadie puede ser excluido por «meras sospechas» y sí por «datos acreditados»

S. E.
MADRID

Los imputados no pueden ser excluidos del acceso a la función pública, porque lo contrario vulneraría el derecho a la presunción de inocencia. Así lo asegura la Sala Tercera del Tribunal Supremo en una sentencia en la que da la razón a un aspirante a la Guardia Civil a quien, tras pasar las primeras pruebas, no se le permitió seguir con su formación en la Academia de la Benemérita. El joven estaba encausado por un delito contra la salud pública en un Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares (Madrid) del que luego fue absuelto.

La resolución, del pasado 20 de febrero, señala que el derecho a acceder a las funciones públicas en condiciones de igualdad debe ser interpretado conjuntamente con el postulado de presunción de inocencia del artículo 24 de la Constitución. «Esto conlleva que, en cualquier procedimiento selectivo convocado para el acceso a la función pública ningún aspirante pueda ser excluido por causas que no se funden en hechos plenamente acreditados; esto es, por razones o conside-

raciones que únicamente se apoyen en meras sospechas o impresiones subjetivas y no en datos objetivamente acreditados», informa Ep.

Aunque el Supremo resuelve el caso concreto de este aspirante (no se pronuncia de forma genérica sobre la posibilidad de que un encausado vaya en la lista de un partido, por ejemplo), sí subraya que la situación de inculpa-do o procesado en un proceso penal (...) por sí sola no es bastante para descartar la «buena conducta» exigible. «Será necesario -dice- que en dicho proceso penal se hayan apreciado datos objetivos reveladores de una conducta que, pese a no alcanzar una definitiva relevancia penal, sí exterioricen un proceder reprochable».

La «buena conducta»

En este caso, el aspirante a guardia civil fue apartado por el coronel director del centro de Formación para la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil en junio de 2010 al apreciarse que no cumplía con el punto 2.2 de la convocatoria, que exigía «acreditar buena conducta ciudadana». El joven fue finalmente absuelto por el Juzgado de Alcalá.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) confirmó en octubre de 2013 la resolución dictada por el Ministerio de Defensa al entender que los requisitos exigibles para el puesto, entre los que se encontraba la acre-

Rajoy: «Cada caso es distinto»

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, afirmó ayer respecto al debate sobre si los imputados deben ir en las listas electorales que «depende» de cada caso. Una imputación no significa condena y hay «imputaciones e imputaciones». «Cada caso es distinto, y en cada caso concreto hay que tomar una decisión concreta», dijo el jefe del Ejecutivo, poco partidario de tratar a todos los imputados por igual. Rajoy reconoce que la corrupción es de las peores cosas que se han vivido en España y comprende el malestar de la gente.

ditación de buena conducta, debían mantenerse «en todo momento durante los periodos de formación».

Ahora, el Supremo señala que hay lugar a su recurso y anula la actuación administrativa que le excluyó de la escuela «por no ser conforme a Derecho», reconociéndole además que podrá continuar los periodos de formación del proceso selectivo del que fue privado como consecuencia de su expulsión.

La sentencia cuenta con el voto particular discrepante del magistrado Jorge Rodríguez-Zapata, que estima como «evidente» que, al encontrarse en libertad provisional por un delito de tráfico de drogas, el recurrente no reunía la buena conducta ciudadana que exigía la convocatoria. «No puede considerarse carente de justificación, desproporcionado o ausente de generalidad que el acceso a un empleo de guardia civil esté rodeado en nuestro ordenamiento de los requisitos de conducta irrepachable», apunta.

El Supremo sentencia Ser imputado no impide aspirar a cargo público

El Tribunal Supremo afirma en una sentencia del pasado 20 de febrero que no puede excluirse del acceso a las funciones públicas a los aspirantes inculcados o procesados penalmente, en aras a la presunción de inocencia que establece la Constitución. Impecable decisión, desde el punto de vista de nuestro ordenamiento jurídico, lo que no obsta para que la clase política se plantee el asunto desde un punto de vista puramente ético y pueda fijar el listón de las exigencias morales a una altura más alta de la que, con buen tino, ha fijado el TC.

El Supremo avala que los imputados vayan en las listas

Asegura que no se les puede excluir de la función pública

R. N.

MADRID-El Tribunal Supremo afirma en una sentencia del pasado 20 de febrero que no puede excluirse del acceso a las funciones públicas a los aspirantes inculcados o procesados penalmente en aras a la presunción de inocencia que establece la Constitución.

La resolución de la Sala Tercera del Supremo, a la que ha tenido acceso Ep, resuelve en favor de un aspirante a la Guardia Civil a quien, tras pasar las primeras pruebas, no se le permitió proseguir con su formación en la Academia de la Benemérita tras descubrirse que se encontraba

incurso en un procedimiento por un supuesto delito contra la salud pública en un Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares (Madrid).

La sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado Nicolás Antonio Maurandi, señala que el derecho a acceder a las funciones públicas en condiciones de igualdad debe ser interpretado conjuntamente con el postulado de presunción de inocencia del artículo 24 de la Constitución. «Y esto conlleva que, en cualquier procedimiento selectivo convocado para el acceso a la función pública, ningún aspirante pueda ser excluido por causas que no se funden en

hechos plenamente acreditados; esto es, por razones o consideraciones que únicamente se apoyen en meras sospechas o impresiones subjetivas y no en datos objetivamente acreditados».

Para el TS, «la situación de inculcado o procesado en un proceso penal (...) por sí sola no es bastante para descartar la "buena conducta" exigible, pues será necesario que en dicho proceso penal se hayan apreciado datos objetivos reveladores de una conducta que, pese a no alcanzar una definitiva relevancia penal, sí exterioricen un proceder reprochable».

En este caso, el aspirante fue apartado por el coronel director

del dentro de Formación para la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil en junio de 2010 por apreciarse que esta persona no cumplía con el punto 2.2 de la convocatoria, que exigía «acreditar buena conducta ciudadana». El aspirante fue finalmente absuelto por el Juzgado de Alcalá.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid confirmó en octubre de 2013 la resolución dictada por el Ministerio de Defensa al entender que los requisitos exigibles para el puesto, entre los que se encontraba la acreditación de buena conducta, debían mantenerse «en todo momento durante los periodos de formación».

Ahora, el Supremo señala que hay lugar al recurso del aspirante y anula la actuación administrativa que le excluyó de la escuela «por no ser conforme a Derecho», reconociéndole además que podrá continuar los periodos de formación del proceso selectivo del que fue privado.

Sánchez fija como límite para apartar a implicados la apertura de juicio oral

Para Griñán y Cháves el PSOE estableció la línea roja en imputación con cargos

S. Zancajo / Agencias MADRID.

La corrupción es un problema para los partidos incluso a la hora de decidir dónde está el límite entre ser o no apto para ir en las listas electorales. Ayer, el secretario general del PSOE aseguraba que no irían imputados en las listas socialistas, pero establecía la línea roja para excluir a los implicados en casos de corrupción en la "apertura de juicio oral", y no en la imputación.

El matiz llega un mes después de que el partido tuviera que rectificar ese mismo tope en el caso de la imputación de Manuel Chaves y José Antonio Griñán. Entonces fue el propio Sánchez el que aseguró que se les apartaría de sus escaños sólo si se les imputaba "algún delito". Esa versión, a su vez, suponía una doble rectificación. Por un lado, corregía al portavoz socialista en el Congreso, Antonio Hernando, que puso el límite en la apertura de juicio oral, y a su vez modificaba la postura mantenida por Sánchez hasta el momento, que había fijado como límite para mantener a Cháves y Griñán la mera imputación.

El líder socialista hizo estas declaraciones a la salida de un acto de presentación de la portavoz socialista en el Senado, María Chivite, al ser preguntado por la postura del expresidente del Gobierno, Felipe González, de no excluir de las listas a todos los imputados por corrupción. Sánchez se remitió al Código Ético del partido, a la vez que defendió que el PSOE tiene "un com-

Amenaza con pedir la reprobación de Santamaría por obstruir a la Justicia en el caso Gürtel

promiso ético muy exigente y riguroso". Zanjó con un "no" la posibilidad de llevar imputados en las listas, según informa *Servimedia*, y señaló que no le va "a templar el pul-

so a la hora de echar a ningún corrupto del PSOE".

El Código Ético del PSOE establece en su artículo 5.4 que cualquier cargo del partido al que se le abra juicio oral por delitos "ligados a la corrupción" será suspendido cautelarmente de militancia. Pero también recoge la obligación de dar cuenta al partido en caso de imputación, y establece medidas excepcionales según la gravedad de los hechos.

Sánchez recordó además que ayer se cumplía el plazo dado por el juez Ruz para que la Agencia Tributaria

presente un informe sobre las supuestas donaciones ilegales recibidas por el PP y lanzó un ultimátum: si la documentación no llegaba, el PSOE pediría la reprobación de la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, por "obstruir" a la Justicia como responsable de la coordinación de los ministros. La petición se presentará previsiblemente hoy si se agota el plazo sin entrega, ampliando así la petición de reprobación del ministro de Hacienda, que presentaron la semana pasada por este mismo tema.

Los imputados agitan el 24-M

► Los candidatos del Ayuntamiento afean al PP tener «investigados» en algunas de sus listas

A. DELGADO
MADRID

Los partidos políticos que se presentan a las elecciones municipales en Madrid desgranaron sus medidas para combatir la corrupción con iniciativas como la apuesta por la audiencia pública de los candidatos a las listas al ayuntamiento (PP), la creación de una oficina antifraude que investigue a los concejales y su entorno familiar (PSOE) y estudiar sanciones a partidos políticos por casos de corrupción que podría llevar incluso a la imposibilidad de concurrir en las elecciones (Podemos).

Al acto, organizado por la Asociación contra la Corrupción y la Regene-

ración Social (Accors), acudieron los candidatos Antonio Carmona (PSM), Mauricio Valiente (IU), David Ortega (UPyD), Begoña Villacís (Ciudadanos), mientras que Percival Manglano acudió por parte del PP y Miguel Ongil por Podemos.

Todos ellos abogaron por aumentar el régimen de incompatibilidades para cargos que externalicen servicios (IU), establecer una responsabilidad subsidiaria para que el partido devuelva el dinero defraudado por un cargo público (Ciudadanos y que también suscribió UPyD) y el establecer una investigación del patrimonio por la Agencia Tributaria para esclarecer si ha habido enriquecimiento tras abandonar el cargo (Vox).

El debate se encendió cuando se sacó el tema de los imputados en las listas. Los candidatos de UPyD, PSOE, IU y Ciudadanos afirmaron que dimitirían si son imputados antes de las elecciones por casos de corrupción. Mientras, el responsable de Estrate-

gia Política de la campaña del PP de Madrid, Percival Manglano, remarcó que debe ceñirse a los delitos de corrupción y dijo que su partido, ante indicios claros de corrupción, actuó como pasó con el cese del exconsejero regional Alberto López Viejo.

Carmona reclamó a su rival en el Partido Popular, Esperanza Aguirre, la firma de un compromiso entre ambas formaciones para asegurar que no llevarán imputados en sus listas. A ello se comprometen también los candidatos de IU, UPyD, Ciudadanos y Podemos aunque el representante de Vox comentó, ante el caso de que un miembro de su lista fuera imputado que su formación respeta la presunción de inocencia y que, aparte de las normas internas de los partidos, su partido considera que una persona está inhabilitada cuando está condenada por un tribunal.

Los demás partidos afearon, de manera indirecta, al PP la elección como candidato del alcalde de Brunete.

N. Platón

MADRID- Está en boca de todos, en las portadas de los periódicos y en los puestos más altos en la lista de preocupaciones de los españoles. Por eso no es de extrañar que la corrupción en la política haya sido el eje del primer debate entre los candidatos a suceder a Ana Botella en la alcaldía de Madrid. En un encuentro informativo organizado por la Asociación contra la Corrupción, los candidatos de UPyD, David Ortega; PSOE, Antonio Miguel Carmona; Ciudadanos, Begoña Villacís; VOX, Javier Ortega; el pendiente de confirmar por IU o Ahora Madrid, Mauricio Valiente; y los responsables de Estrategia Política del PP, Pécival Manglano, y de Transparencia y Cuentas Claras de Podemos, Miguel Ongil, expusieron sus recetas para evitar los abusos de poder en sus equipos de Gobierno.

Así, entre las distintas medidas contra los corruptos destacaron

Los imputados irrumpen en la precampaña

El primer debate entre aspirantes a la alcaldía impone como compromiso la lucha contra la corrupción

los «interrogatorios» del PP para desgranar el currículum de los candidatos o la creación de una oficina antifraude para investigar a los concejales y su entorno, como propone el PSOE, investigación que VOX sugiere que realice la Agencia Tributaria para estudiar el posible enriquecimiento ilícito al abandonar un puesto. En Podemos apuestan por que las consecuencias de los actos de corrupción supongan sanciones a los partidos políticos que lleguen, e incluso, a la imposibilidad de concurrir a las elecciones. Al

respecto, tanto Ciudadanos como UPyD amplían estas sanciones a la responsabilidad subsidiaria para que las formaciones políticas tengan que devolver el dinero defraudado por un cargo público. Además, IU considera que deben tener un régimen especial de incompatibilidades aquellos cargos que externalicen servicios públicos.

El objetivo de este primer debate era que los candidatos rubricasen un compromiso de cara a su futuro deber como concejales o alcaldes para poner las cosas más

difíciles a los corruptos. Dicha declaración de intenciones incluye, entre otras cuestiones, garantizar la transparencia de la contabilidad en la campaña electoral y de las personas que resulten elegidas, así como publicitar adecuadamente los concursos públicos y los de puestos de trabajo, eliminando la posibilidad de contratar asesores sin los adecuados criterios de méritos. La Asociación contra la Corrupción también reclamaba mayor control de los gastos de representación y el compromiso de expulsión de la insti-

tución y del partido político de aquellos que mientan en sus declaraciones de bienes o patrimonio o se hayan enriquecido injustificadamente en el ejercicio de sus funciones.

Dimisión automática

Otro de los pactos que proponía y que ha sido rubricado por la mayoría de las formaciones es que no lleven a imputados en las listas electorales y que, aquellos que sean imputados dimitan de sus cargos. UPyD, PSOE, Ciudadanos e IU han suscrito este compromiso mientras que el responsable de Estrategia Política de la campaña del PP ha matizado que los imputados deben serlo por delitos relacionados con la corrupción, y no por delitos como el incidente de tráfico de la candidata popular Esperanza Aguirre, y Ortega, de VOX, que en su partido se cree en la presunción de inocencia y por tanto se considera inhabilitada a una persona cuando está condenada por un tribunal.

Interior eleva la seguridad de la Familia Real ante amenazas yihadistas

EL PAÍS, Madrid

El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, aseguró ayer en Ceuta que ya se han “tomado medidas” para reforzar la seguridad de la Familia Real, tras localizarse en poder del líder de la última célula yihadista desarticulada en España un manuscrito con amenazas a Felipe VI y a su familia, como publicó ayer *La Razón*.

Siete de los ocho detenidos por captar y adoctrinar a combatientes para la red terrorista del Estado Islámico (EI o Daesh en su acrónimo árabe) están en prisión desde el domingo. El juez Javier Gómez Bermúdez considera que son “personas potencialmente muy peligrosas para la seguridad pública”.

El ministro prefirió no hablar sobre la amenaza a los Reyes y sus hijas —“prefiero no hablar de ese tema, sobre el que también desearía que no se hablara”, afirmó— y subrayó que todo Occidente corre riesgo. “Todos estamos amenazados por quienes quieren destruir los principios y valores de nuestra convivencia pacífica y asiduamente hay detenciones en Ceuta, Ávila, Barcelona, Ciudad Real y otras ciudades gracias al buen funcionamiento de los servicios de Inteligencia y las Fuerzas de Seguridad, aunque el riesgo cero no exista”, manifestó.

Fernández admitió que la amenaza es especial en Cataluña, la Comunidad Valenciana y Madrid, como, añadió, han acreditado tanto el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) como la Comisaría General de Información. Las últimas operaciones demuestran que los detenidos usaban “fundamentalmente” las redes sociales para su trabajo de difusión, adoctrinamiento y leva de combatientes, concluyó.

Lasarte, libre tras cumplir 19 años por 10 asesinatos

Catalá no ve “arrepentimiento” y se muestra pèrplejo

J. M. GASTACA
Bilbao

Valentín Lasarte, condenado a 400 años de cárcel por su participación en diez asesinatos —Gregorio Ordóñez (PP) y Fernando Múgica (PSOE), entre ellos—, quedó libre ayer. Este etarra arrepentido, que ya había disfrutado de varios permisos penitenciarios, abandonó a primeras horas de la mañana la cárcel alavesa de Zaballa junto a su mujer y un hijo de corta edad, tras haber cumplido 19 años de condena.

Precisamente, la comparación entre el historial delictivo de este etarra arrepentido y su período de prisión fue aprovechada por el ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz, para lamentar en Ceuta que “a algunos terroristas cada asesinato le está saliendo por nueve o diez meses de cárcel”. A su vez, el titular de Justicia, Rafael Catalá, admitió su “perplejidad” por esta puesta en libertad, ya conocida previamente, al entender que Lasarte “no ha mostrado arre-

pentimiento o rehabilitación”.

Lasarte, considerado como uno de los terroristas más sanguinarios, es autor material de dos asesinatos a partir de 1994 —el empresario José Manuel Olarte y el jefe de la Policía Municipal de San Sebastián, Enrique Nieto— y participe en otros ocho. Fue expulsado de ETA en

El etarra pidió a la banda su disolución y que dejara las armas

enero de 2010 por sus críticas a la dirección. Miembro de la denominada *vía Nanclares* al renunciar a la “lucha armada”, fue uno de los primeros presos etarras en aceptar un trabajo en la cárcel para la reducción de penas en contra de los criterios de la banda terrorista. Precisamente en el juicio por el asesinato de Nieto, Lasarte pidió la disolu-

ción de ETA y el abandono de sus armas. Después de su paso por las cárceles de Asturias y Cantabria, dispuso de varios permisos penitenciarios mientras cumplía condena en Álava, donde participó en la ronda de contactos con las víctimas que propiciaba el Gobierno vasco. En junio de 2012, de hecho, se entrevistó con Consuelo Ordóñez en la prisión de Zaballa. A su término, Ordóñez admitió que “probablemente” Lasarte estaba arrepentido por el asesinato de su hermano, pero que ella no podría perdonarle “jamás”. Ayer, Ordóñez, presidenta de Covite en el País Vasco, consideró “injusta” la puesta en libertad de este terrorista, porque no cree en su arrepentimiento.

Lasarte ha abonado pequeñas cantidades de dinero para afrontar las responsabilidades civiles de sus condenas. Durante sus permisos penitenciarios fue visto en la localidad navarra de Lodosa, a cuyo cuartel de la Guardia Civil acudía para cumplir con el preceptivo registro.

En la calle ante la «perplejidad» del Gobierno

El etarra arrepentido Lasarte recupera la libertad tras cumplir 19 años por 7 asesinatos

LEYRE IGLESIAS BILBAO

Valentín Lasarte, condenado a casi 400 años de cárcel por el asesinato de siete personas, dijo ayer adiós a la prisión alavesa de Zaballa a falta de 10 días para cumplir 19 años entre rejas, beneficiado por el fallo europeo contra la aplicación retroactiva de la *doctrina Parot*.

Lasarte, conocido por atentados como los que quitaron la vida al dirigente del PP Gregorio Ordóñez y al socialista Fernando Múgica, no regresa a la sociedad reivindicando su pasado. Se ha mostrado arrepentido y ha pedido perdón a las víctimas; es uno de los *traidores* para el mundo de ETA. Pero su excarcelación, apenas dos décadas después de los asesinatos que cometió en los años 90, ha incomodado al Gobierno, que ayer mostró su «perplejidad», en palabras del ministro de Justicia, Rafael Catalá, y ha enfadado a algunas de sus víctimas, como Rubén Múgica y Consuelo Ordóñez, que dudan de que su arrepentimiento sea sincero cuando no ha ayudado a esclarecer crímenes sin resolver.

Lasarte, que regresa a su casa con su compañera y una niña de tres o cuatro años, está «tranquilo», según una fuente de su entorno, y se prepara ahora para hacerse a la vida en libertad, intentando pasar desapercibido. Integrante del *comando Donosti*, ha sido uno de los rostros de la *vía Nanclares* que puso en marcha el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero con el de Patxi López

y que supuso el acercamiento al País Vasco y sus alrededores de al menos una treintena de internos que se mostraban arrepentidos, con el objetivo de romper el colectivo de presos sujetos a la doctrina de ETA (EPPK) y favorecer el discurso deslegitimador del terrorismo.

Lasarte se empezó a distanciar de la banda a finales de 2008, fue expulsado del colectivo, empezó a pagar pequeñas cantidades de dinero para afrontar su responsabilidad civil y se reunió con víctimas, como la propia Consuelo Ordóñez. En un juicio en la Audiencia Nacional que tuvo lugar en 2011, reconoció que participó en el asesinato en 1994 del policía Alfonso Morcillo y pidió disculpas a las víctimas de ETA. Sin embargo, no quiso identificar a los otros miembros de su comando.

Es lo que le revuelve a la hermana del dirigente *popular* Gregorio Ordóñez, que opinó ayer que su excarcelación es «injusta» porque Lasarte nunca ha querido colaborar con la Justicia en el sentido de aclarar atentados en los que, o bien no hay sentencia condenatoria, o bien no se ha señalado a los autores materiales. En su propio caso, la familia no sabe aún quién dio la orden para matarlo ni quién le disparó. Ordóñez habló de «negligencias intencionadas» que dejan a las víctimas en una «indefensión total». «No puede ser que en este país

sea lo mismo matar a uno que a mil», asegura la también presidenta de la asociación mayoritaria de víctimas en el País Vasco, Covite.

Otra de sus víctimas, Rubén Múgica, afirmó que «el arrepentimiento del que algunos [terroristas] hacen gala no es sino el medio con el que intentar burlar la ley para conseguir beneficios penitenciarios y acelerar su excarcelación».

El ministro de Justicia acogió la noticia, prevista desde la semana pa-

SUS CRÍMENES

Siete asesinatos. Lasarte fue condenado por participar en los años 90 siete atentados mortales, en dos de ellos como autor material y en cinco como cooperador necesario.

Las víctimas. Fueron Gregorio Ordóñez (PP), Fernando Múgica (PSE), los empresarios José Manuel Olarte y José Antonio Santamaría, los policías Enrique Nieto y Alfonso Morcillo y el militar Mariano de Juan Santamaría.

sada, con la «perplejidad» del «conjunto de los ciudadanos de bien». Catalá cuestionó la respuesta del Estado de Derecho ante los criminales que «pueden salir en unos pocos años sin que conste arrepentimiento» ni se haya «acreditado la rehabilitación» —aunque la Audiencia Nacional sí lo ha hecho—, y defendió la reforma del Código Penal para evitar este tipo de penas «tibias».

El titular de Interior, Jorge Fernández Díaz, mostró su respeto hacia la separación de poderes, pero lamentó que la derogación de la *doctrina Parot* acarree decisiones como ésta. Y el diputado general de Álava, el *popular* Javier de Andrés, dijo que a muchos terroristas «sus crímenes les han salido gratis». A su juicio, Lasarte «no ha pagado por su responsabilidad».

El etarra Valentín Lasarte, en libertad sin haber cumplido ni tres años por cada víctima

► El Gobierno, «perplejo» por la «tibieza» de la Justicia: «No responde a veces a los desafíos»

ITZIAR REYERO
BILBAO

Escortado por dos vehículos de la Ertzaintza, Valentín Lasarte, el pistolero del «comando Donosti» de ETA condenado por siete de los asesinatos de mayor repercusión social en los noventa, salió ayer libre de la prisión de Nanclares (Álava). A las ocho y media de la mañana, su pareja y su hijo de corta edad le esperaban a la puerta de la cárcel, donde se agrupa el escuálido grupo de «presos disidentes» de la banda. Terroristas que se dicen arrepentidos de haber alimentado la serpiente con su hacha asesina, y que han logrado «progresar» en su situación penitenciaria. Pero sin cumplir con uno de los requisitos que recoge la ley y que es «clave» para las víctimas: la colaboración con la Justicia.

Valentín Lasarte fue condenado a más de 300 años por participar en asesinatos como el del portavoz del PP de San Sebastián Gregorio Ordóñez y el del abogado socialista Fernando Múgica Herzog. Pero quedó libre ayer tras cumplir apenas 19 años. La cuenta es dolorosa: por la vida de cada una de sus siete víctimas ha pagado sólo dos años y siete meses de cárcel.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, intentó poner palabras a lo inexplicable para «los ciudadanos de bien». Afirmó su «perplejidad» ante la salida acelerada de prisión, que firmó la sección tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional tras descontarle al preso todas las reclusiones penitenciarias por seguir la «Vía Nanclares» de los «arrepentidos» de ETA. El titular de Justicia se defendió del bochorno generalizado del país asegurando que la «prisión permanente revisable» incluida en la última reforma del Código Penal evitará este tipo de penas «tibias».

Informador de ETA

Pero ayer el Gobierno no pudo más que reconocer los agujeros de un sistema que tiene pendiente más de 300 asesinatos de ETA por resolver, y que permite que sus pistoleros –y principales testigos– puedan salir en unos pocos años sin que conste arrepentimiento». Una tesitura para la que el ministro se quedó sin defensas: «Nuestro Estado de Derecho no responde a veces a los desafíos», dijo.

Lasarte fichó como «informador» por ETA en 1992 e integró uno de los comandos más sanguinarios a las órdenes de «Txapote». En 2008 se desvinculó de la banda. Desde entonces ha disfrutado de beneficios penitenciarios en la cárcel alavesa de Nanclares.

REACCIONES

«España es el país del “low cost” del crimen»

I. REYERO
BILBAO

«Que la sociedad a la que ahora se incorpora Valentín Lasarte recuerde siempre lo que ha sido: un asesino miserable». Rubén Múgica, hijo del abogado socialista vasco Fernando Múgica Herzog, combatía ayer el desconsuelo que le provoca la imagen en libertad del pistolero del «comando Donosti» de ETA, 19 años después de asesinar a su padre. Y esgrimió para ello el arma más poderosa que conservan las víctimas del terrorismo: la verdad y la memoria. «Hay que confrontar las biografías de las víctimas con la suya, arrojarle la memoria de los asesinados. Que todos sepan que quien pasea por las calles es un asesino coarde y las ensucia», aseguró a ABC.

Proclamar la verdad de lo ocurrido, aunque no haya «Justicia», era ayer el único consuelo posible, un antídoto, entre los familiares directos de las siete víctimas de Lasarte. Dos años y siete meses de prisión por cada vida humana arrebatada. «España es el país del “low cost” del crimen», se dolió al teléfono la her-

mana del concejal del PP de San Sebastián, Gregorio Ordóñez. Consuelo conoce bien el sabor del desamparo que han sentido las víctimas en un sistema que se ha mostrado de «No Derecho», como dice la presidenta de Covite. Por la «tibieza» de las penas, coincide con el Gobierno de España. Pero sobre todo porque se conceden beneficios penitenciarios a quienes se dicen «arrepentidos» pero no están dispuestos a colaborar en la resolución de sus crímenes.

«Me ofende que me digan que Valentín Lasarte está arrepentido. Estoy cansada de ir a los juicios a ver su amnesia. Y a mentir», reacciona Ordóñez con vehemencia.

Máxime cuando ella sí supo arrancarle al exetarra, en una conversación grabada el 22 de junio de 2012 en la cárcel, un testimonio va-

La hermana de Ordóñez «Me ofende que digan que está arrepentido. Estoy harta de ir a los juicios a ver su amnesia y mentira»



Fernando Múgica Herzog, asesinado por Lasarte hace 19 años

lioso que probaría que hubo más responsables del crimen de su hermano. Él le siguió y dio el aviso para que «Txapote» y Carasatorre lo ejecutaran en el bar La Cepa de la parte vieja, en 1995. Pero hubo más.

–«¿Vigilabas a mi hermano?»

–«Sí».

–«Además de ti, de «Txapote» y de Carasatorre, ¿había otros que vigilaban a mi hermano?»

–«Sí. Había más gente».

El libro «Agujeros del sistema. Más de 300 asesinatos de ETA sin resolver», de Juanfer Fernández, recoge extractos de aquella dolorosa conversación, cuya grabación ha solicitado a Instituciones Penitenciarias el juez Pedraz tras reabrir el sumario de Gregorio Ordóñez. Lasarte sería testigo clave para resolver el caso. Si colaborase.

El etarra Lasarte deja la prisión tras 19 años, entre críticas del Gobierno

BILBAO Redacción

El exmiembro de ETA Valentín Lasarte Oliden quedó ayer en libertad cuando le faltaban diez días para cumplir 19 años de prisión por siete asesinatos. Excomponente del Comando Donosti, rompió con la banda terrorista hace cinco años y se alineó con el grupo de Nanclares formado por otros reclusos críticos con el terrorismo. Lasarte fue el autor material de algunos de los asesinatos más simbólicos de la banda en la década de los 90, como los de Gregorio Ordóñez (PP) y Fernando Múgica (PSE).

La puesta en libertad, muy criticada por el Gobierno y las asociaciones de víctimas, se produjo hacia las ocho y media de la mañana en la prisión alavesa de Zaballa donde se encontraba. El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, rehusó "valorar" su salida de la cárcel pero sí volvió a criticar la derogación de la doctrina Parot, decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de Estrasburgo. "Está permitiendo que a algunos terroristas cada asesinato les está saliendo por nueve o diez meses de cárcel", dijo Fernández. También el ministro de Justicia, Rafael Catalá,

aprobó la puesta en libertad de Lasarte. "Me produce impotencia es que al asesino de mi hermano jamás se le haya pedido la colaboración y jamás se le haya interrogado. Sale con dos años y siete meses por cada una de sus víctimas", lamentó Consuelo Ordóñez.

Lasarte fue trasladado en enero de 2011 a la cárcel alavesa de Nanclares, después de distanciarse con ETA y romper con la organización terrorista. En los años anteriores, mientras se gestaba la disidencia, había estado en Villabona (Asturias) y El Dueso (Cantabria). Su alineamiento con los críticos le permitió obtener en mayo del

Las reacciones

JORGE FERNÁNDEZ

Ministro del Interior

"A algunos de los terroristas cada asesinato les ha salido por nueve o diez meses de cárcel"

RAFAEL CATALÁ

Ministro de Justicia

"A veces el Estado de derecho no responde adecuadamente a los desafíos que plantea el terrorismo"

2013 el primer permiso penitenciario de tres días de duración, al que seguiría otro, ya de seis días, en el mes de agosto. Desde entonces obtuvo diversos permisos hasta su excarcelación. Lasarte fue detenido por la Ertzaintza el 25 de marzo de 1996, en la localidad guipuzcoana de Oiartzun, cuando formaba parte del "comando Donosti" de ETA. La Audiencia Nacional le impuso penas que sumaban casi cuatrocientos de años de cárcel por diversos delitos entre los que se encontraban siete asesinatos: los del dirigente del PP Gregorio Ordóñez, el militante del PSE Fernando Múgica, el industrial José Antonio Santamaría, el vecino de San Sebastián José Manuel Olarte, el brigada del Ejército Mariano de Juan Santamaría, el policía Enrique Nieto y el sargento de la Policía Municipal donostiarra Alfonso Morcillo.●

El etarra Lasarte podrá vivir junto a sus víctimas tras quedar en libertad

Sus condenas son anteriores a 2005, cuando las órdenes de alejamiento empezaron a imponerse a los terroristas

María Luisa G. Franco

BILBAO- El etarra Valentín Lasarte, que ayer salió de prisión tras cumplir casi 19 de los casi 400 años de cárcel a los que fue condenado -entre otros por el asesinato de Gregorio Ordóñez- no tiene ningún impedimento judicial para vivir en el mismo municipio donde residan algunas de sus víctimas. Al ex miembro del «comando Donosti» no se le impuso orden de alejamiento alguna en sus condenas, pues no fue hasta diciembre de 2005 cuando la Audiencia Nacional empezó a incluir en sus sentencias a terroristas la obligación de no residir en las localidades de sus víctimas durante un determinado periodo de tiempo tras salir de prisión (normalmente cinco años).

Extinguida su condena, se podría repetir por tanto la situación que se vivió en mayo de 2013, cuando el arrepentido Lasarte pasó uno de sus polémicos permisos penitenciarios en el municipio navarro de Lodosa. Y es que en el cuartel de la Guardia Civil al que el etarra debía acudir a firmar por orden judicial prestaban servicio tres agentes que fueron víctimas de un atentado perpetrado por el «comando Donosti», al que pertenecía Lasarte. La resolución judicial le obligó entonces a disfrutar de ese permiso fuera del País Vasco para no herir a sus víctimas, una restricción que ahora, una vez ha extinguido ya su condena, no le atañe.

Fue la humillante situación

que tuvo que afrontar Pilar Elías, viuda de Ramón Baglietto -obligada a convivir con el asesino de su marido, que abrió una cristalería en un local de su mismo edificio, en Azcoitia- la que hizo reaccionar a la Justicia.

Alertado por el entonces Alto Comisionado de Apoyo a las

Víctimas del Terrorismo, Gregorio Peces-Barba, el en esas fechas fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ordenó el 19 de diciembre de 2005 a la Fiscalía de la Audiencia Nacional que incluyese esta medida en sus peticiones de condena a los miembros de ETA. Un alejamiento que impuso por primera vez unos días después la Audiencia Nacional al etarra Diego Ugarte López de Arkaute en la condena a más de 100 años de prisión por el asesinato de Fernando Buesa y su escolta.

Las sorprendentes imágenes de Lasarte, hace un par de años y en el curso de un permiso penitenciario, llegando al cuartel de la

Guardia Civil de Lodosa con su mujer y un bebé en cochecito, como si fuera un ciudadano normal, que no hubiera participado en atentados contra otros cuarteles de la Guardia Civil, no se repitieron sin embargo ayer, cuando el asesino de Gregorio Ordóñez y de Fernando Múgica fue puesto en libertad.

La Ertzaintza e Instituciones Penitenciarias no permitieron a los periodistas acercarse a Valentín Lasarte a su salida de prisión y sólo se pudieron grabar imágenes en las que se le ve en el interior de un Peugeot 206 blanco conducido por su mujer, cuando ya abandonaba la cárcel alavesa de Zaballa. Eran las ocho y veinte de la mañana

ya y quien fuera miembro del «comando Donosti» no se volvió a mostrar en público.

Natural de San Sebastián, hace veinte años que no vuelve a su ciudad natal, ya que en los permisos penitenciarios se le obligaba a mantenerse a distancia de sus víctimas y eligió la localidad navarra de Lodosa para pasar unos días con su mujer y su hijo, concebido en prisión. Lasarte tiene en común con otros compañeros de «comandos» terroristas el haber formado una familia mientras estaba en la cárcel, lo que le permite reconstruir su vida al salir en libertad como si las condenas de cientos de años de cárcel fueran una anécdota del pasado.

No estaba previsto ningún recibimiento a Lasarte. Este preso etarra es considerado por ETA un «disidente», por sus críticas a la continuidad de la «lucha armada». A pesar de ello, nunca colaboró con la Justicia. En un juicio en 2014, evitó incriminar a su ex compañero de «comando» Juan Ramón Carasatorre, alias «Zapata», en el asesinato del brigada del Ejército Mariano de Juan Santamaría el 10 de abril de 1995, alegando haber olvidado detalles del atentado, ya que había «dejado atrás esa etapa» de su vida.

Con siete asesinatos sobre sus espaldas, Lasarte lleva años expulsado de ETA, organización de la que formó parte muy activa-

LA DECLARACIÓN QUE NO RECUERDA EL FALSO ARREPENTIDO

Lasarte, que se negó a declarar en la Ertzaintza tras su detención, aún se recuerda cómo gritaba «soy Lasarte, soy Lasarte» porque creía que el pueblo acudiría en masa a salvarle, sí se playó ante el juez Garzón. Lo contó todo y después dijo que le habían presionado...

«Vi que entraba en el restaurante y me fui a buscar a los dos del “comando”»

J. M. Zuboaga

MADRID- Valentín Lasarte le detalló al juez cómo asesinaron al presidente del Partido Popular de Guipúzcoa: «Jon (Francisco Javier García Gaztelu, «Txapote») y Zapata (Juan Ramón Carasatorre) me encargaron que controlara los movimientos de Gregorio Ordóñez porque iban a ejecutar una acción contra él (...) compruebo que tiene horarios y costumbres diferentes cada día al entrar o salir del Ayuntamiento, por lo que les comunico que de hacer algo tiene que ser durante el medio día, porque el objetivo no es nada sencillo. El 23 de enero de 1995, cuando estaba haciendo una vigilancia sobre Ordóñez, en las cercanías del Ayuntamiento, vi cómo sobre las 14 horas salió en unión de otras personas y se adentró en el Barrio Viejo, por la calle 31 de Agosto hasta el restaurante La Cepa. Observé que se sentaba al fondo del restaurante que tiene una barra muy larga. Inmediatamente, fui al piso del

barrio de Gros donde estaban Jon y Zapata y los informé de la situación, de que en ese momento podían hacer la acción, ya que el objetivo iba a estar durante bastante rato comiendo en dicho restaurante. Deciden realizar la acción y los acompañé cruzando por el Puente del Kursaal. Llova y le dejé a uno de ellos mi chamarra roja. Los acompañé hasta las inmediaciones de La Cepa y por el camino los informé dónde se encontraba Ordóñez, al que Jon y Zapata conocían por fotografías. Antes de separarnos, les indiqué que no debían escapar por la calle 31 de Agosto, sino por la calle lateral, porque la salida era más fácil hacia el Paseo Nuevo. En ese momento me fui a mi domicilio y los otros dos a ejecutar la acción. Quedamos para el día siguiente, a las 14:30, en el piso de Gros. Me comentaron que habían tenido que actuar con mucha rapidez, ya que la Ertzaintza se había desplegado a gran velocidad».

Lo referido al asesinato del abogado Fernando Múgica, lo

contó de esta manera: «Jon y yo nos encaminamos a realizar la acción marchando por la calle San Martín, hasta el punto donde, según mi información, cerca de la parte de atrás del Buen Pastor, tenía que pasar Fernando Múgi-

ca. En un momento determinado, antes de llegar a ese punto, vimos cómo Fernando Múgica se acercaba hacia nosotros. Instantes después de cruzarse en la misma acera, Jon y yo nos dimos la vuelta y le seguimos a cierta distancia. Le comenté a Jon que al ser una zona muy despejada era conveniente que uno de los dos se situara en la acera contraria para controlar a las personas que pudiera haber alrededor y el movimiento de las mismas (...) Instantes después, Jon se aproximó por la espalda a Fernando Múgica y le disparó a muy corta distancia en la cabeza de un solo disparo. En ese momento, observé que junto a mí se encontraba una pareja que había visto todo y el hombre empezaba a caminar hacia mi compañero. Le dije: «Quieto pa tras», tratando de evitar que fuera hacia él. Se avalanzó sobre mí y trató de golpearme en un brazo. En ese momento, Jon, que había cruzado la calle, apuntó con la pistola a esa persona y le dijo «quieto o te tiro».



Lasarte vigiló durante días a Ordóñez cerca del Ayuntamiento

mente al mando de quien fuera jefe «militar» a mediados de los noventa, Javier García Gaztelu, «Txapote». Fue uno de los primeros presos de ETA que aceptaron un puesto de trabajo en la cárcel en contra de las consignas de la banda terrorista.

La libertad de Lasarte fue duramente criticada, no sólo por las víctimas, especialmente la hermana de Gregorio Ordóñez, sino también por el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, quien se mostró disconforme con las consecuencias de la derogación de la «doctrina Parot», porque «a algunos - dijo- les ha salido cada asesinato por nueve o diez meses de cárcel».

Consuelo Ordóñez: «Las víctimas desconfían del Estado de Derecho»

V. R. A.

MADRID- La excarcelación ayer del etarra Valentín Lasarte, responsable de una decena de atentados, entre otros, contra Gregorio Ordóñez y Fernando Múgica, ha propiciado un nuevo episodio en el que las víctimas reclaman más dignidad

por parte de las instituciones hacia sus familiares. Una de ellas es Consuelo Ordóñez, hermana del que fue diputado del Parlamento Vasco y que está al frente de Covite, el Colectivo de Víctimas del Terrorismo. Tras la salida de prisión de ayer de Lasarte declaró a LA RAZÓN su indignación por que, a su juicio,

el Poder Judicial está al servicio del poder político. «Lo que más nos molesta a las víctimas es que la Administración perdone por nosotros», aseguró. La presidenta de Covite considera que las víctimas etarras han tenido un trato especial, por lo que desde las asociaciones de víctimas desconfían del Estado de Derecho. Ordóñez criticó un «sistema judicial, policial, penitenciario y legislativo corrupto» que aplica «las leyes en beneficio de los etarras» con «negligencias intencionadas», mientras que las víctimas sufren una «indefensión total y

absoluta». También cree que la excarcelación del que fue miembro del «comando Donosti» a mediados de los años noventa es injusta, ya que Lasarte nunca «ha querido colaborar con la Justicia para esclarecer otros atentados». Asimismo, ve incomprensible la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de tumbiar la «doctrina Parot» en octubre de 2013. «Aquello fue la mayor aberración que se ha hecho a las víctimas de este país», concluyó en la conversación con este periódico.

Ruz propone archivar el caso por el asesinato de García Goena, reivindicado por los GAL

EL PAÍS, Madrid

El juez Pablo Ruz ha dado por terminado, sin auto de procesamiento, el sumario abierto por el asesinato del prófugo del servicio militar Juan Carlos García Goena en 1987 en la localidad francesa de Hendaya. La acción terrorista fue reivindicada en su día por los GAL. El magistrado ha enviado el sumario a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para que se pronuncie sobre un "eventual sobreseimiento" ya que Ruz considera

que no le corresponde tomar esa decisión.

La falta de autor conocido lleva a Ruz a concluir el sumario sin auto de procesamiento, para lo que se apoya en la tesis de la fiscalía, que no encuentra "indicios de criminalidad contra persona o personas determinadas por los hechos investigados en las actuaciones".

Para motivar su decisión, el magistrado detalla en un auto todas las diligencias ordenadas para investigar el caso, reabierto el 12 de julio de 2012 a instancias

de la viuda de García Goena tras una información publicada en el diario *El Mundo* que identificaba a un fotógrafo como el autor de la imagen que sirvió para reconocer y asesinar a García Goena.

El juez interrogó a ese fotógrafo, quién negó tener relación con los GAL y también rechazó que hubiera entregado la fotografía a las personas que mataron a García Goena. El magistrado llegó a celebrar un careo entre la viuda del asesinado y el fotógrafo aludido, además de pedir un informe a la Comisaría

General de Información en el que la policía aseguraba desconocer los hechos.

"De todas las diligencias de investigación realizadas hasta el momento no se desprende que la fotografía objeto de investigación sirviera a los autores materiales —de los que hasta hoy no se conoce su identidad— para llevar a cabo la acción criminal objeto del procedimiento, así como tampoco que el autor de la misma pudiera haber colaborado en la comisión de los hechos investigados", concluyen juez y fiscal.

El juez archiva el caso de García Goena

Asegura que no ha encontrado indicios que señalen a los autores del último atentado de los GAL

MADRID

El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz acordó la conclusión sin procesamiento del sumario en el que se investigaba la muerte del objetor de conciencia Juan Carlos García Goena el 24 de julio de 1987 en la localidad francesa de Hendaya. García Goena falleció en el que se considera el último asesinato de los Grupos Armados de Liberación (GAL), un atentado en el que esta organización armada colocó un artefacto explosivo en la parte inferior de su vehículo.

En un auto dictado ayer, el juez Ruz envía este sumario a la Sala de lo Penal para que confirme o revoque su resolución y se pronuncie so-

bre un «eventual sobreseimiento» del procedimiento, al no ser el competente para hacerlo, emplazando a las partes a pronunciarse en el plazo de 10 días, informa Europa Press.

Ruz considera que procede concluir la investigación al haberse agotado todas las vías de investigación sin encontrar «indicios de criminalidad contra persona o personas determinadas» por los hechos investigados. La Fiscalía solicitó esta actuación, sin perjuicio de que se produzcan nuevas declaraciones «inesperadas».

En el auto, el magistrado detalla las diligencias practicadas desde que se reabrió este caso, el 12 de ju-

lio de 2012, a instancias de Laura Martín, viuda de García Goena, que pedía investigar los hechos después de que este periódico publicara en enero de 2011 que un fotógrafo de Hendaya captó a la familia en 1985 y esa instantánea llegó posteriormente a los GAL.

Entre las diligencias de investigación practicadas, el juez recuerda que ha tomado declaración como imputado al fotógrafo, quien negó tener relación con los GAL y haber entregado la fotografía a dicha organización criminal.

Además, el magistrado escuchó en calidad de testigos al periodista Antonio Rubio, al ex subcomisario

y condenado por pertenencia a los GAL José Amedo y a la viuda de García Goena. Ésta llegó a mantener un careo con el fotógrafo y sostuvo que la instantánea de la familia que llegó a manos de los GAL y publicó EL MUNDO –donde aparecía ella, su hija y su marido– nunca le fue entregada por el establecimiento de Hendaya.

El juez incorporó a la causa el material fotográfico de los testigos, escuchó a un guardia civil destinado en Irún y pidió un informe a la Comisaría General de Información, «en el que se afirma desconocer los hechos a los que hace referencia la información periodística».

El magistrado mantiene que «de todas las diligencias de investigación realizadas hasta el momento no se desprende que la fotografía sirviera a los autores materiales –de los que hasta hoy no se conoce su identidad– para llevar a cabo la acción criminal-objeto del procedimiento».

Ruz recuerda todo el recorrido judicial previo de esta causa y la sentencia, del 20 de septiembre de 1991, de la Audiencia Nacional, confirmada por el Tribunal Supremo, en la que se absolvió a los policías José Amedo y Michel Domínguez de la muerte de García Goena.

En julio de 1995, se reabrió el proceso por las declaraciones de Amedo, Domínguez y Luis Roldán. El proceso se sobreseyó provisionalmente en 2003 para reabrirse en 2012 tras las informaciones periodísticas sobre la fotografía de los GAL.

Dos terroristas aceptan seis años de cárcel por extorsión

EL PAÍS, Madrid

La Audiencia Nacional ha condenado a seis años de cárcel a los etarras Iñaki Igerategi y Juan Ignacio Otaño por extorsión. Ambos eran miembros del comando ZIP, que se dedicaba a cobrar el llamado impuesto revolucionario: los condenados reconocieron su participación en el envío de 552 cartas de extorsión a empresarios adjudicatarios de obras públicas en el País Vasco. Además se les acusa de dar información a la banda sobre próximos objetivos, como Joseba Pagazaurtundua, que fue asesinado a tiros por ETA en 2003 mientras desayunaba en un bar en Guipúzcoa. El juicio se celebró la semana pasada y ambos etarras reconocieron los hechos y aceptaron la condena. La Fiscalía y Asociación Víctimas del Terrorismo rebajaron entonces su petición inicial de nueve años de prisión por integración en organización terrorista.

Según la sentencia, ambos desarrollaban su actividad a favor de ETA, principalmente en dos de sus subestructuras: la financiera y la informativa, entre 2001 a 2009. Respecto a la financiera, su función era la de recoger sobres, con sello de correos, dirección y remitente, y mandarlos a diferentes direcciones en el País Vasco. La sección tercera de la Sala de lo Penal consideró también probado que los dos acusados dieron información a la banda sobre objetivos como Joseba Pagazaurtundua, sargento jefe de la policía municipal de Andoain (Gipuzkoa), asesinado en 2003. Además, Igerategi y Otaño aportaron datos para atentar contra el cuartel de la Guardia Civil de Tolosa (Gipuzkoa) y contra tres *ertzainas* que estudiaron con Igerategi, así como sobre la empresa Construcciones Intxausti, en la que en 2005 ETA colocó un artefacto explosivo.

La Audiencia Nacional investiga si en el funeral de Bolinaga se enalteció a ETA

Velasco admite la denuncia de DyJ y pide un informe a Ertzaintza y Guardia Civil

Ricardo Coarasa

MADRID- La Audiencia Nacional investiga si en el funeral del etarra Iosu Uribetxeberria Bolinaga, condenado a 32 años de prisión por el secuestro de José Antonio Ortega Lara, se cometió un delito de enaltecimiento del terrorismo. El juez Eloy Velasco ha admitido a trámite la denuncia del presidente de Dignidad y Justicia (DyJ), Daniel Portero, y ha pedido a la Ertzaintza y a la Guardia Civil, a instancias de la Fiscalía, un informe sobre el acto celebrado el pasado 17 de enero en la localidad guipuzcoana de Mondragón.

En un auto del pasado día 13, al que ha tenido acceso LA RAZÓN, el magistrado acepta la competencia para investigar la denuncia de Portero, respaldada también por el vicepresidente de DyJ, Víctor Cotobal, dado que los hechos «aparecen indiciariamente incardinados» en el delito de enaltecimiento del terrorismo, castigado con penas de uno a dos años de prisión.

Además, el titular del Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional reclama a ambos cuerpos que le precisen por escrito «la existencia o no de incidentes –que pudieran ser

constitutivos del referido delito– durante el sepelio del miembro de la organización terrorista», fallecido el pasado 16 de enero tras beneficiarse de la libertad condicional por razones humanitarias desde agosto de 2012 por el cáncer terminal que padecía y que finalmente le costó la vida. Velasco pregunta igualmente a la Ertzaintza y la Guardia Civil «si se elaboró algún atestado» y, en caso afirmativo, a qué juzgado lo remitieron los agentes.

Bolinaga fue despedido en su localidad natal con honores de «gudari» (soldado en euskera) y al sepelio asistieron, entre otros, tres ex presos de ETA: Juan María Zabarte, «el carnicero de Mondragón», Enrique Letona y Jon Agirre Agiriano, que además fue uno de los encargados de portar el féretro. Ante su ataúd, rodeado de claveles rojos e ikurriñas con crespones negros, se bailó un «aurreku» de honor y varios «bertsolaris» le dedicaron unos versos ensalzando su figura. El histórico ex dirigente de HB Tasio Erkizia, el alcalde de Mondragón, Ignacio Azkarragaurizar (Bildu), y Larraitz Ugarte, la portavoz de la Diputación de Guipúzcoa, de la misma formación, también estuvieron presentes.

En su denuncia del pasado 30 de enero, el presidente de Dignidad y Justicia señalaba que durante el sepelio se produjeron «diversos cánticos, vítores, bailes, ofrendas florales, etc. tanto por parte de familiares como por cientos de desconocidos» convocados para «un funeral público de despedida». Para Portero, ese acto –que al justificar supuestamente el historial terrorista de Bolinaga «hace aparecer como acciones lícitas o legítimas aquello que sólo es un comportamiento crimi-

nal»– no puede enmarcarse dentro del derecho de reunión o manifestación, pues «supone una ofensa y humillación para las víctimas del terrorismo».

Los denunciados recordaban la jurisprudencia del Tribunal Supremo según la cual el homenaje a terroristas en prisión es «un claro comportamiento de enaltecimiento de unos terroristas, por el hecho de serlo», pues de ese modo también se ensalzan «las graves actividades delictivas que, en su día, llevaron a cabo».

Dignidad y Justicia reclamó a la Audiencia que pidiese a Policía, Guardia Civil y Ertzaintza que identificase a los convocantes del acto y a los participantes en el funeral y que informase si se profirieron gritos a favor de ETA y de la existencia de anagramas y banderas de organizaciones ilegalizadas en el sepelio.

El PP también reclamó a la Justicia que investigase el funeral de Bolinaga. En una entrevista a RNE, el portavoz adjunto de la formación en el Congreso, Leopoldo Barreda, pidió a los jueces que analizaran la «escenografía» y «los gritos» que se escucharon en el acto por si se podía derivar «algún tipo de responsabilidad penal».

APOYO DE LA FISCALÍA
El juez quiere que le aclaren si se elaboró algún atestado sobre lo sucedido en el sepelio

Dignidad y Justicia denunció una «ofensa y humillación a las víctimas» en el acto

Rajoy admite el daño de la corrupción ante la ofensiva del PSOE por Gürtel

Los socialistas reprobarán a la vicepresidenta si Hacienda no contesta hoy a Ruz

ANABEL DÍEZ
Madrid

No ha sido la hondura de la crisis económica ni las medidas de recortes lo que más ha dañado al Gobierno. La corrupción ha sido la causa del desapego de los ciudadanos hacia el PP. Así lo admitió ayer en una entrevista en Onda Cero el presidente del Gobierno y del Partido Popular, Mariano Rajoy, quien dijo comprender "el malestar de los ciudadanos". Pero ese reconocimiento del daño causado no se traduce en la colaboración de los organismos que dependen del Gobierno, como Hacienda, para que progresen las investigaciones judiciales sobre la supuesta financiación ilegal de su partido que el juez Pablo Ruz aprecia auto tras auto.

"La gente tiene toda la razón a estar molesta", afirmó el jefe del Ejecutivo antes de asegurar que las instituciones (Policía, Guardia Civil, Fiscalía...) están trabajando y "actuando con contundencia". Sin embargo, la falta de colaboración de la Agencia Tributaria con Ruz resulta evidente. Y podría acarrear al PP un problema mayor. El magistrado ha recordado a Hacienda que la Ley Orgánica del Poder Judicial establece la obligación de "todas las personas y entidades públicas y privadas de prestar la colaboración requerida por los jueces en el curso del proceso". La negativa de la Agencia Tributaria a facilitar la información que por segunda vez le pide el magistrado podría ser interpretada como una desobediencia y provocar otras consecuencias legales.

Al margen de la vía judicial, quien sí cree que el PP tiene que dar explicaciones sobre la corrupción es el PSOE, que ha emprendido una ofensiva parlamentaria contra el Ejecutivo al estimar que "obstaculiza" la labor de la Justicia "al no colaborar" con el magistrado que lleva la investigación por el caso Gürtel. No son meras palabras, sino que el PSOE, según instrucciones de su secretario general, Pedro Sánchez, tiene preparado un escrito de reprobación de la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, si el Ministerio de Hacienda mantiene su negativa a entregar al juez Ruz la documentación que pide sobre el cálculo del posible fraude popular, en relación con los llamados papeles de Bárcenas.

En el Registro del Congreso figura ya una petición para reprobar al titular de Hacienda, Cristóbal Montoro, pero los socialistas quieren hacer lo mismo también con Sáenz de Santamaría como coordinadora de la labor de todos los ministros. Si Montoro "bloquea" la información de Hacienda, su superior jerárquica tendrá que dar cuenta de por qué no quiere colaborar en el es-

clarecimiento de la naturaleza de las donaciones recibidas por su partido.

El PSOE no va a ceder, pese a que cada vez que se plantea esta cuestión los populares y el Ejecutivo responden con el caso del fraude de los ERE en Andalucía. Sánchez marcó una línea en el debate del estado de la nación del pasado mes de febrero por el caso Gürtel y por la actuación de

Luis Bárcenas, extesorero del PP. "Yo soy un político limpio y usted está vinculado a su extesorero", espetó Sánchez a Mariano Rajoy. Y en ello sigue el líder socialista.

"Si el Gobierno continua obstaculizando la acción de la Justicia, presentaremos la reprobación de la vicepresidenta como máxima responsable de la coordinación del Gobierno", señaló ayer el secretario general del PSOE

en un acto en el que presentó a María Chivite como candidata de su formación a la presidencia navarra.

El responsable socialista mantuvo además que si continúa el forcejeo del juez Ruz con Hacienda insistirán en reclamar la comparecencia del propio presidente del Gobierno en el Congreso por contribuir al "deterioro democrático" de las instituciones.

El plazo que el magistrado de la Audiencia Nacional dio a Hacienda para que presentase la documentación reiteradamente pedida termina hoy. Si no llega, el PSOE utilizará una proposición no de ley para reprobar a la vicepresidenta. Antes, la Mesa del Congreso estudiará esta mañana una petición similar sobre Montoro, aunque no es seguro que esa iniciativa pueda ser defendida la próxima semana por falta de cupo del PSOE.

Las fuentes consultadas señalan que si han de transcurrir dos semanas hasta debatir la reprobación de Montoro, esta sería sustituida por la de la vicepresidenta. Se trata de "que el asunto no muera, tenerlo vivo", señalan medios de la dirección socialista, que quieren acompañar las actuaciones judiciales con iniciativas en el Parlamento. Se intentó la semana pasada con la petición frustrada de que Rajoy compareciera por el mismo asunto, una vez que el PP tiene que depositar una fianza de 245.000 euros al

Sánchez pregunta cada día si el PP ha depositado la fianza por su financiación

"Seguiré mandando SMS porque confío en la gente", señala el presidente

estimar el magistrado que el PP se benefició de la trama Gürtel a título lucrativo. "¿Ha depositado ya el presidente del PP, Mariano Rajoy, la fianza que ha impuesto el juez por la financiación ilegal de su partido?", pregunta todos los días en alto el líder del PSOE.

La oposición ha pedido muchas veces la comparecencia del jefe del Ejecutivo para hablar de la supuesta corrupción de su partido, y muchas las que el PP con su mayoría parlamentaria lo ha rechazado. Pero ha habido ocasiones para debatir sobre ese asunto. El 1 de agosto de 2013, Rajoy compareció en un debate monográfico y esta es la respuesta de miembros del Gobierno para defenderse de la negativa reciente del presidente a hablar en la Cámara tras las últimas actuaciones del juez Ruz.

"Seguiré mandando SMS por teléfono porque confío en la gente y no voy a condicionar mi vida a acontecimientos que me han podido ocurrir. No me puedo quedar aislado del mundo", respondió Rajoy a la pregunta de si aún le quedan ganas de mandar mensajes, después de los enviados a Bárcenas en los que le alentaba a ser "fuerte" en plena investigación de la causa.

El 'caso Bárcenas', a un paso del final

JOSÉ MANUEL ROMERO, **Madrid**

El juez Pablo Ruz espera recibir en las próximas horas el informe sobre el supuesto fraude fiscal del PP que ha solicitado a la Agencia Tributaria. Este organismo se negó hace 15 días a facilitar la información por considerar que las donaciones a partidos políticos, sean estas legales o no, están exentas de tributación. El juez y la Fiscalía Anticorrupción entienden lo contrario.

La disputa tributaria puede ser trascendental en el juicio que se celebrará por esta causa: si el tribunal avala la tesis del

magistrado, el PP podría haber incurrido en un delito fiscal (no pagar impuesto de sociedades por el millón de euros que ingresó supuestamente en 2008) vinculado a la supuesta financiación ilegal de la que el partido disfrutó durante años.

Con esa documentación que ha reclamado a la Agencia Tributaria, el juez está dispuesto a concluir en breve un sumario abierto hace dos años a raíz de la publicación por EL PAÍS de los denominados papeles de Bárcenas, el documento en el que se registraron las donaciones ilegales de empresarios (ocho millo-

nes de euros entre 1990 y 2009) y los pagos de sobresueldos a la cúpula del partido.

La instrucción ha acreditado, al menos en parte, la financiación ilegal del PP. Algunas de las personas que figuran como receptoras de esos fondos opacos —Calixto Ayesa, Jaime Ignacio del Río, Jaume Matas o Cristóbal Páez, entre otros— confirmaron al juez que cobraron el dinero reflejado en los papeles de Bárcenas. En la contabilidad oficial del PP no están registrados esos movimientos, por lo que Ruz apunta a que sólo puede tratarse de financiación ilegal.

Hacienda calcula en 220.000 euros un posible delito del PP en el caso Bárcenas

La Agencia Tributaria recuerda al juez que siempre es "dura" con el fraude

FERNANDO GARCÍA
Madrid

El PP podría haber defraudado en el 2008 una cuota del impuesto de Sociedades por encima del umbral del delito fiscal, de 120.000 euros. Esa cuota sería de 220.167 euros. El cálculo se lo entregó ayer la Agencia Tributaria al juez Pablo Ruz, pero dejando muy claro que no está de acuerdo con la estimación porque se basa en criterios del magistrado que los técnicos del órgano de Hacienda rechazan. Es por tanto un cálculo a regañadientes y con expresa discrepancia de sus autores. El ministro de Cristóbal Montoro dejó claro que siempre ha sido "duro" cuando ha visto delito, incluso dentro del propio caso Bárcenas. Pero en re-

lación con el PP no ve tal delito.

El informe es la respuesta a un insistente requerimiento de Ruz sobre el presunto fraude en el que el partido en el Gobierno habría incurrido al cobrar donaciones ilegales y pagar en negro alrededor del 30% de las obras que realizó en su sede entre 2005 y 2011. Dentro de esos movimientos de dinero, anotados en los papeles de Bárcenas, el posible delito cometido por las donaciones ilícitas correspondientes al ejercicio de 2008 no habría prescrito.

El magistrado pidió hace unas semanas a la Oficina Nacional contra el Fraude (ONIF) que le hiciera el cálculo del dinero supuestamente defraudado por el PP para comprobar si hubo infracción penal. La inspectora jefe del departamento, Margarita Gar-

cía Valdecasas, se negó a realizar la estimación alegando que a su juicio y el de los peritos del Fisco que han intervenido en el caso no pudo haber delito porque las donaciones recibidas por el PP esta-

El organismo público acata la petición del juez pero aclara que no aprueba el criterio para estimar la cifra

ban "exentas" de tributar. Y lo estaban porque, de acuerdo con su lectura de la ley de Financiación de partidos, no importa si los donativos se ajustaron a los límites legales sino que el dinero se desti-

nara a la finalidad principal de la organización, como sería el caso.

En contestación a esta negativa, Ruz replicó a Valdecasas que su argumentación era "infundada", "errónea" e "improcedente", y le reiteró su obligación de cumplir su función de auxilio. El instructor contó con pleno apoyo del fiscal anticorrupción en el caso Bárcenas. Antonio Romeral.

En el escrito por el que acató esa segunda resolución judicial, la Agencia Tributaria dibujó ayer dos escenarios basados en unos criterios del juez que tildó de ficticios e irreales: "En aplicación de los criterios establecidos en el auto judicial, se ha descartado la deducción de cualquier gasto de forma que la 'base imponible' calculada -computando ingresos pero no gastos- resulta irreal y con-

traria al principio de verdad material", señalaron los técnicos, que también calificaron los criterios de Ruz como "hipotéticos".

La opinión de la Agencia, añadieron, es contraria a la utilizada "por expreso mandato de la autoridad judicial". Dicho lo cual, plantearon no obstante una simulación con dos escenarios: En ambos se toma como base el pago en negro de 888.000 euros destinados a las obras en la sede de los populares. Pero en el primero no se deducen gastos "parcialmente imputables a las rentas no exentas", con el resultado de una cuota defraudada por el citado importe de más de 220.167 euros. Y en la segunda opción, que según los autores del informe es la correcta, se aplica el artículo correspondiente de la ley de Financiación, con el resultado de que la cuota dejada de ingresar es de sólo a 25.630,03 euros y por tanto no constituye delito.

Hacienda destacó que su Agencia "colabora leal y continuamente con la Administración de Justicia", para lo cual dedica "un enorme esfuerzo organizativo". Y en relación con el caso Bárcenas subrayó que sus peritos han elaborado ya cuatro informes.●

El PSOE amenaza con reprobar a Santamaría por el caso Gürtel

Sánchez exige que Montoro ordene a Hacienda la entrega del informe al juez

G. SANZ
MADRID

El Grupo Socialista amenaza con reprobar en el Congreso a la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, por obstaculizar la acción de la Justicia en el caso Gürtel. Considera el PSOE que Sáenz de Santamaría, como responsable superior del ministro Cristóbal Montoro, tiene la obligación de ordenar a Hacienda la entrega al juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz del peritaje sobre el daño fiscal causado por las supuestas irregularidades contables del PP. Hoy acaba el plazo de cinco días hábiles que Ruz dio a Hacienda.

El anuncio lo hizo Pedro Sánchez, ayer por la mañana, en un desayuno informativo, en el transcurso del cual denunció un «uso partidista» de la Agencia Tributaria por parte del Partido Popular, que está poniendo «a su servicio», dijo, las instituciones del Estado.

Por ello, junto a la reprobación que el Grupo Socialista presentó la semana pasada contra Montoro, los socialistas amenazan con registrar también la de Sáenz de Santamaría, como «má-

xima responsable de la coordinación del Ejecutivo», según justificó Sánchez.

El líder del PSOE aprovechó para reclamar, una vez más, a Mariano Rajoy que aclare si ha pagado la fianza impuesta al PP como beneficiario a título lucrativo de las actividades de la trama Gürtel y se preguntó por qué ha vuelto a negarse a comparecer ante el Parlamento para dar explicaciones sobre esta cuestión. «Quien nada tiene que ocultar nada tiene que temer», dijo, para agregar que «Rajoy tiene el temor a decir la verdad», porque «el PP se ha enriquecido ilegalmente» en estos últimos 20 años.

Floriano: «No presionen»

Por su parte, el vicesecretario general del PP, Carlos Floriano, pidió a los socialistas que «no presionen a los jueces» porque «ese no es el camino más democrático». En el auto que dictó el pasado 10 de marzo, el juez Pablo Ruz indicaba que los motivos esgrimidos por Hacienda para negarse a elaborar el informe son «infundados y contradictorios con lo resuelto por la misma Agencia en supuestos similares obrantes en la causa».

Ruz pedía, en concreto, que se calcule si los donativos de empresarios que figuran en los «papeles de Bárcenas» de 2008 (los de años anteriores estarían prescritos) pudieron llegar al mínimo para constituir un delito fiscal en el impuesto de sociedades.

Hacienda reitera a Ruz que el PP no tenía que tributar por las donaciones opacas

Envía un cuarto informe tras haberlo reclamado el magistrado

A. Bartolomé

MADRID-El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz, que pidió el pasado martes a la Agencia Tributaria que cuantificara en cinco días «la eventual responsabilidad que pudiera alcanzar al Partido Popular por el Impuesto sobre Sociedades de 2008» en relación con las donaciones que recibió en ese ejercicio, ya tiene respuesta. En un informe al que ha tenido acceso LA RAZÓN, la Administración Tributaria se ratifica en que el PP no tenía obligación de tributar por las donaciones opacas y

concluye además que el partido no incurrió en delito por el IVA de las obras en la sede de Génova.

Los peritos de la Agencia Tributaria sostuvieron en dos informes dictados el 25 de septiembre de 2013 y el 17 de octubre de 2014 –y ratificados en comparecencia ante el magistrado el pasado 11 de febrero– que la formación conservadora no estaba obligada a tributar por los 7,5 millones de euros en donaciones que, según la contabilidad B del ex tesorero Luis Bárcenas, habría recibido entre 1990 y 2008 porque se habrían destinado a fines propios del partido,

lo que, según la Ley de Partidos, les eximiría de tributación. Este uso habría quedado acreditado, a juicio del auxilio judicial, que matiza el supuesto de que la donación fuera ilegal. Para el donatario se tipifica como infracción administrativa a sancionar por el

Tribunal de Cuentas. La reacción jurídica «no es en el ámbito tributario». Y para el donante supone «un indicio de obtención de rentas no declaradas» que puede inducir a una comprobación fiscal.

La Agencia Tributaria dio cumplimiento ayer a la solicitud de Ruz, quien pedía un cálculo aplicando unos criterios técnicos tributarios «hipotéticos» contrarios a los ratificados por la Administración Tributaria, que ha considerado que esta petición podría constituir «una solicitud exorbitante al marco legal del auxilio judicial». Esto es, «una posible invasión de las competencias de la Administración Pública por el órgano judicial».

En relación al Impuesto de Sociedades, la Agencia Tributaria reitera que la labor de auxilio «ya fue prestada en su integridad» en los informes precedentes. El criterio técnico tributario oficial de la AEAT, en el último informe y en los precedentes, «es contrario al utilizado por expreso mandato de

la autoridad judicial». No obstante, el auxilio judicial ha realizado el cálculo «aplicando los criterios dictados por el propio instructor». De este modo, el auxilio plantea la simulación requerida por el magistrado respecto a dos alternativas. En el primer caso, teniendo en cuenta las donaciones opacas, en cuyo caso la cuota dejada de ingresar ascendería a 220.167,04 euros. En este supuesto, Hacienda esgrime la Ley de Partidos e insiste en que el PP no debía tributar en el Impuesto de Sociedades de 2008 por esas donaciones, dado que esos fondos se destinaron a la actividad propia de la formación, que estaría por tanto exenta de delito fiscal. En la segunda alternativa se cuantifican las donaciones que cumplen con los requisitos legales y, en este supuesto, la cuota dejada de ingresar ascendería a 25.630,03 euros.

Respecto al IVA por las obras en la sede del partido en la calle Génova, la Agencia Tributaria considera que el PP «tiene la condición de destinatario de las operaciones y no de sujeto pasivo del IVA». Así, sólo se analizan las consecuencias en materia de legalidad ordinaria y en materia de responsabilidad tributaria por Unifica, empresa que prestó el servicio.

Banco Madrid, bloqueado

La entidad atrapa a miles de clientes con sus depósitos, fondos y Sicav, a la espera de lo que determine el juez tras pedir el Banco de España el concurso de acreedores

Banco Madrid, filial española del andorrano BPA, cerró ayer sus puertas al solicitar el Banco de España concurso de acreedores por falta de liquidez. La medida ha dejado atrapados a unos 80.000 clientes al quedar bloqueadas las salidas de depósitos y los reembolsos en fondos y Sicav. La gestora y la sociedad de valores también están intervenidas.

ÁNGELES GONZALO *Madrid*

Los clientes de Banco Madrid se encontraron ayer con las puertas cerradas. Pocos fueron los que decidieron acudir a la sede del banco en la plaza de Colón. Dos carteles en la puerta del edificio explicaban el motivo, la decisión de los tres nuevos administradores de Banco Madrid, designados el jueves por el Banco de España, de solicitar el concurso de acreedores y así suspender la operativa de la entidad en tanto se pronuncie el juez que tenga que conocer el procedimiento. Esta medida es

La CNMV interviene Interdin y la gestora al estar en el balance del banco

excepcional en la banca española, aunque hay algún caso, como Banco de los Pirineos en 1982 y Eurobank en 2003. Las instituciones supervisoras intentan evitar soluciones tan traumáticas para los clientes, explican fuentes financieras. La denuncia

presentada el viernes contra Banco Madrid por la unidad de inteligencia financiera española, Sepblac, ante la fiscalía ha sido el detonante que ha acelerado este proceso y ha provocado que ese mismo día se acrecentase considerablemente la salida de fondos de la entidad.

Ante ello, el Banco de España explicaba ayer a las 8.45 horas en un comunicado que "las importantes retiradas de fondos de clientes que ha tenido que atender la entidad en los últimos días han afectado a su capacidad para hacer frente al cumplimiento puntual de sus obligaciones". La falta de liquidez derivó en esta medida que se hizo extensible poco después a la gestora y a la so-

Guindos dice que no hay riesgo para el sector

El secretario de Estado de Economía, Íñigo Fernández de Mesa, garantizó ayer que no se usará dinero público en el caso de Banco Madrid, puesto que se trata de un problema "reputacional" y no de solvencia. El ministro Luis de Guindos insistió en que Banco Madrid no supone riesgo para la banca española y que "no tiene absolutamente nada que ver con las intervenciones que desde el inicio de la crisis, por desgracia, tuvimos que

realizar". Se trata de un caso "muy específico y muy concreto" que afecta a una entidad pequeña, añadió. Fernández de Mesa, además, consideró que el banco debería tener activos líquidos para pagar a sus acreedores. Y destacó la actuación de la unidad de inteligencia financiera, Sepblac, en la intervención de Banco Madrid, al hacerlo de forma "eficaz, con oficio y con decisión propia" y elaborar un informe "muy exhaustivo".

ciudad de valores, una vez que la CNMV decidiera suspender el reembolso de los fondos y Sicav del banco filial del andorrano BPA, ambos intervenidos por sospechas de blanqueo de capitales. La intervención del bróker Interdin y de la gestora se justifican al estar ambos en el balance del banco. De esta forma, quedan bloqueados sus depósitos, fondos de inversión y Sicav en España.

Mientras, el Gobierno del Principado optó por limitar la retirada de efectivo a 2.500 euros por semana y cuenta, una especie de corralito con el que pretende evitar que el cuarto banco del país siga perdiendo valor, ya que la idea que más se baraja es su liquidación y venta de los activos que se pueda para pagar la sanción que aplique EE UU, país que instó a su intervención tras las sospechas de operativas en el blanqueo de capitales. En España los bancos de inversión ya han comenzado a contactar con algunas entidades para comprobar su interés por

Banco Madrid. La filial española de BPA ha podido sufrir una pérdida de más de 30 millones de euros diarios desde su intervención hace una semana, apuntan fuentes financieras. Esta cifra es muy elevada si se tiene en cuenta que tiene 695 millones de euros en depósitos pertenecientes a menos de 15.000 clientes, de los que menos de 500 son titulares de cuentas superiores a los 100.000 euros, máximo que el Fondo de Garantía de Depósitos asegura.

Interdin Bolsa Sociedad de Valores también solicitó su intervención a la CNMV, que bloqueó el reembolso de saldos de clientes a la espera de instrucciones de los interventores. Los clientes con fondos de inversión sumarían unos 80.000. Han rescatado entre el miércoles y el jueves (últimos datos disponibles) 51,1 millones, un 1,25% del patrimonio de unos 3.200 millones de euros gestionado. Aunque el viernes parece que la cifra aumentó considerablemente.

Ahorros bloqueados en Banco Madrid

Los supervisores cierran las oficinas e impiden la salida de depósitos y fondos de inversión ● El Fondo de Garantía confía en devolver el dinero a los clientes

ÍNIGO DE BARRÓN
Madrid

Este pasado fin de semana, las autoridades supervisoras españolas y las andorranas mantuvieron largas conversaciones. El objetivo era coordinarse para minimizar los daños a los clientes de la Banca Privada de Andorra (BPA) y su filial, el Banco Madrid, después de ser acusadas de colaborar en el blanqueo de capital con clientes rusos, chinos, venezolanos y mexicanos.

Sin embargo, la resolución ha sido diferente a un lado y otro de los Pirineos; mientras en España se cerró la operativa del banco, en Andorra se limitó la salida de fondos a 2.500 euros semanales. En España, el bloqueo afecta aproximadamente a unos 14.000 clientes con 600 millones en depósitos y a unos 27.000 partícipes de fondos y sociedades de inversión con unos 1.500 millones.

A las 8.46 horas, el Banco de España emitió una nota en la que los administradores provisionales de Banco Madrid, nombrados por el supervisor, acordaron solicitar el concurso de acreedores —antigua suspensión de pagos— y detener la operativa de la entidad, mientras no se pronuncie el juez que tenga que conocer de la misma.

Esto supone que no se puede sacar dinero de las cuentas y los depósitos, donde la entidad suma algo más de 600 millones. Los depósitos quedan congelados por el momento, aunque están garantizados hasta los 100.000 euros. A partir de ahora será el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) el que organice la devolución del dinero cubierto. Según fuentes del organismo, en unos tres meses deberá devolver el dinero que no supere los 100.000 euros. Sin embargo, la mayor parte del dinero está concentrado en unos pocos clientes que tienen más esa cantidad, por lo que una gran mayoría de los 600 millones no está cubierto

por el FGD. Sin embargo, fuentes del organismo creen que se podrá devolver todo el dinero ya que los activos donde están invertidos son de calidad y se pueden hacer líquidos con facilidad.

El Banco de España justificó la drástica medida "por el fuerte deterioro de la situación financiera de Banco Madrid, como consecuencia de las importantes retiradas de fondos de clientes que se han producido y de los últimos acontecimientos conocidos, que han afectado a su capacidad para hacer frente al cumplimiento puntual de sus obligaciones". No hay que olvidar que Banco Madrid ha estado abierto tres días laborales (del miércoles al viernes) desde que estalló el escándalo en los que los clientes pudieron retirar su dinero sin límite.

También señaló que "la solici-

La entidad tiene unos 14.000 clientes y otros 80.000 de gestoras

Es probable que la CNMV busque un comprador para la gestora de fondos

tud de concurso permite asegurar un igual trato de los depositantes de la entidad y del resto de sus acreedores".

Ayer había tranquilidad y ausencia de clientes en los alrededores de la sede madrileña del Banco Madrid, en la Plaza de Colón, donde en las puertas cerradas de la entidad estaba pegado el comunicado del Banco de España, informa Ignacio Fariza.

Los fondos de inversión y Sicav han quedado bajo el control de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que

acordó ayer la intervención tanto de Banco Madrid Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (SGIIC), como de la empresa de servicios de inversión Interdin. Esta última solicitó su intervención a la CNMV y bloqueó los reembolsos a clientes a la espera de instrucciones de los interventores, según la sociedad. El objetivo era "preservar las posiciones y saldos" de los clientes.

Banco Madrid tiene unos 14.000 clientes propios y hasta 80.000 que trabajaban con las gestoras de fondos que adquirió recientemente a los bancos Liberbank y BMN. Esto supone que las gestoras de inversión colectiva mueven unos 4.000 millones, incluyendo los más de 800 millones de las Sicav (sociedades de gestión de patrimonios con ventajas fiscales). De estos, solo se ven afectados por la intervención unos 1.500 millones propiedad de unos 27.000 clientes que son los depositados en Banco Madrid, mientras que la mayoría de los fondos de Liberbank y BMN escapan del bloqueo, al estar depositados en Cebank u otras entidades, aunque los gestiones Banco Madrid.

Fuentes del mercado dicen que lo más probable es que la CNMV busque un comprador para las gestoras de Banco Madrid, así como un banco depositario de los valores. Una vez que logre este objetivo, que también deberá ser relativamente rápido en el tiempo, los clientes no deberán verse afectados en la rentabilidad de los productos.

Las decisiones del Banco de España y de la CNMV pretenden lo mismo: evitar una salida de dinero por el pánico de los clientes y que asuman las minusvalías los que se mantengan en el banco. Además, el organismo que dirige Luis Linde actúa convencido de que Banco Madrid es una marca con valor cero, sobre todo desde el ingreso en prisión de su consejero delegado. Con este proceso de liquidación ordenada, el coste

Un banco pequeño al que se dejó caer porque no afecta al sistema

I. DE B., Madrid

"Banco Madrid acabará siendo un ejemplo de cómo un banco puede desaparecer en tres días sin tener dañados sus activos", apunta un ejecutivo del sector. La crisis de la filial del andorrano BPA, el Banco Madrid, ha sido la primera que ha hecho España con toda la nueva artillería preparada para deshacerse de entidades problemáticas después del tsunami regulador europeo sobre crisis bancarias.

La nueva legislación permite intervenir y liquidar un banco o, por otro lado, iniciar un proceso de resolución. El Banco de Espa-

ña ha optado por la liquidación porque la filial de BPA tiene unos activos de 1.200 millones, lo que supone menos del 0,01% del sistema.

Con este tamaño, el Banco Madrid no se puede considerar una entidad sistémica, es decir, que su caída pueda provocar un derrumbe en cadena de más bancos. Las entidades grandes tienen posiciones cruzadas con sus competidores que provocan daños en cadena si un día desaparecen, como sucedió con Lehman Brothers.

Además, según fuentes cercanas a la operación, se ha tenido en cuenta el tipo de clientela. Es

decir, que al tratarse de un banco de gestión de patrimonios, tienen una alta formación y se supone que están más preparados para situaciones como éstas.

Por último, el supervisor quería evitar el uso de dinero público, algo que puede ocurrir cuando se apuesta por la resolución.

En estos casos, existe el compromiso de mantener viva la entidad y eso supone que se debe prestar la asistencia financiera que precise en su agonía hasta que se encuentra un comprador. Esta vía de dinero solo se la puede facilitar el Banco Central Europeo (BCE), que no se iba a prestar a ello en este caso, o el fondo

de rescate, el FROB. Cualquier ayuda del FROB comprometería dinero del Estado, que después habría que intentar recuperar con el tiempo, a través de la venta de activos.

Esta opción suponía aceptar una posición muy comprometida que nadie quería asumir cuando se había llegado a la conclusión, este fin de semana, que la marca Banco Madrid estaba arruinada tras la detención del consejero delegado, Joan Pau Miquel Prats.

Además, las entidades españolas dejaron de ofrecer contrapartidas a Banco Madrid en el mercado interbancario, lo que aceleró su final. Esta situación también la está sufriendo la matriz BPA, que no puede operar nada en dólares desde hace una semana y muy poco en euros, gracias a algunos acuerdos de sus supervisores.

Otro factor que aconsejó ir a

la liquidación fue la calidad del activo. La filial española de BPA tenía una solvencia del 30%, un récord absoluto en el sistema financiero español, donde se exige un ratio del 9%.

Con este panorama, la venta de los activos de la entidad y la recuperación del dinero invertido, no parece complicada. De todas formas, todo está en manos del juez, que deberán analizar los activos y pasivos de Banco Madrid, probablemente con la ayuda de algún experto financiero, y determinar el procedimiento de liquidación.

En línea con el Banco de España se manifestó el ministro de Economía, Luis de Guindos, que declaró ayer que se ha presentado concurso de acreedores "por es un banco pequeño y específico que no supone ningún tipo de riesgo sistémico para el sistema financiero español".

del escándalo recaería sobre los accionistas de la entidad, la familia Cierco.

Ejecutivos financieros consultados ayer señalaron que la marca "ya no vale nada, pero sí tienen mucho valor sus clientes, que ya están siendo tentados por los competidores. Ahora lo que más valor tiene son los clientes ricos porque son los que proporcionan mayor margen financiero porque consumen muchos productos".

Ahora el problema es para los empleados de la entidad, ajenos casi en su totalidad, a las malas prácticas de unos gestores. Algunos podrán encontrar trabajo en la banca de inversión, sobre todo los gestores de patrimonios, pero parte de la plantilla, dedicada a labores administrativas, tendrán más difícil su recolocación en un sector que está cerrando oficinas por la caída del negocio.

Mientras tanto, las autoridades andorranas están luchando en otra posición. Permiten la retirada limitada de dinero, aunque es posible que la fuga de depósitos de BPA y la enorme dificultad para operar con otras entidades en euros, obligue al Principado a tomar decisiones más drásticas.

"La marca ya no vale nada; los clientes ricos sí tienen valor", apunta un financiero

"BPA es el 20% de las finanzas de Andorra, es su 'caso Bankia'", señala un ejecutivo

El problema de BPA es que es difícil que pueda ser adquirido por alguno de sus competidores, ya que la marca no vale nada tras su intervención y detención del consejero delegado, Joan Pau Mi-quel Prats. Un ejecutivo del sector apuntaba ayer gráficamente que "para España esto una muy pequeña crisis, pero para Andorra se ha caído el 20% del sistema, es decir, es su caso Bankia". De todas formas, el sistema financiero ha demostrado más de una vez que tiene una enorme capacidad de contagio.

El Gobierno niega que la intervención vaya a costar dinero público

Economía asegura que la firma posee activos para afrontar los pagos

ALEJANDRO BOLAÑOS
Madrid

La decisión de Banco Madrid de solicitar concurso de acreedores situó en un limbo a los clientes de la filial del también intervenido Banco Privado de Andorra (BPA). Desde ayer no pueden tocar sus depósitos y fondos de inversión hasta que los nuevos administradores, del Banco de España, no detallen al juez cuál es su propuesta para hacer frente a las obligaciones de la entidad. Si no hay otra solución (venta a otra entidad), el proceso acabaría en una liquidación de activos. El secretario de Estado de Economía, Íñigo Fernández de Mesa, descartó que, incluso en ese extremo, la operación vaya a tener coste para las arcas del Estado.

"No va a haber uso de dinero público", aseguró Fernández de Mesa en un encuentro informativo organizado por la asociación de periodistas de información económica. El secretario de Estado de Economía argumentó que Banco Madrid tiene "activos líquidos, activos de calidad" para "hacer frente al pago a sus acreedores", e insistió en que la intervención de la entidad no se debió a "problemas de solvencia", sino a las consecuencias de la investigación por blanqueo de capitales en la matriz (BPA) y Banco Madrid.

Fernández de Mesa, que preside la comisión permanente del servicio ejecutivo de prevención de blanqueo de capitales (Sepblac), agregó que la "estructura operativa" de Banco Madrid, centrada en la gestión de fondos de inversión, limita el coste derivado de la garantía a los depósitos de menos de 100.000 euros, de modo que podrá ser asumida sin problemas por el Fondo de Garantía de Depósitos, que se nutre con aportaciones de toda la banca.

Banco Madrid tiene algo más de 600 millones en depósitos y en torno a 14.000 clientes banca-



El secretario de Estado de Economía, Íñigo Fernández de Mesa, ayer en el curso de la APIE. /EFE

Fernández de Mesa dice que se dio un informe al Banco de España en febrero

rios. La normativa obliga al Fondo de Garantía de Depósitos a pagar hasta 100.000 euros por depositante en un plazo de tres meses desde que una entidad entre en concurso de acreedores y se suspenda la retirada de depósitos, como es el caso. Solo en caso de una reestructuración bancaria, alternativa que no ha contemplado en esta ocasión el Banco de España, la intervención podía llevar en última instancia a la aportación de dinero público.

Fernández de Mesa defendió la actuación en este caso del Sep-

blac, pese a que la intervención se haya producido solo después de que las autoridades de EE UU advirtieran de que la matriz andorrrana, BPA, podía estar involucrada en casos de blanqueo de capitales, que relacionó con mafias chinas y rusas. El secretario de Estado recaló que el Sepblac abrió una investigación "por iniciativa propia" en abril de 2014 sobre la actividad de Banco Madrid. Y aseguró que se trata de un análisis "muy detallado y preciso", que se entregó al Banco de España en febrero.

Preguntado sobre por qué no intervino entonces el supervisor español, Fernández de Mesa se limitó a señalar que el Sepblac "ha ejecutado el papel que tenía que ejecutar" y que el Banco de España "procedió a actuar en su ámbito". "No se ha actuado a rebufo de ninguna otra institu-

ción", insistió el secretario de Estado, quien sostuvo que después de la intervención de BPA en Andorra "se ha podido actuar con eficacia" en Banco Madrid gracias al informe del Sepblac.

Entre la intervención del BPA y la decisión de bloquear (en Banco Madrid) o restringir (en la entidad andorrrana) el acceso a los depósitos —y el reembolso de fondos—, han pasado tres días hábiles. Fernández de Mesa evitó precisar si tenía información de hasta donde había llegado la retirada de fondos en esos días. Tampoco dio detalles sobre la información remitida por el Sepblac la semana pasada a la Fiscalía Anticorrupción, con 23 operaciones sospechosas realizadas desde Banca Madrid por políticos y empresarios. "En cuestiones de confidencialidad, la normativa española es muy restrictiva", adujo.

Banco Madrid y BPA eran «estructuras de blanqueo», desvela la investigación

España impone un corralito y bloquea los depósitos y fondos de la entidad

PABLO MUÑOZ / CRUZ MORCILLO
MADRID

El escándalo en Banca Privada de Andorra (BPA) y sus filiales por su supuesta colaboración con el blanqueo de dinero del crimen organizado ha obligado a las autoridades del Principado y españolas a imponer un corralito temporal en el grupo financiero. Ante la fuga de ahorros que venía sufriendo desde su intervención la semana pasada, los tres administradores provisionales de Banco Madrid designados por el Banco de España decidieron ayer solicitar el concurso de acreedores y suspender la operativa de la entidad hasta que el juez decida sobre el futuro del banco. Así, y en la práctica, hasta entonces quedan bloqueados los depósitos, fondos de inversión y sicavs gestionados por Banco Madrid.

La investigación abierta tanto en Andorra como en España ha puesto de manifiesto, según fuentes de la máxima solvencia consultadas por ABC, que «el blanqueo estaba institucionalizado en estas dos entidades financieras; es decir, funcionaban como auténticas estructuras de lavado de dinero», lo que añade más gravedad a este complejo caso.

Tres grupos

Se han detectado tres tipos de clientes con responsabilidades muy distintas. El primero, formado por individuos de la delincuencia organizada que usaban los dos bancos para blanquear enormes cantidades de dinero; un segundo, al que las entidades «facilitaban» las herramientas y los soportes necesarios para defraudar, y un tercero, el de la mayoría, que utilizaba Banco Madrid para los fines legales que son propios del negocio de la banca privada, como es la realización de inversiones con el dinero de los depositantes.

Sin embargo, entre el segundo y tercer grupo de clientes puede haber algunos cuyo dinero ha sido movido de forma irregular por el banco a espaldas de los interesados, lo que puede suponer responsabilidades para ellos, «no necesariamente de carácter penal». En este momento, por tanto, aún es pronto para saber cuántas personas están realmente implicadas en este caso, si bien las fuentes consultadas por ABC las sitúan, en este momento, en torno a la decena en lo que se refiere solo a Banco Madrid. Por la misma

razón tampoco se facilitan identidades, si bien ha trascendido que se investiga una sicav relacionada con la familia Carceller, propietaria de la cervecera Damm, aunque es pronto para atribuir responsabilidades concretas. Tanto Demetrio Carceller Arce como Demetrio Carceller Coll –padre e hijo– se sentarán en el banquillo de los acusados el próximo día 23 de junio. El segundo se enfrenta a 14 años de prisión

que el blanqueo en la BPA estaba institucionalizado. De hecho, España ha enviado al Principado un video en el que empleados de la entidad explican con todo lujo de detalles la operativa de lavado a uno de sus clientes del crimen organizado, en concreto a Wei-

jun Jang, cuñado de Gao Ping, jefe de la mafia china desmantelada por la Policía en la operación Emperador.

Además está la declaración de Rafael Pallardó, que blanqueaba en Andorra dinero para la misma trama. Este imputado confirmó ante las autoridades del Principado que lo que se ve en las imágenes era práctica habitual y existen además sus agendas, en las que junto al nombre de «J. P. Miquel» –se trataría del consejero delegado de BPA, Joan Pau Miquel, desde la madrugada de ayer en prisión en el Principado– figuran anotadas lo que parecen ser comisiones, que oscilarían entre los 500.000 y 600.000 euros.

Conexión venezolana

Respecto a investigación abierta en Andorra y la aparición en ella de tres exviceministros venezolanos, el exjefe de inteligencia de ese país y un ejecutivo de la petrolera estatal PDVSA, las fuentes consultadas precisan que esa investigación parte del Principado, desde donde se pidió información a España. La razón es que en el sumario abierto contra el capo de la mafia rusa Andrei Petrov aparecieron esas conexiones y, de hecho, se libró la correspondiente comisión rogatoria. También aparecían Santiago de Roselló y Xavier Campos, directores generales adjuntos de BPA destituidos, como blanqueadores de Petrov a través de la entidad bancaria.

Ayer, la agencia Reuters aseguraba que las autoridades norteamericanas

El consejero delegado admite los hechos

Joan Miquel Pau, exconsejero delegado de BPA, está en la prisión del Principado desde la madrugada de ayer, cuando acabó su declaración ante la juez. Con la Policía no abrió la boca, pero ante la instructora se derrumbó por la contundencia de las pruebas que puso ante él el fiscal general del Principado, Alfons Alberca. Pau admitió las prácticas de blanqueo y su testimonio abre la puerta a más imputaciones. En Andorra hay otras dos órdenes de detención dictadas: la de una ciudadana china que hace tres años que no vive en el Principado y la de un gestor que dijo que se presentaría en cuanto regresara de Madrid, lo que no ha hecho. Por otro lado, la Policía hizo ayer el volcado de información de los ordenadores de la sede de Banco Madrid, en Capitán Haya 23.

habían cifrado en 4.200 millones de dólares el dinero procedente de Venezuela que ha sido movido por BPA. No obstante, aún no hay una estimación global del volumen de dinero que se ha blanqueado tanto desde esta entidad como desde Banco Madrid.

«Deterioro»

Sobre la decisión de imponer un corralito, el Banco de España explicó que «responde al fuerte deterioro de la situación financiera de Banco de Madrid como consecuencia de las importantes retiradas de fondos de clientes que se han producido y de los últimos acontecimientos conocidos, que han afectado a su capacidad para hacer frente al cumplimiento puntual de sus obligaciones». Todos los depósitos hasta 100.000 euros están cubiertos por el Fondo de Garantía, que se hará efectivo una vez el magistrado admita a trámite el concurso de acreedores.

En esa línea, Andorra limitó a 2.500 euros las retiradas semanales de dinero en BPA, matriz de Banco Madrid, y en cuyas sucursales del Principado ayer se formaron colas y esperas. Horas más tarde, en España, la CNMV extendía el corralito y suspendía el reembolso y traspaso del patrimonio en fondos de inversión y sicavs gestionados por la entidad. E Interdin Bolsa Sociedad de Valores, filial de Banco Madrid, solicitó su intervención al supervisor bursátil, bloqueando el reembolso de saldos de clientes.

Los Cotino y los hermanos Flores del Madrid Arena, también investigados

Alquería Dolores SL (Juan Cotino tiene el 60%) recibió en el banco intervenido una transferencia de un millón sin hacer constar el origen de los fondos ► Los hermanos Flores Gómez vendieron a través de la institución parte de su empresa a una sociedad panameña de titulares desconocidos ► Los Carceller y un patrono de la Fundación del Barça, con sicav en la entidad

**CARLOS SEGOVIA
FERNANDO LÁZARO MADRID**

El ex director general de la Policía y ex presidente de las Cortes Valencianas, Juan Cotino, y los hermanos Flores, empresarios conocidos por la organización de la trágica fiesta del Madrid Arena, figuran en la relación de clientes de Banco Madrid investigados por si han incurrido en blanqueo de capitales u otras operaciones ilícitas, según aseguran a EL MUNDO fuentes oficiales conocedoras del informe sobre el caso.

Estos clientes forman parte de la lista de operaciones sospechosas realizadas a través de cuentas

en Banco Madrid sin que esta entidad financiera, que entró ayer en concurso de acreedores, ejerciera el control que obliga la ley antiblanqueo.

Así lo critica la investigación del Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales (Sepblac) y cuyo esclarecimiento corresponde ahora a la Fiscalía tras haber recibido el informe sobre Banco Madrid. **SIGUE EN PÁGINA 4**

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

En el caso de Alquería Dolores, administrada por Cotino —que posee el 60% de la empresa—, constan también como apoderados sus sobrinos Vicente y José, implicados presuntamente también en escándalos de financiación ilegal del PP valenciano. Según fuentes policiales, esta empresa recibió en Banco Madrid una transferencia de un millón de euros «de procedencia desconocida».

Los investigadores del Sepblac constataron que pese a que Banco Madrid tenía obligación de identificar el origen de la transferencia por si tenía relación con, entre otros escándalos, el llamado *caso Gürtel*, no lo hizo ni examinó el asunto de la manera especial que obliga la legislación anti blanqueo.

En cuanto a los hermanos Flores, ha despertado las sospechas del Sepblac la venta de una parte de su empresa a una sociedad panameña sin titulares conocidos. El temor, se-

empresa organizadora de la fiesta, que tuvo lugar antes de la tragedia. Afirmaron que la operación «está debidamente documentada» y mostraron sorpresa de que puedan estar bajo la lupa del Sepblac.

La investigación iniciada por el Sepblac en abril de 2014 y termina el pasado febrero sometió a revisión a 152 clientes. Concluyó, según las fuentes policiales consultadas, que Banco Madrid crecía captando clientes que podían ser sospechosos de operaciones ilícitas sin someterles a los controles pertinentes. Se ha detectado una veintena de casos de empresarios y políticos, incluidos el mafioso ruso Andrei Petrov y los jefes venezolanos próximos a Hugo Chávez publicados ayer por EL MUNDO.

Es el mismo caso, según las fuentes conocedoras del informe del Sepblac, del patrono de la Fundación del Barcelona Club de Fútbol, Ramón Palau, que movió fondos procedentes de Andorra a Banco Madrid mediante Sicav, según los investigadores.

Este empresario catalán compatibiliza este cargo y sus negocios con ostentar el consulado honorífico de Guinea Bissau en Barcelona. Se da la circunstancia de que el vicepresidente de la Fundación del Barcelona y directivo del club, Ramón Cierco, forma parte de la familia andorrana propietaria de BPA y Banco Madrid. El propio Cierco figuraba en el consejo de administración que tuvo que dimitir el pasado miércoles tras la intervención del Banco de España.

Banco Madrid cometió una «infracción grave» con casos como el de los Flores y la empresa de Cotino

Investigan una transferencia desde Andorra de un patrono del Barça

gún fuentes policiales, es que se haya producido un alzamiento de bienes que disperse sus propiedades tras el escándalo del Madrid Arena. En un informe de la Unidad de Delincuencia Económica de la Policía (Udef) que consta en el sumario del *caso Madrid Arena* aparecen transferencias desde Panamá por 1,4 millones de dólares, según publicó este diario el 10 de diciembre de 2013.

Fuentes próximas a los Flores aseguraron ayer a este diario que la operación que realizaron fue una ampliación de capital de Diviertt, la

al no haberles sometido a examen especial, según la Comisión al frente del Sepblac.

La normativa exige «examinar con especial atención cualquier hecho u operación, con independencia de su cuantía, que por su naturaleza pueda estar relacionado con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo (...) En particular, los sujetos obligados examinarán con especial atención toda operación o pauta de comportamiento compleja, inusual o sin un propósito económi-

VIENE DE PÁGINA 4

co o lícito aparente, o que presente indicios de simulación o fraude». El Sepblac considera los mencionados clientes como claramente encuadrados en este artículo de la ley.

La investigación no prejuzga si estos clientes incurrieron en delitos de blanqueo, pero sí asegura que Banco Madrid no tomó medidas ni en éstos ni en otros casos para evitar que lo hicieran, incumpliendo sus obligaciones para operar en el sector financiero español.

La filial española tampoco sometió a los controles adecuados a una Sociedad de Inversión en Capital Variable (Sicav) que los investigadores vinculan a la familia Carceller. Se trata de la saga propietaria de la cervecera Damm, entre otras empresas, y que está siendo investigada por presunto fraude fiscal.

La Sicav Renta Insular Canaria es una de las más importantes del país y mueve un patrimonio de 60 millones de euros. Banco Madrid actúa como entidad depositaria y, según los investigadores, no ha vigilado adecuadamente su operativa. Fuentes próximas a los Carceller relativizaron su participación en la Sicav y negaron irregularidades.

Los investigadores reprochan también que Banco Madrid no sólo no sometiera a examen especial, sino que ni siquiera comunicara al Sepblac la llegada hace unos meses de 2,3 millones del matrimonio formado por el ex dirigente del PP canario Paulino Montesdeoca y su esposa, Cristina Viera. Esta última aseguró ayer que desconoce por qué su esposo y ella figuran en la lista de clientes sospechosos y que se trata de su patrimonio familiar «perfectamente legal y documentado», sin que nada tenga que ver con la actividad política que desempeñó su marido en el PP o como director general de Patrimonio del Gobierno de Canarias, cargo del que dimitió en 2008 tras enfrentarse al actual ministro de Industria, José Manuel Soria. La investigación sitúa los fondos del matrimonio como procedentes de una regularización de fondos que poseían en Suiza desde hace más de 10 años. El político canario habría sido así cotitular de fondos opacos al Fisco en los años en que estaba en el Gobierno de Canarias. Viera declinó hacer comentarios al respecto.

«¿Pero, esto no es blanqueo? No, nosotros lo vestimos de otra manera»

La mafia de Gao Ping grabó en secreto a un gestor de BPA

MANUEL MARRACO MADRID

La mafia china desarticulada en la operación *Emperador* grabó la reunión en la que un directivo de Banca Privada de Andorra les propuso utilizar la entidad para blanquear fondos. A cambio de enviar su dinero negro a China, el banco sólo pedía que una parte de los fondos quedara depositada en BPA. **SIGUE EN PÁGINA 10**

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

La transcripción de esa conversación consta en el sumario abierto en la Audiencia Nacional contra la trama encabezada por Gao Ping. Uno de los implicados en la operación *Emperador* se reunió con dos representantes de BPA para comprobar si podían usar a la entidad para enviar a China parte de la ingente cantidad de dinero B que generaban de España. La respuesta fue afirmativa. «Por parte de los representantes de la BPA, lejos de oponerse a la proposición de reali-

amenaza de hacer pública la forma ilícita de operar que ofrecerían».

El encuentro se produce en la sede del entramado empresarial de Yong Jun Yang. La Policía identifica a su interlocutor principal como el gestor de BPA Mauricio Escribano López, al que acompaña una ciudadana china no identificada que se encargaba de captar a compatriotas como clientes de BPA.

«En casos como el que tú necesitas nosotros podemos canalizarte cash desde aquí a Andorra. [...] Yo puedo hacerte el servicio, vale, de ingresarte el dinero en Andorra, para que tu parte de ese dinero lo puedas transferir a China.

– Parte de ese dinero.

– Claro ese es el tema, todo... Nosotros lo que más o menos estamos planteando en estos casos es un planteamiento de 50-50, es decir si tu metes 100.000, que 50.000 lo puedes enviar y los otros 50.000 se quedan a un plazo.

El gestor del BPA explica que, por sí solas, las continuas transferencias a China llamarían la atención de las autoridades ant blanqueo y provocarían la interrupción de los envíos. En cambio, si dejara parte del dinero en la entidad durante un tiempo de uno o dos años, ellos podrían explicar todas las operaciones ante una inspección. «Nosotros necesitamos justificar, [...] es el problema que tenemos siempre con casos como el tuyo. Si se va todo el dinero, es una operativa que nos cortan».

Entre tantos rodeos, es el empre-

sario chino el que centra las cosas.

– Eso es como blanqueo de...

– Para nosotros no lo es. Al fin y al cabo, tú imagínate, si un señor sube un millón de euros y lo transfiriere no podemos hacer nada, es decir, el dinero es suyo. Lo que pasa que si tiene un problema, si nos pueden decir, 'oye a este señor no

se le coge más dinero', ¿me entiendes? [...] Entonces, con idea de que no te bloqueen la operativa es por lo que nosotros le damos un poco de contenido. Es decir, oye mira, realmente es un inversor que aparte nos utiliza para su negocio internacional. Parte de inversión y parte de su negocio internacional. En-

tonces de esa manera vestimos mejor la historia.

– Sí, colaborar un poquito y tal.

«Eso es, eso es», concluye satisfecho el representante de BPA. «Nosotros planteamos una oferta completa. [...] Como mucho en una semana o dos lo tenemos hecho».

@marraco_elmundo

La trama de Gao Ping pretendía extorsionar al banco con la grabación

La entidad pedía que parte del dinero quedara en depósito antes de ir a China

zar una práctica que pudiera resultar ilícita, muestran su conformidad», dice el informe policial que examinó la conversación.

El objeto de la grabación con cámara oculta es, según la Policía, «poder presionar, en pos de sus intereses, a la entidad bancaria representada por sus contertulios bajo la

La justicia andorrana ordena el ingreso en prisión de Joan Pau Miquel

BARCELONA Redacción

La justicia andorrana ordenó ayer el ingreso en prisión del consejero delegado de la Banca Privada d'Andorra (BPA) Joan Pau Miquel, al que acusa de un delito de blanqueo de capitales procedentes del crimen organizado. La Fiscalía de Andorra ha emitido otras dos órdenes de detención contra gestores de la BPA (un hombre y una mujer) y una tercera persona, un ciudadano de nacionalidad china.

Joan Pau Miquel aparece como la figura clave en el proceso judicial abierto por la Fiscalía.

Joan Pau Miquel ha hecho prácticamente toda su carrera en la BPA, de la que se se ha convertido en la mano derecha de los hermanos Higiní y Ramon Cierco. Era el consejero delegado de la BPA, pero también lo era de la filial Banco Madrid, el verdadero banco de patrimonios del grupo.

Joan Pau Miquel aparece en al menos uno de los principales sumarios que la Audiencia Nacional investiga por blanqueo de dinero en España. Es el caso de la investigación que se sigue contra el chino Gao Ping, denominada Operación Emperador. Según las informaciones que han trascendi-

do de la operación, Joan Pau Miquel era el hombre al que Rafael Pallardó -abogado y hombre de confianza de Gao Ping en Barcelona- entregaba grandes sumas de dinero para su blanqueo.

Según consta en la investigación, a Pallardó se le ha encontrado una agenda con indicaciones manuscritas de las entregas a Joan Pau Miquel. Supuestamente, el consejero delegado de la BPA ingresaba los fondos en cuentas del grupo y de ahí eran transferidos a Honk Kong a cuentas del padre de Gao Ping.

Justamente ayer, la Fiscalía Anticorrupción remitió a Ando-

rra parte de la documentación que obra en la causa en la que investiga esta trama, desarticulada en octubre de 2012.

La BPA aparece también involucrada en la operación Clotilde, en la que aparece el exalcalde de Lloret de Mar, Xavier Crespo, y el ruso Andrei Petrov, un hombre bien relacionado con las mafias de aquel país. Estas son dos de las operaciones que relata el FinCEN, división de crímenes financieros del Tesoro estadounidense. En ambos casos, se acusa a BPA de haber hecho trajes a medida para facilitar el blanqueo de capitales al servicio de organizaciones internacionales mafiosas.

Los otros dos casos que describe el FinCEN tienen por escenario Latinoamérica. Una de ellas hace referencia al blanqueo de dinero de integrantes del mexicano Cartel de Sinaloa, organiza-

ción vinculada al narcotráfico. La otra, más documentada, tiene que ver con altos ejecutivos de Petróleos de Venezuela (PDVSA), la gran empresa estatal venezolana, y probablemente la empresa venezolana en la que es más fácil trabajar con divisas. Según el FinCEN, la BPA habría colaborado en la evasión de hasta 2.000 millones de dólares.

No sólo Andorra y España han sido escenario de actuaciones en relación con el grupo BPA. La filial panameña ha sido intervenida por las autoridades económicas del país centroamericano. Se da la circunstancia de que el jefe de la tesorería de la filial panameña, y vicepresidente de la entidad, Javier Campos, se encuentra en paradero desconocido. Campos debía regresar el viernes pasado de Panamá a Andorra. Pero desapareció.●

El vicealcalde de Valencia dimite antes de sentarse en el banquillo por el ‘caso Nóos’

CRISTINA VÁZQUEZ, Valencia

El vicealcalde de Valencia, el popular Alfonso Grau, ha dimitido dos semanas después de que la Audiencia de Palma decidiese sentarlo en el banquillo de los acusados por cinco supuestos delitos relacionados con el encargo al Instituto Nóos de tres ediciones de un congreso sobre turismo y deporte —los Valencia Summit de 2004, 2005 y 2006—.

Grau aprovecha el paréntesis fallero —la capital valenciana está inmersa en plenas fiestas— pa-

ra registrar una renuncia a la que le abocó su propio partido, el PP, nada más conocerse el auto, del pasado 2 de marzo. La Audiencia entiende que Grau participó en los acuerdos con el instituto de Iñaki Urdangarin, bien “de modo activo como por omisión” en su calidad de presidente de la fundación Turismo Valencia.

“No quiero que mi situación sea utilizada contra mi partido”, declaró ayer en una comparecencia pública a la que acudió arropado por la alcaldesa, Rita Barberá.

El número dos del Ayuntamiento de Valencia, que se marcha después de 20 años como concejal, defendió su inocencia y acusó al grupo municipal socialista, personado en el *caso Urdangarin* como acusación popular, de protagonizar una “cacería electoral” contra él. “Tras varios años de instrucción, pruebas e interrogatorios, ni el juez Castro [instructor del caso] ni el fiscal [Pedro] Horrach han encontrado un solo delito del que acusarme”, subrayó Grau. El concejal entrega su acta y dimite de todos sus

cargos en el PP local, también como coordinador electoral.

Barberá agradeció al que ha sido su mano derecha durante dos décadas su dedicación a la ciudad y lo despidió, afectada, con una cita del político inglés Winston Churchill sobre la grandeza y la responsabilidad.

El portavoz socialista de Valencia, Joan Calabuig, y el resto de grupos de la oposición exigieron a Barberá que asuma su responsabilidad política por un escándalo que ha costado dinero a los valencianos.

El vicalcalde de Valencia dimite tras su procesamiento

MANUEL CONEJOS VALENCIA

Alfonso Grau puso ayer fin a su largo periplo político de veinte años en el Ayuntamiento de Valencia y optó por el camino de la dimisión después de haber sido procesado por la Audiencia de Palma por su implicación en el caso Nóos. La decisión se ha demorado unos días, ya que cuando se conoció esta decisión de la Audiencia, Grau estaba de viaje de novios.

Acompañado por la alcaldesa de la ciudad, Rita Barberá, el vicalcalde no se movió de la línea de defensa que ha argumentado en los últimos meses y explicó que su procesamiento es por una «acusación política» -a instancias del PSOE- y se declaró absolutamente inocente de los cargos de prevaricación administrativa, fraude a la administración, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias y false-

dad de documento oficial por los contratos que firmó como presidente de Valencia Turismo con el Instituto Nóos.

Entiende Grau que ha sido víctima de una «cacería electoral» y que no es «culpable de nada», al tiempo que reiteró que «nada he firmado, nada he contratado con el Instituto Nóos. Ni un solo papel firmado por mí». En su comparecencia el vicalcalde consideró que se va del consistorio con «dignidad, transparencia y honradez», lo que también compartía la alcaldesa, Rita Barberá, quien agradeció «el trabajo y honestidad» de quien ha sido su mano derecha en el Consistorio durante dos décadas.

Alfonso Novo será quien asuma las responsabilidades de Grau hasta el final de la legislatura y Carlos Mumdina entrará como nuevo concejal en el pleno del próximo día 27.

Rita Barberá pierde a su mano derecha por el juicio del caso Nóos

SALVADOR ENGUIX

Valencia

La alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, tenía motivos ayer para mostrarse afectada. Porque Alfonso Grau, su vicecalde, su número dos, su mano derecha en la gestión municipal, su escudo ante las críticas y el hombre que ha sido su mejor aliado en la corporación, presentaba su dimisión por su procesamiento en el caso Nóos. En plena semana fallera y justo dos meses antes de unas elecciones locales en la que el PP no tiene garantizada, según las encuestas, la plaza de Valencia que conquistó en 1991.

Hace dos semanas la Audiencia de Palma decidió que Grau debía formar parte del banquillo de los acusados, después de que el juez José Castro, instructor del caso Nóos, lo excluyera de la lista de procesados. Pero el recurso del PSPV-PSOE lo ha devuelto al banquillo. Será juzgado por los presuntos delitos de prevaricación administrativa, malversa-

ción de caudales públicos, fraude a la administración, tráfico de influencias y falsedad documental oficial en relación a los contratos firmados por la Fundación Valencia Turismo, que él preside, con el Instituto Nóos, que dirigían Iñaki Urdangarin y Diego Torres entre los años 2004 y 2006.

Alfonso Grau justificó ayer en rueda de prensa su dimisión para “no hacer daño al PP” en este periodo electoral. “No quiero que mi situación sea utilizada contra mi partido”, advirtió. Y aseguró ser víctima de una “cacería electoral” protagonizada por el PSPV-PSOE. Afirmó finalmente que tras varios años de investigación, pruebas e interrogatorios, “ni el juez José Castro, del caso Nóos, ni el fiscal Pedro Horrach han encontrado un solo delito del que acusarme, ni siquiera por cuestiones administrativas”.

Por su parte, Rita Barberá citó a Winston Churchill para referirse al ejercicio de responsabilidad que ayer realizó Grau al presentar su dimisión.●

Dimite el vicealcalde de Valencia por su implicación en el 'caso Nóos'

|| SERGIO TARÍN
|| VALENCIA

Bajo el ruido y el humo de las Fallas. Es el momento que eligió Alfonso Grau, hasta ayer vicealcalde y mano derecha de Rita Barberá, para salir de puntillas del ayuntamiento tras su implicación en el caso Nóos. La Audiencia de Palma revocó el 2 de marzo el auto del juez José Castro, que lo sobreseyó de la causa, situándolo en el banquillo por los presuntos delitos de falsedad documental, malversación y tráfico de influencias. «Me voy por la cacería electoral a la que me ha sometido el partido socialista», se defendió Grau ayer acompañado de Barberá.

La instrucción del caso Nóos ha tenido a Grau en vilo, ya que ha sido imputado y exculpado hasta en dos ocasiones. El PSPV-PSOE, que ejerce la acusación particular, cree que el exvicealcalde adjudicó a dedo 3,6 millones a Nóos para la organización de las ediciones del 2004, 2005 y 2006 de la Valencia Summit, unas intrascendentes jornadas sobre deporte y turismo. Además, Grau habría presionado a los patronos de la Fundación Valencia Turismo para que le eximieran de cualquier responsabilidad ante el juez.

La alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, elogió la figura de Grau, a quien comparó con Churchill por su «grandeza y responsabilidad». «Una mera cortina de humo», según el portavoz socialista en el ayuntamiento, Joan Calabuig, para quien Barberá «es la verdadera responsable política que debería dimitir por el agujero de Nóos». El escrito del fiscal Pedro Horrach también apuntó en su día a Barberá, a quien situó en la reunión del 2003 en el palacio de la Zarzuela, junto al entonces presidente de la Generalitat, Francisco Camps, e Iñaki Urdangarin, para diseñar las Valencia Summit que acabaron en el multimillonario saqueo. ≡

Ecclestone declarará por el 'caso F-1', que afecta a Camps

IGNACIO ZAFRA, **Valencia**

El Tribunal Superior de Justicia valenciano ha citado a declarar al patrón de la fórmula 1, Bernie Ecclestone, y a otros 11 testigos en la causa abierta por supuestas irregularidades en el gran premio de automovilismo de Valencia, un procedimiento en el que está imputado el expresidente de la Generalitat Francisco Camps, del PP.

La juez María Pía Calderón ha requerido al Gobierno regional distinta documentación, incluidos los contratos para la celebración de las carreras. La Fiscalía Anticorrupción considera que Camps utilizó una empresa privada, Valmor Sports, como fachada en los acuerdos, cuando fue la Administración autonómica la que corrió con los gastos.

El ministerio público estima que Camps pudo incurrir en delitos de malversación de caudales públicos y prevaricación. El expresidente niega las acusaciones, mantiene que nadie se benefició irregularmente del gran premio y que el circuito urbano de fórmula 1 fue "esencial para el posicionamiento" internacional de la de la Comunidad Valenciana.

La magistrada reclama los contratos redactados "en la lengua originaria", esto es, en inglés, y su versión en castellano, después de que Camps pusiese de manifiesto errores de traducción por parte del ministerio público.

Gabinete del presidente

La declaración de Ecclestone se producirá una vez que la juez instructora reciba los documentos. Y se efectuará "bien personalmente", "bien, si no fuera posible, mediante audición por videoconferencia". La juez ha llamado a declarar, además de al empresario británico, a las personas que integraban el gabinete del expresidente.

Los testimonios de estos y de otros antiguos cargos públicos ante la fiscalía sobre las supuestas gestiones que Camps realizó directamente para lograr que Valencia albergase el Mundial de Fórmula 1 fueron determinantes para que el Tribunal Superior admitiese la querrela.

En el procedimiento, cuyo origen son las denuncias presentadas por los socialistas y Esquerra Unida, declararán también como testigos el expresidente valenciano y de Bancaja José Luis Olivas, el corredor de Fórmula 1 Adrián Campos y el empresario Fernando Roig. Además de Camps, están imputados en el caso la exconsejera Lola Johnson y el expiloto de motociclismo y exreponsable de Valmor Jorge Martínez Aspar.

Matas irá a juicio por la Ópera que no construyó

El proyecto del teatro en Palma, diseñado por Calatrava, no era viable

ANDREU MANRESA
Palma de Mallorca

El juez José Castro ha cerrado la instrucción de otra pieza del caso *Palma Arena*: el llamado caso de la *Ópera de Palma* o la *Ópera de Calatrava*, sobre la supuesta malversación de 1,2 millones de euros para crear un teatro de la Ópera en la bahía de Palma diseñado por Santiago Calatrava. El juez lleva de nuevo al banquillo a Jaume Matas al considerar el contrato una maniobra ilegal con meros fines electoralistas. El arquitecto valenciano, contratado a dedo, presentó dos maquetas, un *power point* y un vídeo sobre el edificio "emblemático".

Castro considera que el entonces presidente balear intentó, desde el poder, el mismo mes de las elecciones de mayo de 2007, que el PP "obtuviera una decisiva ventaja" y "determinar hasta donde pudiera el voto del electorado". Matas no precisó el coste del macroproyecto —habló entonces de al menos 100 millones de euros—. La infraestructura cultural sobre terrenos ganados al mar en la bahía de Palma nunca se ejecutó: Matas no tenía competencias para actuar sobre la lámina del mar ni el teatro era viable en el plan urbanístico de Palma.

El fiscal Pedro Horrach acusó a Matas, en la apertura del caso, de fabricar "un montaje electoral" y agregó que "todo el expediente de contratación" era solo un montaje. El polémico Calatrava fue imputado pero quedó al margen de la causa, después de tres años de instrucción, al igual que el exconsejero de Cultura Francisco Fiol y otros cargos regionales.

El expresidente de Baleares (2003-2007) y exlíder del PP de

esa comunidad será juzgado por los delitos de prevaricación administrativa, malversación de caudales públicos, fraude a la Administración y falsedad en documento oficial. Matas cumple, desde julio pasado, una pena de prisión de nueve meses en Segovia por tráfico de influencias. El también exministro de Medio Ambiente (2000-2003) tiene una segunda pena por cohecho: el pago de una multa de 9.000 euros y la devolución de más de 40.000 euros cobrados por su esposa, Maite Areal.

El *non nato Calatrava* flotante quedó en polémica judicial. La Junta Electoral prohibió al exmandatario su presentación por vulnerar las normas de campaña de los comicios y la necesaria neutralidad gubernamental.

El juez reprocha a Matas que obrase con fondos públicos, al margen de cualquier procedimiento administrativo y sin te-

El fiscal acusó al exlíder balear del PP de fabricar un "montaje electoral"

ner capacidad de decisión sobre el plan. Matas quiso mostrar a la opinión pública "un ambicioso proyecto para la potencial reordenación de la bahía de Palma".

Castro reproduce dos frases de la "filosofía del proyecto" plasmadas en el borrador de Calatrava: "No sabemos a ciencia cierta dónde desembarcaron los primeros pobladores de Mallorca (...). Un proyecto que surge del sueño de devolver el mar a esta hermosa ciudad mediterránea".

Un asesor de Pujol y el exsuegro del hijo mayor se niegan a hablar

► El fiscalista Sánchez Carreté irrita con su ninguneo a los grupos, que volverán a citarlo

► Gironès alega que no puede responder al Parlament porque está imputado

RAFA JULVE
BARCELONA

Acabado el desfile de la familia Pujol por la comisión de investigación parlamentaria derivada de su supuesto «legado», ayer les tocaba el turno a dos miembros de su entorno: Joan Anton Sánchez Carreté, asesor fiscal del expresidente de la Generalitat desde 1984 y de otros miembros del clan desde el 2014, y Ramon Gironès Pagès, quien además de ser el padre de Mercè Gironès, exesposa de Jordi Pujol Ferrusola, está imputado por el juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz en relación a los supuestos asuntos turbios que salpican al primogénito del fundador de Convergència. En esta ocasión, tanto uno como el otro rechazaron declarar. Sánchez Carreté se escudó en que no puede revelar secretos fiscales de sus clientes, mien-

tras que Gironès alegó que le hubiera gustado hablar pero que no lo hacía porque está siendo investigado por la justicia.

Pese a que los dos comparecientes guardaron silencio, el comportamiento de ambos fue muy distinto. Gironès soportó estoicamente, mirando a los ojos a los diputados, todas las preguntas. Especialmente las referentes a los negocios de su exyerno y las que le recordaron lo que él mismo explicó en noviembre en la Audiencia Nacional: que era cierto que pidió una comisión por intermediar en una operación urbanística en E'Hospitalet de Llobregat, una acción que le reportó 300.000 euros pero en la que, según él, no participó el exmarido de su hija. En el juzgado, Gironès, que fue director de Servicios en el Ayuntamiento de Barcelona, reconoció también que pidió «por elegancia» que la factura la pusieran a nombre de su mujer, Mercè Riera, puesto que él trabajaba en la Administración.

«ME HA GUSTADO MUCHO» // «Les felicito porque me han gustado mucho», se despidió Gironès como agradeciendo el respeto con que le había tratado la comisión pese a su silencio. Todo lo contrario que Sánchez Carreté, quien ninguneó con sus gestos a unos diputados que le recordaron sus dos condenas por fraude y otros asuntos de corrupción. En la prime-

“

J. A. Sánchez Carreté

ASESOR FISCAL DE JORDI PUJOL

«No tengo otra alternativa que mantener el silencio de la cartuja. [...] Esto parece la checa»

Ramon Gironès

EXSUEGRO DE JORDI PUJOL JÚNIOR

«Estoy bajo investigación [judicial]. En otras circunstancias, mi plena disposición a colaborar»

ra se le sentenció a dos años de cárcel y al pago de 1,2 millones a Hacienda por los beneficios que obtuvo como intermediador en la compraventa de dos centrales hidroeléctricas, pero el Gobierno del PSOE le indultó en el 2009 y redujo la pena a la mitad. En la segunda, se le condenó a dos meses de arresto domiciliario por el caso *Hacienda*, asunto relacionado con sobornos a inspectores.

«Esto parece la checa [los interrogatorios sumarísimos de los republicanos en la guerra civil]», fue lo único que lanzó Sánchez Carreté. El compareciente —que ante el juez Ruz sí habló como testigo en noviembre y dijo que desconocía lo del «legado» hasta días antes de la confesión de Pujol— se pasó la sesión consultando el móvil, mirando al horizonte, garabateando en un papel y prestando cero atención a los diputados. Estos, enojados, le insistieron en que su citación iba más allá de su papel como asesor del *expresidente* y dejaron constancia de que su nombre apareció en la *lista Falciani*: 950.000 euros en Suiza. «¿No sería usted el testaferro de los Pujol?», le espetó Marc Vidal (ICV-EUiA). De nuevo, a Sánchez Carreté le faltó silbar. Pero no se fue de rositas: a propuesta de ERC, los grupos acordaron que vuelva a comparecer para responder sobre cuestiones de fraude fiscal y corrupción, al margen de sus labores con los asuntos económicos domésticos de Pujol. ≡

La Audiencia cierra el caso de las dietas de los alcaldes de la FMC

Los jueces creen que la Federació es una entidad privada aunque reciba fondos públicos

SANTIAGO TARÍN
Barcelona

La Audiencia de Barcelona ha dado carpetazo a la investigación sobre el cobro de dietas en la Federació de Municipis de Catalunya (FMC), caso por el cual estaban imputados más de 40 alcaldes y cargos municipales que ahora se ven libres de responsabilidad. El motivo es que el tribunal considera que la Federació es una entidad privada, aunque se financie con fondos públicos.

Entre las personas que ahora quedan desimputadas por este asunto se cuentan, entre otros, los alcaldes de Tarragona, Josep Fèlix Ballesteros; l'Hospitalet, Núria Marín; de Mataró, Joan Mora; de El Prat, Lluís Tejedor; o de Solsona, David Rodríguez; así como la concejal de Barcelona Assumpta Escarp. Además, por este tema específicamente, la causa también se archiva para el exalcalde de Sabadell, Manuel Bustos. Entre las personas que también percibieron dietas hay una que es diputada en el Congreso, por lo cual no era descartable que el asunto terminara viajando al Tribunal Supremo, en el caso de haber prosperado.

Este asunto se deriva de la llamada operación Mercurio, que salió a la luz el 27 de noviembre del 2012, cuando la Fiscalía Anticorrupción y los Mossos d'Esquadra llevaron a cabo un registro en el ayuntamiento de Sabadell, y trascendió que el alcalde estaba siendo investigado desde hacía cuatro años. El juez encargado del asunto acabó dividiendo el proceso en 31 piezas, que afectaban a otros tantos temas supuestamente irregulares.

La 25bis era la que trataba de las dietas cobradas por los cargos de la FMC, entidad municipalis-

ta que entonces también estaba presidida por Bustos. En concreto, la Fiscalía Anticorrupción sostenía que en los ejercicios del 2011 y el 2012 la FMC gastó casi 300.000 euros en abonar dietas y desplazamientos; cantidades que eran fijas cada mes y que, siempre según la tesis del Ministerio Público, eran un sobresueldo encubierto. Los montantes que recibían el presidente, vicepresidentes y vocales de la Federació iban desde importes pequeños has-

ta los 23.964 del mismo Bustos.

Pues bien, tal como avanzó ayer *La Vanguardia*, los abogados defensores de los ediles presentaron un recurso ante la Audiencia, al considerar que no puede existir malversación de fondos porque la FMC es una entidad privada. Y la sección tercera les ha dado la razón, mediante un auto que se hizo público ayer.

El tribunal sostiene que la Federació tiene apariencia de pública, pero que en realidad no lo es,

sino que es privada, porque la afiliación a ella es voluntaria "y por tanto, los fondos recibidos y gestionados no tienen carácter público". Para abundar en este razonamiento, los magistrados argumentan que la FMC tampoco es equiparable a una sociedad anónima que se nutre de fondos públicos pero que gestiona servicios en sustitución de una administración. En este sentido, la Federació no gestiona servicios, sino que cumple funciones de asocia-

cionismo municipal. Dicho de otra manera, que aunque los fondos que nutren la FMC sean públicos, pierden esta condición al llegar a esta entidad, según la tesis del auto. La Audiencia también se pregunta quién en realidad cometería el supuesto delito, si quien paga las dietas o quien las recibe, aunque en ocasiones coinciden quienes las recibieron con quienes las acordaron en el seno de la Federació.

Lo cierto es que nadie ha puesto en duda que la FMC se financie mayoritariamente con fondos públicos. El dato está en su propia web. Hasta un 94% del presupuesto en el 2011 y el 2012 provenía de ayuntamientos, diputaciones, consells comarcals y subvenciones. Incluso se hizo el cálculo

EL CARÁCTER DEL DINERO
Los fondos dejan de ser públicos cuando son gestionados por la entidad

DECISIÓN EXTENSIVA
El archivo de la causa se ampliará a la compra de relojes para regalos

de cuánto aportaba cada ciudadano de Catalunya a su mantenimiento: 0,19 euros al año.

Al conocerse el archivo de este asunto, el actual presidente de la FMC, Xavier Amor (PSC), declaró que la decisión de la Audiencia demuestra "que no se ha cometido ninguna irregularidad". También CiU e ICV mostraron su satisfacción por el sobreseimiento de las actuaciones para sus alcaldes; sentimiento que compartían los ediles afectados por la decisión de la Audiencia.

Aunque el recurso se refería a las dietas, es muy probable que también se extienda a la investigación por la compra de relojes por parte de la FMC, por lo que fueron imputados veinte cargos municipales. La Fiscalía Anticorrupción estudia recurrir este auto ante el Tribunal Supremo.●

El juez archiva la causa contra la FMC porque es un ente privado

● El auto niega que los fondos municipales de los que se nutre la entidad sean públicos

● Anticorrupción tilda de «sorprendente» la resolución y planea presentar un recurso

EL PERIÓDICO
BARCELONA

La Audiencia de Barcelona ha acordado archivar la causa en la que estaban imputados por malversación más de 40 alcaldes y exalcaldes de la Federació de Municipis de Catalunya (en su mayoría del PSC, aunque también había del resto de fuerzas del arco parlamentario), al considerar que los fondos recibidos y gestionados por la entidad no tienen un carácter público. La Fiscalía Anticorrupción estudia presentar recurso contra una resolución que considera «sorprendente», según fuentes judiciales consultadas por este diario, ya que las arcas de la FMC se nutren, en su mayor parte, de dinero público.

La fiscalía considera que el archivo impedirá seguir con la investigación sobre el uso dado a las dietas y regalos y a los otros gastos personales abonados con los fondos de la

FMC. Asimismo considera que cierra la posibilidad de que el caso pase al Tribunal Supremo, instancia judicial a la que se debía recurrir para investigar a las personas aforadas por ser diputados o senadores.

El auto da la razón a varios de los alcaldes imputados y ordena el sobreseimiento de todos los acusados en esta pieza separada del caso *Mercurio* que investigaba si los ediles malversaron al repartirse sobresueldos encubiertos como dietas, a cargo de los fondos de la FMC, cuando Manuel Bustos era el presidente. También investigaba gastos como la compra de 66 relojes, por un valor de 14.000 euros, para otros tantos directivos de la federación que dejaban su cargo.

Dice el texto que los ayuntamientos que se integran en la FMC lo hacen de forma voluntaria, por lo que la apariencia de que la entidad es de carácter público no se corresponde con su «realidad jurídica», de forma que «los fondos recibidos y gestionados no tienen el carácter público», requisito indispensable para poder atribuir un delito de malversación.

«Podría cuestionarse la razón que ha llevado a cada ayuntamiento a integrarse en la FMC (o en otra asociación de características parecidas) y, por lo tanto, podría cuestionarse el gasto que esta integración supone, porque la cuota que se devenga para hacerlo es parte inequívocamente de los fondos públicos gestionados



Xavier Amor
PRESIDENTE DE LA FMC

«La sentencia es contundente y queda demostrado que no se ha cometido ninguna irregularidad»

Antonio Balmón
ALCALDE DE CORNELLÀ

«Lamento lo que hemos pasado muchos, como yo mismo, que ni he cobrado ni he recibido ningún reloj»

por el ayuntamiento» en cuestión, apunta el tribunal. Con todo, sentencia: «Desde el momento en el que la FMC ha ingresado la cuota que se paga por parte de cada ayuntamiento para formar parte de la entidad, el dinero ha perdido la consideración de caudal público».

REACCIÓN DE LA FMC // El presidente de la FMC, Xavier Amor, aseveró que la sentencia es contundente y queda demostrado que no se ha cometido ninguna irregularidad. Amor afirmó también que «se debe de restablecer la honorabilidad y la inocencia» de todos los cargos públicos imputados que se han visto afectados por este proceso.

El alcalde de Cornellà, y número dos del PSC, Antonio Balmón, uno de los investigados, declaró a Efe que era público que «se estaba haciendo un tratamiento inadecuado de la FMC como ente y que todo lo que se estaba diciendo era mentira». Balmón, que dijo estar «cabreado», lamentó «la situación por la que han tenido que pasar muchos imputados» y subrayó que él ni ha «cobrado dietas ni recibido ningún reloj».

Preocupado quizá por la imagen que en estos meses se ha trasladado del asunto a los ciudadanos, Balmón quiso aclarar que «el hecho que un ente haga un regalo a alguien cuando abandona el cargo no tiene nada que ver con los casos de corrupción que están saliendo a la luz». ■

La juez dicta una fianza de 6,4 millones para los imputados de La Seda

El juzgado 3 de El Prat fija para mayo el juicio por las ventas falsas de PET a Rusia y Túnez

Jordi Sacristán BARCELONA.

La titular del Juzgado de Instrucción número 3 de El Prat (Barcelona) ha dado por finalizada la instrucción de la primera de las cuatro piezas de las que consta la investigación judicial sobre la descapitalización de La Seda por parte de su expresidente, Rafael Español, y otros seis imputados. La primera de las operaciones que investiga la juez hace referencia a la presunta venta de 60.000 toneladas de plástico PET por parte de La Seda de Barcelona a dos empresas (una rusa y otra turca) por valor de 68 millones de euros. Estas ventas nunca fueron pagadas por los clientes, que aseguran no haber recibido la mercancía. La Fiscalía afirma que existen indicios de que el PET nunca se fabricó que se trató de "meros apuntes contables" y de un caso de "facturación ficticia" para maquillar el resultado final de la compañía.

La juez ha decidido fijar para el próximo mes de mayo el juicio oral y ha fijado para los imputados una fianza solidaria por valor de 6,395 millones de euros a Español y el resto de directivos de La Seda. La decisión fue comunicada la semana pasada a los imputados que disponen de dos semanas para depositar la fianza antes de comenzar el embargo de sus bienes.

La instrucción de esta primera pieza sobre la descapitalización de La Seda ha abierto brecha entre los imputados. En su declaración, Aurelio González-Isla, que fue director general corporativo de la compañía bajo la presiden-

cia de Rafael Español, responsabilizó de estas operaciones de descapitalización a Rafael Español, al exdirector financiero de la empresa, José Sanz Laguna, y al exauditor de La Seda, José Trejo Martín, socio de la firma Horwarth.

Ante estas acusaciones, Rafael Español declaró ante la jueza que él desconocía totalmente el objeto de esas operaciones y atribuyó la autoría a Aurelio González Isla y al exdirector financiero de la compañía, José Sanz Laguna. Según el expresidente, ambos fueron los encargados de diseñar y ejecutar esas dos operaciones, ya que se trataban de contratos pequeños, de sólo unos 30 millones, una cifra muy pequeña en una empresa con ventas que en algunos casos llegaban a 400 millones.

De las dos operaciones de venta, Español estampó su firma en el contrato de compraventa de la que se hizo en Rusia. En el caso de la venta de plástico PET a Tú-

12,2

MILLONES DE EUROS

Son los que Rafael Español desvió de La Seda de Barcelona entre los años 2000 y 2004.

nez, Español no firmó el contrato y lo hizo González Isla directamente.

Otro juicio más para Español

Este no es el único juicio al que se enfrenta Rafael Español. También mayo, debe hacer frente a otra causa del juzgado de instrucción 19 de Barcelona en la que el fiscal ha pedido 27 años y seis meses de cárcel para él por presuntamente "desvalijar" a La Seda 12.285.777 euros entre 2000 y 2004. En esta operativa contó presunto apoyo de Antonio Comadrán.

Hacienda intenta desligar a Montoro de la investigación sobre su despacho

Socialistas y UPyD piden al ministro que dé explicaciones en el Congreso

J. S. GONZÁLEZ / A. DÍEZ
Madrid

El Ministerio de Hacienda se desentendió ayer de la información publicada por EL PAÍS según la cual la Fiscalía Anticorrupción ha abierto una investigación sobre un contrato firmado en 2012 por la Cámara de Comercio y el bufete Equipo Económico. Las pesquisas de la fiscalía tratan de esclarecer si hubo trato de favor a ese despacho privado, creado en 2006 por Cristóbal Montoro, actual titular de ese departamento, y al que en 2012 la Cámara de Comercio —una entidad mixta sostenida por fondos públicos y de los empresarios— encargó redactar un borrador sobre la ley que regula su funcionamiento interno.

Hacienda remarcó que el ministro se desligó completamente del bufete en 2008, cuando se incorporó al equipo de Mariano Rajoy, entonces jefe de la oposición. Insistió en que el contrato se acordó cuatro años después de su marcha. El ministerio alegó, además, que Hacienda no tiene ninguna responsabilidad competencial sobre la Cámara de Comercio. Y, por último, aseguró que lo que hace la fiscalía es investigar la forma en la que la Cámara adjudicaba todos sus contratos, no solo los suscritos con Equipo Económico, y si ese mecanismo vulnera la Ley de Contratos del Estado.

Ese despacho, dirigido por Ricardo Martínez Rico, mano derecha de Montoro en el Gobierno de José María Aznar, difundió ayer un comunicado sobre el acuerdo que firmó con la Cámara. El bufete sostiene que no participó en los detalles de la adjudicación. "Equipo Económico se ajustó a los requerimientos que para la celebra-

ción del contrato se fijaron por el cliente", dice. Y remarca que este se ajustó a "la Ley de Cámaras de Comercio que, de forma expresa, reconoce que su régimen de contratación es el correspondiente al Derecho privado". Este es uno de los puntos objeto de la investigación abierta por la fiscalía, que interpreta que los contratos de la Cámara deberían adjudicarse como si fueran concursos públicos e impide la adjudicación directa de

Abandonó el bufete años antes de firmarse el contrato que el fiscal cuestiona

El PSOE le acusa de anteponer sus clientes a los contribuyentes

los proyectos de más de 18.000 euros. Equipo Económico opina lo contrario y defiende que "este criterio", esto es, que la Cámara funciona de acuerdo al Derecho privado, "es compartido por muchos expertos en la materia". El bufete subraya que la Cámara de Comercio "incluyó una cláusula en la que dejaba constancia de que se había cumplido con lo establecido en sus procesos internos".

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio respaldó igualmente esa posición: "La normativa por la que se rigió en su día el Consejo Superior de Cámaras de Comercio establece que la contratación y el régimen patrimonial de las Cámaras se regirán, en to-

do caso, por el Derecho privado", indicó en un comunicado en el que mantiene que "el Consejo de Cámaras no ha sido nunca un organismo público ni una Administración pública".

La polvareda levantada tras adelantar este periódico la investigación de la fiscalía provocó la reacción de los partidos. Montoro tendrá que responder en el pleno del Congreso de la próxima semana a las preguntas de PSOE y UPyD sobre el caso. "Entre sus clientes y los contribuyentes, el ministro Montoro siempre ha optado por sus clientes", lanzó el socialista Pedro Saura. "El ministro debe aclarar su relación y la de antiguos colaboradores con esta

empresa y con el contrato de 2012", apostilló.

UPyD solicitó además la comparecencia del presidente de la Cámara de Comercio, Luis Bonet, y pidió que se indague si el ministro intercedió ante la Cámara para dicho contrato. José Manuel Villegas, vicesecretario general de Ciudadanos, consideró "difícilmente explicable" que en este caso no exista un conflicto de intereses y que, "más allá de los términos legales, es reprochable políticamente", informa Juan José Mateo. El ministro de Justicia, Rafael Catalá, se limitó a afirmar: "Cuando se finalice la investigación tendremos datos que nos permitan tener opinión".

Primera querrela de un inmigrante que fue devuelto en caliente

● Nyame aporta como prueba un vídeo que grabó él mismo desde la valla de Melilla

● El denunciante alcanzó el CETI tras seis saltos frustrados por la Guardia Civil

MARÍA G. SAN NARCISO
BARCELONA

Hace meses que se vienen denunciando devoluciones en caliente en Melilla. Pero ayer, por primera vez, un inmigrante presentó una querrela por haber sido objeto de una, exactamente el 1 de mayo del 2014. Se trata de Renaud Nyame, conocido como Belletti, un subsahariano de 32 años que actualmente se encuentra en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de la Zona Franca.

«Es un caso clave», explicó ayer su abogado, Andrés García, que centra la querrela criminal, interpuesta en el Juzgado número 2 de Melilla, contra el jefe del dispositivo de la Guardia Civil. Es la primera vez que se denuncia un caso de devolución

en caliente aportando videos como prueba, uno de ellos grabado por el propio Nyame subido en la valla.

«En ningún momento se le ofreció un intérprete, ni se le abrió un expediente de devolución, ni se le dio la posibilidad de demandar asilo, ni se respetó la legislación de extranjería en lo que respecta a las personas que entran de forma ilegal en territorio español», explicó García.

A pesar de que Nyame solo denuncia los hechos acaecidos el 1 de mayo, por el material probatorio, no era la primera vez que, según él, veía su intento de entrada en España frustrado por una devolución en caliente. El joven subsahariano salió de su país en el 2011. Según su relato, durante tres años residió en el monte Gurugú y hasta seis veces llegó a encaramarse a la valla. La quin-

ta vez, explicó su pareja, la fotoperiodista Teresa Palomo, fue devuelto a territorio marroquí «inconsciente, con una herida que le costó seis meses de hospital y más de 80 puntos de sutura». La séptima vez, en un salto el 28 de mayo del 2014, logró entrar junto a unas 400 personas.

«Renaud es un chaval que tiene el cuerpo cosido entero de esas seis vallas», denunció José Palazón, director de la oenegé Prodein, que

también acudió a la rueda de prensa.

Una vez en territorio español fue al Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla. Según denuncia, allí, la Guardia Civil le ofreció regularizar su situación en España si accedía a colaborar explicando lo que sabía sobre el tráfico ilegal de personas. Nyame asegura que se negó porque carecía de datos. Una de estas supuestas conversaciones fue grabada con el móvil por Nyame, que también la hizo pública. La negativa a hablar, según su de-

fensa, tuvo como consecuencia que Nyame quedara bloqueado en la ciudad autónoma y de que ahora, desde el 24 de febrero, se encuentre interno en el CIE de la Zona Franca, después de que le fuesen a buscar al domicilio donde residía a la una y media de la madrugada para llevárselo.

Ayer por la mañana, varios colectivos entregaron 700 firmas en la Subdelegación del Gobierno en Barcelona para exigir la libertad de Nyame y lograr que se convierta en portavoz de lo que ocurre en la frontera sur. ≡

El exjefe de policía municipal será juzgado por el Madrid Arena

F. JAVIER BARROSO, Madrid

El exjefe de la Policía Municipal de Madrid Emilio Monteagudo será juzgado finalmente por el caso *Madrid Arena*, la fiesta de Halloween de 2012 en la que murieron cinco jóvenes. La Audiencia Provincial ha desestimado el recurso interpuesto por su abogado, al entender que hubo vinculación directa entre los hechos y el botellón que se produjo en los exteriores del pabellón municipal.

Emilio Monteagudo está acusado de imprudencia grave con resultado de las cinco jóvenes muertas y de lesiones en otras 10 personas. La fiesta fue programada por Miguel Ángel Flores y, según la instrucción, se duplicó el aforo permitido para el local. El juez instructor, Eduardo López-Palop, imputó a Emilio Monteagudo, como máximo responsable policial, en los cinco homicidios imprudentes.

Los magistrados de la Audien-

cia Provincial, ante la que recurrió el jefe de policía, mantienen que "no es descabellado" apreciar una relación directa causal entre el resultado (las cinco muertes) y la falta de previsión por parte de la policía. Y en concreto aprecian que los agentes locales desplazados al pabellón municipal tuvieron clara tolerancia al macrobotellón que se celebró en el exterior del recinto. También se produjo una falta de respuesta a las advertencias de sus

compañeros de que había medios insuficientes para afrontar una fiesta a la que tenían previsto acudir miles de personas.

El último hecho que aprecian los jueces es que hubo una entrada masiva de las personas que estaban haciendo macrobotellón al pabellón municipal. La Audiencia mantiene por último que no se evitó el riesgo cuando se podía haber hecho, como recoge la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Constitucional.

Monteagudo dimitió el pasado septiembre cuando el juez firmó el auto de conclusión de la instrucción, en el que figuraba como encausado. Ahora es el responsable de Relaciones Internacionales de la Policía Municipal.

Revés judicial a la Fiscalía y al Consistorio

La Audiencia ratifica, en contra de su solicitud, que el ex jefe de la Policía sea juzgado por el 'Caso Arena'

P. HERRAIZ / O. ALSEDO MADRID

La Audiencia Provincial ha dado el último varapalo a la Fiscalía y al Ayuntamiento por el caso *Madrid Arena*. Ayer ratificó la imputación de Emilio Monteagudo, ex jefe de la Policía Municipal de Madrid, para que sea juzgado por este caso. Contra lo que pedía el abogado de Monteagudo en su recurso de apelación, al que se adhirieron tanto la Fiscalía de Madrid como el Ayuntamiento, los jueces estiman que hay motivos fundados para que se decida en un juicio si el ex jefe de la

Policia tuvo responsabilidad penal o no en las muertes de cinco chicas el pasado 1 de noviembre de 2012.

El recurso de Monteagudo se basaba en que la imputación por parte del juez instructor, Eduardo López-Palop, era una mera sucesión de hechos encadenados para que pareciera que había responsabilidad por parte de la Policía.

Hay que recordar que el Ayuntamiento siempre defendió a ultranza a su ex jefe policial, y que la Fiscalía anunció en una rueda de prensa que iba a pedir el sobresei-

miento del caso –y así lo hizo– para Monteagudo.

Sin embargo, ni el juez ni las acusaciones particulares estuvieron nunca de acuerdo con esta postura, y estas últimas han pedido reiteradamente que Monteagudo sea juzgado por cinco homicidios. Ahora la sección 23 de la Audiencia Provincial ha ratificado la decisión del juez Palop, y además explica que «el auto impugnado contiene una cuidada relación fáctica y despliega un acervo indiciario lógico y coherente con tales hechos

en relación al recurrente, cumpliendo la resolución de manera sobrada las exigencias legales». Es decir, que hay indicios de sobra para juzgar a Monteagudo por lo ocurrido en aquella tragedia y que además sus garantías procesales siguen intactas.

De hecho, es tan posible que en el juicio sea absuelto como declarado culpable, o sea, esto no es una presunción de culpabilidad, sino simplemente una suma de indicios que hacen necesario aclarar el asunto en un juicio oral.

Aparte del respaldo a la instrucción del juez Palop, al que la Audiencia ha ratificado todas las imputaciones excepto la de José Rodríguez Caamaño, trabajador de Madridec (la empresa municipal que gestionaba el Madrid Arena) y el varapalo a Fiscalía y Ayuntamiento, hay otra consecuencia inmediata de esta decisión: ahora el juicio deberá celebrarse en la Audiencia Provincial.

En un principio iba a ser en un juzgado de lo Penal, pero ahora se tendrá que celebrar en la Audiencia porque los policías tienen un aforamiento específico que hace que se les tenga que juzgar allí. Al estar Monteagudo entre los imputados, *arrastrará* a todos a ser juzgados en esta sede.

Los enchufes por contratas afectan a casi toda la Corporación coruñesa

La magistrada cree que el Ayuntamiento “operaba como una agencia de empleo”

PAOLA OBELLEIRO
A Coruña

Las sospechas de enchufes de personas afines a cambio de contratas públicas, una de las patas de la Operación Pokémon en el Ayuntamiento de A Coruña, alcanza a prácticamente todo el equipo de gobierno municipal del PP, incluido su regidor, Carlos Negreira. Los correos electrónicos de su más estrecho colaborador y primer teniente de alcalde, Julio Flores, intervenidos por orden de la juez Pilar de Lara, confirman las conversaciones telefónicas pinchadas sobre las constantes gestiones que realizó, desde la misma toma de posesión del equipo de Negreira, en junio de 2011, para que personas de su confianza o próximas a la nueva Corporación fuesen contratadas en servicios públicos que gestiona Vendex, grupo empresarial en el centro de la trama.

Nada más tomar posesión el equipo de Negreira, hace cuatro años —era la primera vez que el PP gobernaba en A Coruña—, la Corporación “opera a modo de

agencia de colocación de empleo”, dice la juez en su auto.

Los correos electrónicos también demuestran, según hace constar la magistrada, que el segundo de Negreira “no actuaría aisladamente, sino que lo haría con el posible conocimiento y consentimiento de sus compañeros de gobierno, incluido el propio alcalde”. Algunos de esos correos en los que Flores —ya imputado en la Pokémon por amañar supuestamente un contrato— solicita del delegado en Galicia de Vendex, José María Tutor, la contratación de determinadas personas o en los que le remite los currículos de sus recomendados, fueron enviados con copia a Negreira, así como a otros tenientes de alcalde y ediles, que suministraban nombres de personas para que dicha compañía les diese un empleo.

La investigación revela “la relación directa que existía entre la consecución de contratos públicos y la contratación de personal”. “Obviamente, este tipo de favores ayudan al grupo Vendex a ganar al resto de las empresas competidoras en los concursos”,

señala De Lara. Tutor también aprovecha la “baza” de poder contratar a parientes, amigos o afines a cargos políticos y funcionarios “para lograr que le adjudiquen los concursos”. La instructora recuerda que los enchufados logran así “convertirse prác-

La juez apunta que el alcalde, Carlos Negreira, también estaría implicado

Varios concejales enviaron nombres de personas para que se les diese un trabajo

ticamente en funcionarios”, dado que “pasan a ser personal subrogado en las siguientes concesiones”.

Este último auto apunta que Flores habría intercedido para la contratación de un total de 46 personas en servicios públicos

gestionados por Vendex. El asesor personal del teniente de alcalde, Juan Carlos Boga, así como dos altos cargos del Ayuntamiento designados por el PP —las jefas de Contratación y de Cultura, Gloria Díaz Crespo y Susana Martínez Portabales, respectivamente— están además imputados por estas prácticas.

Sus equipos informáticos contienen listas de supuestos recomendados en Vendex. El delegado del diario *La Voz de Galicia* en A Coruña, Francisco Espiñeira, es otro de los reseñados por la juez por “intercambiar correos” con Flores “sobre la contratación de recomendados y facilitación de currículos”.

Los agentes de Aduanas que llevan la investigación ya apuntaron hace medio año sus sospechas de que Vendex habría contratado “a propuesta del alcalde” al menos a dos personas. La juez De Lara rechazó entonces la petición de Vigilancia Aduanera para que Negreira fuese llamado a declarar como imputado. El Ayuntamiento coruñés es el más afectado por este extenso sumario de corrupción.

Un amigo de Villarejo investigará si grabó la cita con Ignacio González

El comisario y el encargado de la pesquisa dependen del director operativo

J. A. RODRÍGUEZ
Madrid

Eugenio Pino, director adjunto operativo de la Policía, ha encargado a su *mano derecha*, el inspector jefe José Ángel Fuentes-Gago, que investigue si su *mano izquierda*, el comisario José Manuel Villarejo —el policía con empresas millonarias—, grabó y filtró la conversación que este mantuvo en 2011 con Ignacio González sobre el ático que el presidente de la Comunidad de Madrid posee en una urbanización de lujo en Estepona.

La policía ha confirmado oficialmente que Fuentes-Gago llevará a cabo la información reservada para dilucidar de dónde procede dicho audio, que no ha sido aportado ni al juzgado malagueño que investiga de quién es el ático ni al juzgado madrileño que intenta averiguar si González fue investigado de manera irregular.

Una pequeña parte de esa conversación —apenas tres de los 43 minutos de duración— fue divulgada el pasado día 9 por *El Mundo* y la cadena SER, cuando ya el PP había decidido que Ignacio González no sería el candidato a la presidencia de la Comunidad de Madrid. Este y el otro comisario que estuvo en la cita han expresado su malestar por la existencia de la grabación de ese encuentro, que fue igualmente registrado en papel. Villarejo ha reconocido que elaboró una nota informativa sobre el contenido de la reunión, que elevó a sus superiores, pero no que lo documentó en audio.

La orden de investigar el origen de la filtración de la grabación a ambos medios fue cursada el mismo día de la divulgación. Posteriormente, según adelantó ayer *eldiario.es*, el director adjunto operativo encargó la investigación a Fuentes-Gago, a quien sus conocidos siempre llaman Gago. Tanto él como Villarejo están adscritos a la Dirección Adjunta Operativa y dependen

directamente de Eugenio Pino. Prácticamente llegaron de la mano al palacete de la calle de Miguel Ángel que es la sede de la Dirección General de la Policía, donde todos tienen su puesto oficial y despacho.

Villarejo fue fundador del Sin-

dicato Profesional de Policía (SPP), aunque dejó de ocupar puestos directivos hace unos 20 años. Esa central fue presidida por Gago y en su representación aún hoy ocupa un puesto el Consejo de la Policía (un órgano formado por sindicatos y la direc-

ción de la Policía). Fuentes de la central aseguran que nunca han coincidido en la cúpula del SPP e incluso han señalado que no se conocieron como directivos de la entidad gremial. El designado para la información reservada tiene su plaza en Santander, pero se encuentra en Madrid en comisión de servicio.

A la pregunta de si esta investigación debería haberse encargado a la Unidad de Asuntos Internos —que indaga las infracciones que cometen los agentes—, las fuentes sindicales y de la Dirección General de Policía contestan que no necesariamente. “Las informaciones reservadas las encarga quien las pide a alguien de su confianza”, coincidieron. El responsable de Asuntos Internos, Marcelino Martín Blas, mantiene

El audio no existe oficialmente y no ha sido aportado a ningún juzgado

Los dos policías han presidido el sindicato SPP en periodos diferentes

un enfrentamiento directo y escabroso con Villarejo, con acusaciones cruzadas de todo tipo.

La cuestión es que la grabación no existe oficialmente. El director general de la Policía, Ignacio Cosidó, no tiene constancia de ella. Ni está en los juzgados ni en los lugares habituales de custodia. Con esta ya son dos las investigaciones de la Dirección General de la Policía sobre Villarejo. También se está elaborando un informe, encargado por Interior, sobre la legalidad o no de sus empresas y su compatibilidad con el trabajo de policía.

La Justicia, más protectora con los clientes de 'swaps'

El TSJ de Madrid anula un laudo que avaló este complejo producto financiero, por violar el 'orden público económico'

Teresa Blanco MADRID.

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid, en sentencia de 28 de enero de 2015, ha anulado un laudo por infringir el *orden público económico*, en tanto que obligó a un cliente a pagar a un banco lo que le debía por un *swap* -contratos de permuta financiera-. Entiende el TSJ que, al no haber informado al cliente de la complejidad del producto, el banco no cumplió las normas de conducta que recoge la Ley de Mercado de Valores (LMV).

La sentencia recuerda que el Derecho de la UE ha elaborado el concepto de *orden público económico*, "en el que se incluyen ciertas reglas básicas y principios irrenunciables de la contratación en supuestos de especial gravedad o singularmente necesitados de protección".

Una tutela, añade, que el artículo 41.1 f) de la Ley de Arbitraje comprende cuando recoge que el laudo debe ser anulado si infringe el orden público, según se deriva de la sentencia del Supremo de 20 de enero de 2014.

A este respecto, señala el ponente de la sentencia, el magistrado Santos Vijande, que "paradigma destacado del principio que integra el mencionado *orden público económico* es el principio de buena fe en la contratación (...) cuya observancia es especialmente inexcusable cuando en una concreta contratación se produce una situación de desequilibrio, desproporción o asimetría entre las partes por razón de la complejidad del producto que se contrata y del dispar conocimiento que de él tienen los respectivos contratantes".

Test de idoneidad

A continuación, y tomando como punto de partida la citada sentencia del Supremo, repasa la legislación protectora de los que adquieren productos financieros complejos (MiFid y su incorporación a la LMV) y decide que, en el caso, "partiendo de los hechos probados" la operación llevada a cabo por el banco implicaba asesoramiento y "no mera comercialización" y, por tanto, la obligatoriedad del test de idoneidad y no únicamente el de conveniencia.

En concreto, señala Santos Vijande que "no cabe duda de que en nuestro caso, el banco llevó a cabo un servicio de asesoramiento financiero pues el contrato de *swap* fue ofrecido por la entidad financiera, por medio del subdirector de la oficina (...) aprovechando la relación

Aprecian violación del principio de buena fe por parte de la entidad financiera

de confianza que tenía con el administrador de la sociedad inversora".

De este modo, entiende que es "patente sin necesidad de elucubración alguna, que el laudo yerra en la calificación jurídica que constituye el presupuesto básico para determinar el alcance de los deberes de información que le eran imputables a la entidad financiera oferente del *swap*". Un yerro patente, continúa, que "es en sí mismo expresión de la arbitrariedad constitucionalmente proscrita".

En la línea, reprocha al laudo que sostuviera que "dada la mecánica del producto financiero, no puede afirmarse que presente una especial complejidad para ser entendida por cualquier persona que presente una mínima formación".

A este respecto, critica la sentencia del TSJ que el laudo cuestionado olvida, que la Ley expresamente establece la obligación de "no

considerar instrumentos financieros no complejos las permutas de tipos de interés -swaps (artículo 79 bis 8 y 2.2 de la LMV)". E insiste que "no sólo se trata de que la Ley diga que los *swaps* son productos financieros complejos, sino que, más categóricamente, de que prohíba considerarlos como no complejos".

Cancelación anticipada

También critica el TSJ la infracción del laudo en relación al análisis que efectúa de la falta de información sobre la posibilidad de cancelar anticipadamente el *swap* y los costes asociados a ella. En concreto, su duración se había pactado por referencia al préstamo hipotecario. El laudo decía que, como era un contrato de duración determinada (13 años), no tenía por qué prever su terminación anticipada.

Y concluye, como último argumento para anular el laudo, que, el hecho de que el *swap* no tuviera por qué incluir la posibilidad de su cancelación anticipada no quita para que el banco debiera "informar sobre la posibilidad de cancelación anticipada y sus costes".

@ Más información en www.eleconomista.es/ecoley

La Comisión Europea debe garantizar el acceso a los escritos judiciales

I. F. MADRID.

La Comisión Europea no puede denegar, de manera general, el acceso a los escritos de los Estados miembros cuando existe un procedimiento ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por la única razón de su naturaleza de documentos judiciales. La petición de los documentos debe realizarse a través del Reglamento europeo de transparencia que regula su privacidad.

Así lo establece una sentencia de 27 de febrero de 2015 del Tribunal General de la Unión Europea. El fallo anula una denegación de la Comisión a facilitar a un ciudadano unos escritos que Austria había presentado ante el Tribunal en un procedimiento. El ponente, el magistrado Lauri Madise, sostiene que “no están excluidos del ámbito de aplicación del derecho de acceso”. La normativa europea, solo excluye a aquellos documen-

tos que su divulgación suponga un perjuicio para la protección de los procedimientos.

Para fines de defensa

La sentencia señala que “ninguna norma autoriza o impide a las partes de un procedimiento proporcionar sus propios escritos a terceros salvo en casos excepcionales”. Sin embargo, el Tribunal recuerda que se puede cometer un “abuso de este derecho” si los documentos se publican en medios de difusión o Internet. Sostiene que el acceso debe ser con la finalidad de utilizarlo como defensa dentro del propio procedimiento.

En todo caso, los escritos presentados por la Comisión en los procedimientos judiciales entran en el ámbito de aplicación de la normativa europea. “El acceso debe decidirse en función al Reglamento y en virtud a la excepción que prevé para porteger los asuntos judiciales”, concluye.

El fiscal es el que debe llevar la investigación

Los dos proyectos de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que acaban de hacerse públicos pretenden coser un enésimo parche a la ley procesal penal vigente desde 1882. Ciertamente incorporan aportaciones necesarias y largamente esperadas. Sin embargo, entre sus novedades destaca, por su particular dimensión mediática, la introducción del término “investigado” o “encausado” para designar, según el grado de progresión del procedimiento judicial, a los hasta ahora imputados.

En estos tiempos de proliferación del eufemismo adscrito a lo políticamente correcto, se trata de superar el consabido efecto es-

PEDRO CRESPO
BARQUERO

Con un cambio de modelo, el imputado dejaría de ser un ‘casi culpable’

tigmatizador del término “imputado”, evitando que esa situación procesal sea percibida por la opinión pública como una condena anticipada.

Tal vez sea malintencionado suponer que tras ese cambio se oculta el propósito de edulcorar la posición comprometida del presunto delincuente cuando precisamente afecta a determinado tipo de delitos y de personas; que quizá no haya preocupado tanto la estigmatización del trasgresor “común” —incluida la esperpéntica difusión de los más mínimos detalles atinentes a la persona y la vida de algún presunto pederasta, incluso antes de su imputación judicial— como la del político, fi-

nanciero o gran empresario de turno, cuya imputación se traduce en delicados dígitos porcentuales o aviva el bizantino debate acerca del momento procesal en que debe materializarse su defenstración de la vida pública.

Lo que no está nada claro es que al asumir el cambio de nomenclatura —*investigado* en lugar de *imputado*— seamos conscientes de que el problema de la estigmatización no procede del término que se emplee, sino del modelo procesal imperante en España, en el que es un juez quien asume o avala, con su halo de independencia e imparcialidad y desde una fase temprana del procedimiento, la mera existencia de

indicios de criminalidad o incluso la simple denuncia contra un presunto inocente, convirtiéndolo así, a los ojos de la sociedad —pero también a los efectos del proceso—, en presunto culpable.

Seguramente sí, tal y como ocurre en la inmensa mayoría de los sistemas procesales del mundo, el impulso de la investigación oficial del delito quedara en manos de la acusación, por supuesto con un control de garantías a cargo de un juez (de un juez-juez como el que define el artículo 117 de nuestra Constitución, no de un juez multitareas, que al tiempo es jefe de la policía), la carga estigmatizadora de tal investigación

PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE

El fiscal es el que debe llevar la investigación

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

no pasará más allá de la legítima crítica —como manifestación del derecho de defensa— frente a la actuación del órgano acusador del Estado. O sea: el fiscal. Que en nuestro sistema puede ser, además, acompañado o sustituido por la acusación particular y la acusación popular.

Pero cuando es un juez independiente quien, en el contexto de un debate prematuramente contradictorio, decide que hay causa para proceder, erigiéndose en acusador incluso al margen o en contra de quien asume formalmente esa posición activa en el proceso, no parece fácil de evitar la percepción de que si un juez te llama a declarar como imputado, por algo será.

Naturalmente será porque se trata del único modo en que nuestro sistema de garantías permite interrogar a alguien sobre cual-

quier hecho presuntamente delictivo que se le atribuya; pero obsérvese que el comentario está puesto en razón, ya que el efecto estigmatizador no procede del nombre que se aplica al interrogado, sino del hecho de que lo interroga un juez —imparcial, independiente, sujeto únicamente al imperio de la ley, dice la Constitución— que ha apreciado la existencia de motivos bastantes para pedirle explicaciones. Reconozcamos con franqueza que a partir del momento en que, oída la versión del *imputado*, el juez decide seguir adelante, la socorrida presunción de inocencia se hace, fuera y dentro del proceso, bastante cuesta arriba. De hecho, lo raro —incluso estadísticamente— es que el judicialmente imputado, salvo que obtenga una inmediata resolución de archivo tras el interrogatorio judicial, no acabe siendo acusado, y que el acusado no termine condenado. Lo contrario no deja de percibirse mediática y sociológicamente como un error o un fallo del sistema. La imputación judicial, se llame como se llame, se presenta más como la antesala de la acusación y la condena que como una verdadera garantía.

El problema no es, por tanto,

terminológico o semántico. El problema es la configuración inquisitiva y obsoleta del sistema procesal español, ya criticada con algo de frustración por Alonso Martínez en la exposición de motivos de su vieja —y muy estropeada después— Ley de Enjuiciamiento Criminal. Lo que ocurre es que la configuración judicial o judicialista de la fase de instrucción del

Se ha optado por cambiar el nombre de las cosas sin cambiar las cosas

proceso penal español conduce al ciudadano a entender, con notable sentido de la realidad, que el judicialmente acusado (*imputado*) puede darse por condenado salvo que algo falle. De ahí la lógica anticipación mediática y social de la condena.

Habría otro camino, dirigido a sustituir de una vez ese modelo de concepción predemocrática por un paradigma homologable al de casi todos los países desarrollados, en el que la preparación de la

acusación en la fase de investigación (que no instrucción) es, como se ha dicho, una tarea de parte, sujeta a los límites que imponen la objetividad y el respeto de los derechos fundamentales, pero cuestionable como tal actividad de parte.

En ese modelo el investigado es eso: simplemente investigado. No “se llama” investigado; es un ciudadano que está siendo investigado por órganos —la policía o el fiscal— que no tienen la potestad de juzgar la legalidad de sus propios actos ni gozan del carisma equidistante y autolegitimador de la independencia, ni del prestigio *supra partes* que el juez disfruta por su exclusiva sujeción a la ley, al margen de una determinada política criminal o de una estrategia procesal, a las que legítimamente pueden vincularse las acusaciones pública, popular o particular. Acusadores que no son jueces de sí mismos, sino que saben que el fruto de su esfuerzo se juega por el camino, bajo la vigilancia de un juez de garantías exclusivamente dedicado a velar por los derechos de todos, en particular del investigado; o especialmente cuando, solo una vez terminada la investigación, ese mismo u otro juez imparcial habrá de de-

cidir si su resultado permite sentar a esa persona en el banquillo.

En 2011 se aprobó un anteproyecto de una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal que asumía ese paradigma moderno de proceso. En 2013 se presentó un borrador que lo desdibujaba y fue abandonado por el Gobierno que había promovido su elaboración. Ahora se opta por cambiar el nombre de las cosas sin cambiar las cosas. Y como solo cambian las palabras, las cámaras seguirán apostadas a la puerta de los órganos judiciales cuando se espere al *investigado*, y este pasará su nuevo nombre políticamente correcto pero igualmente estigmatizador durante días, meses o años (lo del límite temporal de la instrucción da para reflexionar otro rato), camino de un banquillo sociológicamente anticipado. Y muchos continuarán pensando con razón que cuando un juez independiente y sujeto únicamente al imperio de la ley llama a declarar a alguien en calidad de investigado, por algo será.

Pedro Crespo Barquero es fiscal de sala del Tribunal Supremo y miembro de la Comisión para la Claridad del Lenguaje Jurídico.

ALVARO REDONDO HERMIDA - Fiscal del Tribunal Supremo

PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

Se comprende el entusiasmo con que personas garantistas han asumido la prisión permanente revisable. Es como si hubieran encontrado el modo de admitir una forma prolongada de prisión, sin tener que lidiar con el estigma de la cadena perpetua.

Sin embargo, no se puede aceptar la prisión permanente revisable sin admitir la legitimidad de la cadena perpetua. Si la prisión revisable se acepta, y su ejecución fracasa, la consecuencia para el penado es la perpetua. La prisión revisable opera así como una condición suspensiva de la perpetua, que siempre está al final del proceso, agazapada.

Toda idea que se acepta revisada extrae su legitimidad de la idea originaria. Si se admite que una prisión puede ser prolongada indefinidamente, y se hace depender la libertad del logro de un determinado nivel de reinserción, se está admitiendo que la cadena perpetua es respetable. Nuestro país se ha distinguido por su fidelidad al humanismo, un conjunto de ideas tan nuestras, incompatibles con la reclusión perpetua. No es así en otros países. Ni siquiera se puede afirmar, con la Carta de las Naciones Unidas en la mano, que la cadena perpetua sea contraria a los derechos humanos. No obstante, dicha modalidad de prisión no se adecua a nuestro modo de entender la sanción penal, y la recuperación del delincuente. Tampoco se adecua la perpetua revisable.

No es suficiente con la posibilidad de revisión de una condena permanente. Si el penado

no ofrece un pronóstico favorable, en todo caso, superado un período prolongado de condena, su reclusión comienza a ser inhumana. No es suficiente con admitir que, si el penado se porta bien, la libertad puede concederse. La seguridad jurídica, objetivo mismo de la nación, como afirma el preámbulo de nuestra Carta Magna, se resiente si el penado no sabe en qué momento se habrá convertido en una persona libre. No es suficiente con la

comprobación de que, en países de nuestro entorno, se admite la prisión revisable. Las comparaciones son problemáticas, y no parece razonable que vayamos a la zaga de otras naciones, respecto de las cuales no tenemos por qué aparecer como menos garantistas.

Nuestro sistema admite penas de prisión que pueden alcanzar los cuarenta años. Pero la permanencia indefinida en la cárcel y la prolongación aleatoria de la pena, son aspectos de la reacción ante el delito que nuestra tradición no puede asumir. El Tribunal Supremo afirma que la cadena perpetua es inhumana e inconstitucional (Sentencia del Tribunal Supremo de 14-11-08). Pero asimismo, ha llegado a proclamar que toda prisión que supera los treinta años, equivale a la cadena perpetua (Sentencia del Tribunal Supremo de 29-10-09). No puede aceptarse que, para obtener la libertad, la reinserción del penado pueda ser una condición. De ser así, todas las penas menores se convertirían en perpetuas, si el penado no ofrece garantías. Superado un período de condena, que debe ser fijado de modo cierto en la sentencia, la libertad deja de ser una opción para convertirse en la respuesta inexcusable.

Al concluir estas palabras, quiero expresar mi respeto por las posiciones que, deseosas de hacer justicia, propugnan una respuesta ejemplar frente al crimen. Sin embargo, aunque hay actos horribles que merecen repulsa, su represión no puede convertirse en deseable lo inadmisible. Disparar en la nuca a un secuestrado, o abusar de un menor y matarlo cruelmente, son maldades que motivan la más enérgica condena. Pero la respuesta del Estado ha de ser el rigor de la pena, el cumplimiento eficaz de la condena y la reparación de la víctima. No es respuesta adecuada el recurso a castigos que nuestra tradición rechaza.

Contratos espurios

La adjudicación pública debe revisarse para evitar casos como el del antiguo despacho de Montoro

LA ADJUDICACIÓN de contratos públicos es uno de los graves problemas sin resolver en la legislación administrativa, a pesar de la sobrecarga de normas y protocolos. No solo siguen concediéndose jugosas contrataciones públicas a dedo desde el Estado, las autonomías, los Ayuntamientos o las empresas públicas: además, la picaresca administrativa ha inventado fórmulas como la fragmentación de contratos (hasta 12.000 euros no es obligado el concurso público) para sortear la adjudicación transparente de obras o servicios.

En el caso del contrato adjudicado a dedo por parte de la Cámara de Comercio al despacho de abogados Equipo Económico, fundado en 2006 por Cristóbal Montoro, exministro de Hacienda de Aznar, confluyen las sospechas sobre dos prácticas controvertidas que generan un amplio cuadro de irregularidades políticas y administrativas: lo que se conoce como *puertas giratorias*, es decir, el paso inmediato de cargos políticos al sector privado y retorno al sector público, y una supuesta vulneración de la Ley de Contratos del Estado. Un proyecto de asesoría de 90.000 euros se habría concedido sin mediar concurso público a un despacho legal fundado por un exministro de Hacienda, que, por cierto, abandonó cuando volvió al Gobierno.

Sobre esta concesión cabe pedir, como es de rigor, una investigación (conducida por la Fiscalía Anticorrupción). No hay que dejarse enredar por justificaciones que se arrojan como pantalla; por ejemplo, la que asegura que el trabajo (un informe del im-

pacto de la legislación sobre las Cámaras que preparaba el Gobierno) se realizó y se entregó (¡faltaría más!); o que las Cámaras pagaron el servicio con dinero privado, cuando son un organismo público que gestiona más de 100 millones procedentes de Bruselas. Más bien habría que subrayar que el ministro responsable de investigar las irregularidades de los demás —y que tanto presume de hacerlo!— debería haber sido especialmente cuidadoso.

La lección que cabe extraer para el futuro es que la normativa legal que regula las contrataciones del Estado presenta lagunas que es necesario y urgente corregir. Lo óptimo es limitar las concesiones directas y acabar con la fragmentación de contratos. No hay que engañarse: resulta una tarea difícil, porque implica no solo poner un parche legal inmediato, sino crear además una estructura eficaz de intervención y control que detecte las irregularidades antes o en el momento de producirse. Es decir, requiere voluntad política, tiempo y dinero.

Al mismo tiempo, hay que acotar legalmente mejor el tráfico incesante entre sector público y privado en el cual se entrecruzan influencias e intereses. Equipo Económico está dirigido por el exsecretario de Estado de Hacienda con Montoro, Ricardo Martínez Rico. La fiscalía tendría que investigar hasta qué punto la adjudicación (en 2012) se debió a un juego indeseable de influencias o a méritos indudables. De nuevo parece necesario estrechar la ley y organizar las estructuras de vigilancia sobre el destino de los caudales públicos.

Jaque a Dilma

A TAN solo cinco meses de su reelección, la presidenta brasileña, Dilma Rousseff, recibió el domingo un durísimo voto de castigo en las calles de las principales ciudades del país. Cientos de miles de manifestantes le exigieron un cambio de rumbo en lo que se considera la mayor marcha de protesta desde finales de la dictadura militar.

Fue, en cierto modo, el segundo aviso —tras las marchas de junio de 2013— de una sociedad en crisis de confianza, y sobre todo de expectativas: nuevas clases medias, convocadas más por las redes sociales que por unos líderes opositores que optaron por esperar y ver, plurales y sin banderas de partidos, luciendo mayoritariamente los colores de la selección nacional de fútbol y cantando "que nos devuelvan Brasil" y "no somos la élite, no somos de derechas: somos Brasil".

Comprender en su complejidad el desencanto y la frustración de millones de brasileños debe ser el primer paso de Rousseff para salir de su aislamiento —desconectada de la calle, del Congreso y de su propio partido— y recuperar la iniciativa por el camino de las reformas.

No va a ser fácil. Exigirá carisma, sagacidad y sacrificios. Brasil está desde hace casi dos años en una tormenta perfecta: freno económico, corrupción política y bloqueo institucional. Atrás han quedado las dos décadas prodigiosas que protagoniza-

ron los expresidentes Henrique Cardoso y Lula da Silva, cuando 30 millones de brasileños salieron de la pobreza y el tirón de la demanda china estimulaba un crecimiento que llegó al 7,5% del PIB en 2010, fluían los créditos baratos al consumo y se extendían las políticas asistenciales. Hoy, Brasil coquetea con la recesión, el crecimiento apenas roza el 1% y la inflación, el dragón de la economía, escala hasta el 7,7%.

No es mejor el panorama político, sacudido por escándalos de corrupción como la gigantesca trama de sobornos en Petrobras que ha llevado a decenas de diputados, funcionarios y empresarios a prisión o al banquillo. Tampoco ayuda un Congreso dominado y desprestigiado por los intereses tácticos de un sinfín de pequeños partidos ni una Administración mastodóntica, cara, ineficiente e intervencionista en manos de 39 ministros.

No está en juego la renuncia o destitución de la presidenta, con escasas posibilidades de prosperar, sino la salud de la democracia y el bienestar de la gente. Es la hora de la reforma política, del ajuste económico —ya iniciado por el actual titular de Hacienda, el social-liberal Joaquim Levy— y de una decidida lucha contra la corrupción, caiga quien caiga. Es la hora también de las convicciones. Dilma Rousseff ha recibido un doloroso aviso; aún tiene tiempo para corregir el rumbo.

El Gobierno debe endurecer o cerrar la 'vía Nanclares' para los etarras

LA SALIDA de la cárcel del etarra Valentín Lasarte, tras cumplir 19 años en prisión pese a estar condenado a más de 300 años por siete atentados, vuelve a señalar el disparate que supuso la derogación de la doctrina Parot por parte del Tribunal de Estrasburgo, al tiempo que pone en tela de juicio la eficacia de la conocida como vía Nanclares en la lucha contra el terrorismo. Sólo 15 etarras se han acogido a esta vía de reinserción. Sin embargo, el Gobierno reaccionó ayer a la excarcelación de este etarra arrepentido con una mezcla sorprendente de disgusto y equidistancia. El ministro del Interior lamentó que a algunos terroristas «cada asesinato les está saliendo por nueve o diez meses de cárcel», mientras el titular de Justicia mostró su «perplejidad». Entre 1996 y 2004, el PP pudo modificar el sistema penitenciario y la legislación. También podría haberlo hecho en esta legislatura. Nada de eso ha ocurrido y por eso las palabras de Fernández Díaz y de Catalá descuellan por incomprensibles y huecas.

En segundo grado desde 2009, Lasarte quedó en libertad después de que la sección tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional aprobara el 27 de febrero su licenciamiento al descontarle de la condena total las reducciones penitenciarias ordinarias y extraordinarias. Durante su reclusión, disfrutó de varios permisos y abonó pequeñas cantidades de dinero. El etarra se ha beneficiado de una legislación dirigida a terroristas que se alejaron de ETA, pero que no han ayudado nada a esclarecer otros crímenes. Lasarte no ha colaborado, ni ha facilitado información relevante para acabar con ETA. Resulta lógico que las asociaciones de víctimas sientan que su puesta en libertad es una burla más de la justicia, pero también de



un Gobierno que ha mantenido Nanclares desde 2011 con una sordina a prueba electoral.

Lasarte tiene a sus espaldas algunos de los crímenes más conocidos y execrables de ETA. Participó en siete atentados mortales, y colaboró y facilitó información en los asesinatos de Gregorio Ordóñez y de Fernando Múgica. Consuelo Ordóñez, hermana del dirigente popular, visitó en la cárcel a Lasarte en 2012 y le preguntó quiénes eran sus cómplices en el asesinato de su hermano. El etarra le pidió perdón, pero la víctima advirtió de que el único que podría perdonarle está muerto.

A Lasarte se le considera un terrorista arrepentido porque, tras cumplir 15 años de su condena, envió una carta de perdón a las víctimas, lo que le permitió gozar de beneficios penitenciarios. Lasarte ha cumplido dos años y siete meses por cada uno de los asesinatos que cometió. Hoy es un personaje apestado tanto por las víctimas como por el entorno de ETA, pero ha abandonado la prisión sin avergonzarse de su historial macabro ni prestar su ayuda en el combate final contra la banda. Conviene que el Gobierno se plantee la necesidad de cerrar la vía Nanclares a aquellos terroristas con delitos de sangre o que, en su defecto, establezca las condiciones necesarias para endurecer una opción cuya esterilidad está demostrada.

Mención aparte merece el hecho de que la Fiscalía de la Audiencia Nacional, incumpliendo el papel que le otorga la Constitución, no haya presentado un recurso para evitar restar de la condena de Carmen Guisasa el tiempo de prisión cumplido en Francia. La decisión permite a la etarra seguir fuera de prisión y abona la indignación de las víctimas con la docilidad de la justicia en materia antiterrorista.

Dilma no recuperará el crédito con paños calientes ante la gravedad de la corrupción

LAS MULTITUDINARIAS manifestaciones del domingo en Brasil –cientos de miles de personas sólo en Sao Paulo– son la expresión del hartazgo de los brasileños con la corrupción y la gestión del Gobierno. Motivos no les faltan. Pero sorprende un malestar tan fuerte sólo cinco meses después de que la presidenta Dilma fuera elegida para un segundo mandato.

La dimensión que ha cobrado el escándalo Petrobras en las últimas semanas es una de las razones. Pero tan importante o más es el rápido deterioro de la economía del gigante latinoamericano que los brasileños ya sienten en sus bolsillos. Al bajo crecimiento –el PIB se estancó en 2014 y la previsión para 2015 es de una caída del 0,5%– se suma una inflación desbocada –los precios aumentaron el año pasado un 6,2% y todo apunta a que lo harán aún más este 2015–. La combinación es diabólica. En este escenario, los inevitables recortes que anunció Rousseff en su investidura han hecho que muchos votantes se sientan engañados por sus promesas electorales y que el apoyo entre los simpatizantes del Partido de los Trabajadores se haya empezado a resquebrajar. Además, no hay que olvidar que la sucia campaña que protagonizaron los equipos de Dilma y su contrincante, Aécio Neves, dejó a Brasil profundamente polarizado. Y eso se respira hoy en las calles.

El Gobierno salió ayer al paso de las manifestaciones anunciando un paquete de medidas contra la corrupción, con la pretensión de prohibir que las empresas financien a candidatos o partidos. La propuesta, sin embargo, no es novedosa y se antoja a todas luces insuficiente. La propia Rousseff ya se comprometió en 2013 a impulsar una reforma política similar. Ahora está obligada a ofrecer un plan de regeneración institucional mucho más ambicioso y creíble para revertir la caída en picado de su popularidad. Y, por lo pronto, el Gobierno debe colaborar con la Justicia en el caso Petrobras, que cerca directamente a la presidenta y salpica a los partidos que apoyan a su Gobierno. El 63% de los brasileños cree que es imposible que Dilma no conociera este megascándalo de corrupción –unos 6.000 millones de euros fueron desviados por el amaño sistemático de adjudicaciones de obras–, ya que presidía el Consejo de la petrolera en los años de la rapta. Sólo la depuración urgente por responsabilidades políticas en la cúpula del PT podría servir a Rousseff como cordón sanitario para frenar su descrédito.

Hay mucho en juego. Porque la estabilidad y la recuperación económica en Brasil son esenciales para toda la región, que se vería peligrosamente afectada si el deterioro de la locomotora latinoamericana va a más.

LA RESPONSABILIDAD DE CADA VOTO

Rajoy insiste en apelar a la responsabilidad del votante, sobre todo de aquel que se siente atraído por castigar a las grandes formaciones dando su apoyo a partidos que no tienen experiencia de gobierno

A seis días de su celebración, las elecciones andaluzas se están confirmando como el ensayo del nuevo escenario político que podría implantarse en España si se confirmara el fin del bipartidismo y la irrupción de nuevas formaciones, difícilmente calificables como minorías a la vista de las encuestas. Sin embargo, quizá los resultados en Andalucía podrían no ser sólo ese experimento que algunos analistas describen, sino el punto de partida de un cambio radical en la estructura del voto político. Por eso, Rajoy insiste en apelar a la responsabilidad del votante, sobre todo de aquel que se siente atraído por castigar a las grandes formaciones dando su apoyo a partidos sin experiencia de gobierno.

La pregunta se impone por sí sola: ¿está España en condiciones de cambiar estabilidad política por aventuras de resultado incierto? La principal razón por la que España está saliendo, poco a poco y con muchos sacrificios, de la crisis es la estabilidad garantizada por la mayoría absoluta del PP. Gobernar España es un complejo ejercicio de política nacional e internacional, porque hay que conservar la confianza recuperada de los mercados y las instituciones internacionales, mantener unos

niveles mínimos del Estado del bienestar para amortiguar el efecto de la crisis en las capas más débiles de la sociedad y, al mismo tiempo, seguir impulsando reformas económicas que transformen el sistema productivo español. Nada de esto puede hacerse con gobiernos precarios, condenados a las incertidumbres del consenso permanente, formados por políticos inextremistas o voluntariosos. Grecia es un ejemplo, en efecto, pero del desastre que provoca poner el gobierno de una democracia europea en manos de políticos que ven peligrosas tanto la democracia como Europa. Por eso, Syriza, extrema izquierda, sólo podía pactar con un partido de ultraderecha, y así lo ha hecho. El PSOE está avisado del socio que elegirá si pacta con Podemos.

En Andalucía ningún voto será inocente, y el día siguiente a los comicios servirá de indicio para ver por dónde discurrirán los pactos en el resto de las elecciones de este ciclo maratónico ante las urnas. El domingo, unos votos servirán para confiar en la progresión económica de España; otros, para cuestionarse si realmente la sociedad es inflexible con la corrupción –son cientos los millones de euros malversados por los ERE falsos o los cursos fraudulentos de formación– o la disculpa según las circunstancias. Y quedarán los que busquen el castigo a su partido de antaño o la ruptura del sistema político. Normalmente, las elecciones sólo generan mayorías para formar gobiernos. Pero este año España se juega una parte de su identidad política, como democracia avanzada que es, y de sus opciones económicas para asegurarse un futuro estable.

OTRO FALLO DE SUPERVISIÓN BANCARIA

La intervención de la Banca Privada de Andorra (BPA) que tuvo lugar la semana pasada por presunto blanqueo de capitales y el lógico bloqueo de su filial en España, Banco Madrid, evidencian de nuevo la existencia de fallos en la supervisión financiera. No en vano, fue el Tesoro de Estados Unidos el que disparó las alertas tras acusar a la entidad andorrana de canalizar dinero del crimen organizado vinculado a China, Rusia y Venezuela. Que Andorra, conocida por su vista gorda fiscal, no haya detectado irregularidad alguna durante este tiempo es grave, y sospechoso, pero que España, cuya legislación cumple todos los estándares internacionales, no actuara antes resulta muy preocupante.

Los nuevos administradores de Banco Madrid solicitaron ayer el concurso voluntario de acreedores, al tiempo que las autoridades suspendían temporalmente el reembolso de fondos y depó-

sitos, a la espera de lo que determine el juez, tal y como fija el procedimiento. El problema no radica en la intervención de la entidad, sino en la ausencia de alertas previas capaces de detectar dichas irregularidades. Estando bajo la supervisión del Banco de España, cabe preguntarse por qué este organismo no actuó antes, sobre todo si se tiene en cuenta que la venta de Banco Madrid a BPA fue autorizada en 2011 por el anterior gobernador del Banco de España, Miguel Ángel Fernández Ordóñez. Especialmente grave es la situación de Soledad Núñez, ex directora general del Tesoro con Zapatero, ya que formaba parte del Banco de España cuando se aprobó dicha venta, y pese a ello, entró posteriormente en el consejo de administración de Banco Madrid. España no se puede permitir fallos de este calibre, sobre todo ahora que se está superando la crisis bancaria sufrida en los últimos años.

Brasil, en la hora del descontento

BAJO la presidencia de Luiz Inácio Lula da Silva (2003-2010), Brasil vivió años de expansión. En su segundo mandato, mientras el mundo occidental sufría la crisis económica, Brasil crecía a un promedio del 4% anual y logró salvar de la pobreza a 30 millones de brasileños (de un total de 200 millones). El gigante latinoamericano halló enormes reservas petroleras, obtuvo los Juegos Olímpicos del 2016, integró junto a Rusia, India, China y Sudáfrica el club de los Brics (que destacaban por sus economías emergentes) y se convirtió en contrapeso e interlocutor predilecto de las grandes potencias en una Latinoamérica donde se robustecía el eje bolivariano encabezado por el chavismo en Venezuela.

Todo lo dicho acontecía en el primer decenio del siglo XXI. Ahora las tornas han cambiado. El pasado fin de semana alrededor de medio millón de personas se manifestaron en las grandes ciudades brasileñas en protesta por las políticas de Dilma Rousseff, la sucesora de Lula, que ocupó su puesto en el 2010 y fue reelegida por un justo margen en el 2014. A Rousseff se la acusa de haber hecho en su última campaña promesas luego incumplidas y de llevar el país hacia la recesión.

Y, en especial, se la acusa de su vinculación con Petrobras, la poderosísima compañía petrolera nacional -2,5 millones de barriles diarios, 87.000 trabajadores y control sobre las principales reservas petroleras descubiertas este siglo-, enfangada en un escándalo de corrupción y sobornos, por el que han sido investigados decenas de altos funcionarios (entre ellos, el expresidente Collor de Mello) y los responsables de las principales constructoras del país. Rousseff no ha sido, hasta la fecha, investigada por su labor en Petrobras, com-

pañía que presidió mientras Lula regía los destinos del país, y con la que tuvo estrechas relaciones como ministra de Energía. Pero muchos brasileños se resisten a creer que, con sus cargos, no supiera nada de las corruptelas realizadas al amparo de la petrolera.

Brasil ha vivido años de grandes expectativas y realizaciones, que no seguirán al mismo ritmo. La presidenta vive horas bajas, acechada por unas protestas que han arrancado con fuerza, no parece que vayan a remitir en breve y, en ocasiones, plantean incluso una alternativa militar. Dilma Rousseff se enfrenta, pues, a graves problemas, algunos de los cuales no le son atribuibles. Por ejemplo, el momento del ciclo económico, que favoreció a Lula, pero no a ella. En otros, por el contrario, sí tiene responsabilidades. Es responsable, por ejemplo, de haber hecho campaña para la reelección omitiendo mención a las políticas de recorte social que ha aplicado al poco de ganar los comicios, o a las subidas de impuestos sobre el carburante y la luz, o a unos aumentos de los tipos de interés que castigan el consumo. Muy probablemente sabía que no tendría más remedio que aplicar tales recortes, pero se guardó mucho de decirlo para no perder votos. En el caso Petrobras, Rousseff goza, como decíamos, del beneplácito del estamento judicial, que no ha hallado motivos para encausarla. Pero eso no quita que la presidenta deba porfiar hasta esclarecer por completo la corrupción de la gran compañía, comprometerse en la persecución de cuantos hayan delinquido a su sombra, y evitar la reiteración en el futuro de conductas inapropiadas. Eso es lo que debe hacer si aspira a superar la actual oleada de protestas y, sobre todo, a preservar y fortalecer la mayor democracia de Latinoamérica.

Apoyo real a los Juegos de Tarragona

EL rey Felipe VI fue investido ayer presidente del Comité de Honor de los XVIII Juegos Mediterráneos, que se celebrarán en Tarragona en junio y julio del 2017. La implicación del Monarca en este importante acontecimiento deportivo, hecho que resaltó el alcalde de la ciudad, Josep Fèlix Ballesteros, es el colofón a un proyecto que busca un impulso para la ciudad catalana con la colaboración de empresas privadas que, como La Caixa, Damm, El Corte Inglés, Repsol y probablemente Telefónica, asumen un 75% del presupuesto operativo, unos 43 millones. El resto corre a cargo del Ayuntamiento, la Diputación, la Generalitat y el Estado, que asumen también el coste de las inversiones en infraestructuras necesarias, que suman otros 47 millones. En su primera visita a Tarragona y la sexta ocasión en que viaja oficialmente a Catalunya desde que es rey, Felipe de Borbón insistió en que la celebración de estos Juegos es “un ejemplo de que trabajando unidos se pueden conseguir grandes logros”. El Rey siempre ha puesto el acento en la necesidad de sumar esfuerzos para superar tanto los efectos de la crisis económica como para resolver el distanciamiento de una parte importante de la sociedad catalana respecto de España, los dos principales retos a los que se enfrenta el país. Fer-

viente partidario del diálogo político y social, el Monarca, que en su discurso volvió a usar con un excelente nivel la lengua catalana, también quiso resaltar que el prestigio que supone la concesión de los Juegos Mediterráneos a Tarragona y la oportunidad que representan se deben a “décadas de estabilidad política y de progreso”.

Desde que, en octubre del 2011, el Comité Internacional reunido en Turquía concedió a Tarragona la organización de los Juegos Mediterráneos del 2017, la que fue una destacada capital romana hace dos mil años ha ido perfilando un proyecto basado en la construcción y aplicación de unas infraestructuras inteligentes y eficaces que garanticen el éxito tanto en la celebración deportiva como en el posterior beneficio para los ciudadanos. Un objetivo que sería mucho más difícil de alcanzar de no contar, por una parte, con la iniciativa privada, y por otra, con la implicación de todas las instituciones, empezando por la Corona. La visita de ayer del Rey es un paso importante en la voluntad de que los Juegos del 2017 culminen la modernización y puesta al día de una ciudad que ha acogido la organización de esta cita deportiva con marcado entusiasmo, como lo demuestran los 2.900 voluntarios apuntados ya, de los 3.500 previstos.

Crisis bancaria en Andorra

Los acontecimientos se han precipitado, incluso más de lo que podíamos intuir inicialmente. La denuncia del Tesoro de EEUU contra la Banca Privada d'Andorra (BPA) por blanqueo de capitales ha tenido efectos inmediatos; hasta el extremo de que cinco días después los depositantes se encuentran atrapados en un corralito que limita drásticamente la retirada de capitales (2.500 euros por semana) y aboca a la entidad a una posible liquidación. Igual suerte puede correr su pequeña filial española, Banco Madrid, instada por el momento a una inusual (para la banca) solicitud de concurso de acreedores.

La rápida detención del consejero delegado de BPA, Joan Pau Miquel, en quien está puesto el foco de la responsabilidad del blanqueo de capitales, indica que al menos parte de los hechos estaban bastante claros. Ayer mismo, el subsecretario de Economía del Gobierno español informaba de que hacía algu-

nas semanas que la unidad dedicada a investigar el blanqueo de dinero (Sepblac) ya había alertado al Banco de España de lo que se avecinaba. Una vez más, unas autoridades supervisoras no han actuado con la diligencia que era de desear (recordemos la pasividad ante la burbuja inmobiliaria o las preferentes), y solo han intervenido cuando se conoció la acusación de EEUU.

El sistema financiero andorrano se encuentra en una situación muy delicada. Andorra ha salido de la lista de paraísos fiscales,

El sistema financiero del Principado ha de implicarse en la solución de la crisis, porque el Estado es demasiado pequeño

pero su reputación en este campo tiene mucho camino por recorrer, y por eso, ante la falta de confianza, es todo el sistema bancario el que puede quedar tocado. En España y otros países los estados han tenido que acudir en auxilio de bancos o cajas, nacionalizarlos y sanearlos –haciendo que el conjunto de los ciudadanos asuman las pérdidas– para relocalizarlos después. El problema es que Andorra es demasiado pequeña para hacer frente a una situación así. Un sistema bancario que mueve 19 veces el PIB del país es de imposible manejo en una crisis de esta magnitud. El resto de las entidades del Principado, otras cuatro, no solo han de apoyar –como han hecho– la intervención del Gobierno andorrano sino implicarse en la fórmula para salir de la situación. No solo hay que pensar en cómo se pagará la multa y se restablecerá la credibilidad, sino en los miles de clientes que no han cometido delito alguno, para que puedan recuperar sus ahorros.

El reciclaje de los profesores

En el ámbito de un destacado foro internacional como es la Conferencia sobre Educación Global y Competencias que se celebra en Dubái, el sistema español de enseñanza ha vuelto a cosechar calabazas. En esta ocasión ha sido el director de la organización internacional el que le ha sacado los colores al Gobierno, y por extensión a las administraciones autonómicas con competencias en educación, por la escasa formación permanente que desarrollan los profe-

sores de primaria y secundaria y sus consecuencias para el éxito escolar del alumno.

El problema viene de lejos, pero se ha agudizado en los últimos años de la mano de los recortes presupuestarios generales, que en este ámbito han sido extremos. El Ministerio de Educación ha destinado este año a formación de docentes 3,4 millones, cuando en el 2011 fueron 52 millones, lo que supone una reducción superior al 93%. En el caso de Catalunya, la rebaja ha sido en torno al 96%. Junto a esta gran desinversión económica

convive otro factor no menos notable. Las reticencias de profesores a abrir la puerta de sus aulas y compartir experiencia docente con los compañeros de claustro impiden también desarrollar sistemas internos de reciclaje tan positivos como de bajo coste. Sin dinero y con desconfianzas profesionales, el modelo escolar perpetúa un viejo déficit que daña a todo el sistema educativo. Un profesor anclado en el pasado es el peor enemigo para unos alumnos que se preparan para los desafíos del futuro.

Banco Madrid, un caso aislado

La declaración de concurso de acreedores de Banco Madrid, a petición de los administradores designados por el Banco de España tras la intervención de la entidad, no supone la menor incidencia o perjuicio ni para el sistema financiero español ni para las arcas de Hacienda. Tampoco debería suponer un gravamen para sus depositantes, pues no nos hallamos ante un caso de insolvencia, sino de falta de liquidez tras la retirada general de fondos sufrida por el banco como consecuencia de la toma de control de su matriz, la Banca Privada de Andorra (BPA), por parte del Gobierno andorrano. Como es sabido, BPA se encuentra implicada en operaciones de lavado de dinero negro procedente del narcotráfico, que fueron denunciadas por las autoridades norteamericanas. Ciertamente, las sospechas de irregularidades también afectan a su filial española, sobre la que obra un expediente informativo de la Comisión para la Prevención de Blanqueo de Capitales –que tendrá las consecuencias previstas por la Ley para aquellos clientes que se descubran incurso en delitos de blanqueo o de evasión de sus obligaciones fiscales–; expediente que no tendría por qué presuponer la liquidación de la entidad, ahora en manos de la Administración judicial, aunque se antoje muy difícil que pueda reponerse del grave daño sufrido por su reputación. Sin embargo, esto no quiere decir que

En la intervención de la entidad no hay perjuicio ni para Hacienda ni para el sistema financiero

los impositores que se han visto afectados por el bloqueo de las operaciones estén abocados a perder su dinero. De hecho, la solicitud del concurso voluntario de acreedores era la medida adecuada para asegurar un trato igual de los depositantes y demás acreedores de la entidad, y lo mismo reza para la suspensión temporal de los reembolsos de los fondos de inversión y sicavs gestionados por la entidad, que fue ordenada ayer por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En cualquier caso, no estamos ante una situación inédita y, con toda seguridad, funcionarán los mecanismos previstos por la normativa bancaria que, en último término, cuenta con el Fondo de Garantía de Depósitos, nutrido por las propias entidades de crédito, el cual asegura para los impositores la restitución de hasta

100.000 euros del dinero en cuenta. Respecto a los productos de inversión, los expertos dan por hecho que, en caso de liquidación, se elegirá otro banco para que se haga cargo de la gestión a través de una subasta rápida. Tal vez, el Banco de España no debiera haber autorizado en su momento –julio de 2011– la venta de la entidad española a un banco radicado en un paraíso fiscal, como es Andorra, pero ya es inútil lamentarse. Lo importante es que la lucha internacional contra el blanqueo de capitales se muestra cada vez más eficaz y que la solvencia y la reputación de nuestro sistema financiero no se han puesto en duda por este caso.

La prisión permanente revisable y el caso Lasarte

El etarra Valentín Lasarte ha sido excarcelado tras 19 años de prisión pese a que fue condenado a casi 400. Tal y como dijo el ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz, al terrorista finalmente le ha salido cada asesinato «por nueve o diez meses de cárcel». Es comprensible la indignación del ministro, que se lamentó, una vez más, de la derogación de la «doctrina Parot». Eso sí, la prisión permanente revisable, incluida en el nuevo Código Penal, impedirá este tipo de injusticias. Convendría recordárselo a los que luego se hacen cruces y critican al Gobierno.